REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7

Villavicencio-Meta

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTÉGRALES DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN CARDIOLOGÍA, HEMODINÁMIA, CIRUGÍA CARDIOVASCULAR, CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA Y ELECTROFISIOLOGÍA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS EN CARDIOLOGÍA, SERVICIOS DE ALTA Y MEDIANA COMPLEJIDAD EN UROLOGÍA, LITOTRIPSIA UROLÓGICA Y SERVICIOS DE SALUD DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN OFTALMOLOGÍA PARA LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No:7, DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS DE SALUD ESTABLECDIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001, POR LOTES

LOTE I: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTÉGRALES DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN CARDIOLOGÍA, HEMODINÁMIA, CIRUGÍA CARDIOVASCULAR, CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA Y ELECTROFISIOLOGÍA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS EN CARDIOLOGÍA, PARA LOS USUARIOS DEL SSPN, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 ABRIL DE 2001 -PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7.

LOTE II: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALTA Y MEDIANA COMPLEJIDAD EN UROLOGÍA, LITOTRIPSIA UROLÓGICA, URODINAMIA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7

LOTE III: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN OFTALMOLOGÍA PARA LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No:7, DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS DE SALUD ESTABLECDIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001

LOTE	Clasificación	Segmento	Familia	clase	Producto
1	85121603	Servicios de salud	Servicios Integrales de Salud	Centros de Salud	Servicios de cardiología
2	85121600	Servicios de Salud	Practica Medica	Servicios médicos de doctores especialistas	Servicio De Urología
3	85121610	Servicios de salud	Practica medica	Servicios médicos de doctores especialistas	Servicios de oftalmólogos

1.2. VALOR ESTIMADO

El valor estimado es de ***TRES MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($3.059.557.261.00) M/CTE,*** distribuidos de la siguiente manera:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO,	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	02-02-02-009-003-01	RASES-7	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTÉGRALES DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN CARDIOLOGÍA, HEMODINÁMIA, CIRUGÍA CARDIOVASCULAR, CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA Y ELECTROFISIOLOGÍA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS EN CARDIOLOGÍA, PARA LOS USUARIOS DEL SSPN, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 ABRIL DE 2001 -PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7.	16	1	2.302.000.000	2.302.000.000
2	02-02-02-009-03	RASES 7	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALTA Y MEDIANA COMPLEJIDAD EN UROLOGÍA, LITOTRIPSIA UROLÓGICA, URODINAMIA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7	16	1	296.000.000	296.000.000
3	02-02-02-009-03	RASES 7	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN OFTALMOLOGÍA PARA LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No:7, DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS DE SALUD ESTABLECDIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001	16	1	461.557.261	461.557.261
			VALOR TOTAL ESTIMADO				3.059.557.261

Amparado mediante certificado de disponibilidad presupuestal relacionados a continuación, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, así:

Rec	Descripción	No CDP Y FECHA	Valor total
16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTÉGRALES DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN CARDIOLOGÍA, HEMODINÁMIA, CIRUGÍA CARDIOVASCULAR, CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA Y ELECTROFISIOLOGÍA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS EN CARDIOLOGÍA, PARA LOS USUARIOS DEL SSPN, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 ABRIL DE 2001 - PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7.	22223 del 19-04-2023	832.000.000
		26323 del 17-05-2023	670.000.000
		Autorización vigencias futuras No. 15023 del 15-05-2023	800.000.
16	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALTA Y MEDIANA COMPLEJIDAD EN UROLOGÍA, LITOTRIPSIA UROLÓGICA, URODINAMIA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7	26423 del 17-05-2023	196.000.000,00
		Autorización vigencias futuras No. 15023 del 15-05-2023	100.000.000
16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN OFTALMOLOGÍA PARA LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No:7, DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS DE SALUD ESTABLECDIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001	26523 del 17-05-2023	288.557.261
		Autorización vigencias futuras No. 15023 del 15-05-2023	173.000.000
		Total	3.059.557.261

Se establecen como precios o tarifas estimado o techo, de acuerdo a los establecidos en el anexo de la presente invitación.

1.2 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

ÍTEM Y/O LOTE	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Rec	Descripción	VIGENCIA	Valor unitario	Valor total
1	13-04-2023	131	RASES 7	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTÉGRALES DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN CARDIOLOGÍA, HEMODINÁMIA, CIRUGÍA CARDIOVASCULAR, CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA Y ELECTROFISIOLOGÍA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS EN CARDIOLOGÍA, PARA LOS USUARIOS DEL SSPN, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 ABRIL DE 2001 -PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7.	2023	832.000.000	832.000.000
	16-05-2023	176					670.000.000	670.000.000
	Autorización vigencias futuras No. 15023 del 15-05-2023					2024	800.000.000	800.000.000
2	12-04-2023	128	RASES 7	16	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALTA Y MEDIANA COMPLEJIDAD EN UROLOGÍA, LITOTRIPSIA UROLÓGICA, URODINAMIA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7	2023	196.000.000,00	196.000.000,00
	Autorización vigencias futuras No. 15023 del 15-05-2023					2024	100.0000.000	100.000.000
3	01-04-2023	112	RASES 7	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN OFTALMOLOGÍA PARA LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No:7, DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS DE SALUD ESTABLECDIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001	2023	288.557.261,00	288.557.261
	Autorización vigencias futuras No. 15023 del 15-05-2023					2024	173.000.000	173.000.000
							Total	3.059.557.261

1.3 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios de salud

1.4 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Pueden participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto del presente proceso de contratación y que cumpla con los requisitos exigidos para el mismo.

Deben encontrarse debidamente inscritos en el Registro Especial de Prestadores de Servicio de Salud con habilitación, de acuerdo a la jurisdicción, que corresponda el lugar de ejecución en cada lote establecido.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12º de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el art. 32 de la Ley 1450 de 2011) y el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021, convocatorias limitadas a Mipymes, que para este caso el valor del proceso de contratación es mayor a ciento veinticinco mil dólares (US$125.000), en consecuencia, no es procedente dar a aplicación a la convocatoria limitada a MIPYMES NACIONALES.

1.5 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I) JUSTIFICACIÓN

En atención a lo dispuesto por el decreto 1795 de 2000 *"Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"*, definió sus principios, naturaleza, composición, autoridades y órganos encargados de dirección, además estableció las funciones de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

Aunado a esto el Consejo superior de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, establecido en el acuerdo 002 del 27 de abril 2001 "Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial" el plan se servicios médicos de nuestro subsistema de salud, para usuarios y beneficiarios.

Luego la resolución 05644 del 10/12/2019, "Por la cual se define la estructura orgánica interna y se determinan las funciones de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional" estableció que en su artículo 1. Que Por tal razón, y en ejercicios del principio de legalidad y de la Función Pública, la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, requiere la contratación de la prestación de servicios de salud intégrales de baja, mediana y alta complejidad en cardiología, hemodinamia, cirugía cardiovascular, cirugía vascular periférica y electrofisiología, unidad de cuidados intensivos, unidad de cuidados intermedios en cardiología, para los usuarios del SSPN, contemplados en el acuerdo 002 del 27 abril de 2001 para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional- Regional de Aseguramiento en Salud No.7, para poder garantizar la prestación integral de los servicios médicos cardiología a los usuarios que lo requieran, incluidos en el plan de beneficios, así como aquellos que no se encuentran incluido pero que sean autorizados por el Comité técnico científico de la Direccional de Sanidad Se hace necesario contratar una entidad preste los servicios de salud cardiología especializada que garantice la atención de las patología que se presente en los usuarios del subsistema y requieren ser atentados de manera consecuente con su diagnóstico, optimizado los recursos y reduciendo costos de operación, sin afectar la calidad de la atención a los usuarios de la policía nacional, que por su ubicación geográfica pueden acceder a los servicios en el perímetro urbano de la ciudad de Villavicencio – Meta.

Regional de Aseguramiento en Salud No.7, debe contratar los servicios requeridos dentro de la especialidad de cardiología especializada que brinde la totalidad del procedimiento relacionados en el anexo No.2 del presente estudio previo, con el fin de continuar con la oportunidad y continuidad de los servicios que son de la vital importancia de nuestros usuarios.

Teniendo en cuenta la información descrita para la Regional de aseguramiento en salud No.7 se hace necesario contar con la prestación de servicios de salud para los eventos descritos, garantizando la atención integral en salud con la prestación de servicios de calidad para los usuarios y beneficiarios del subsistema, dado que la red propia no cuenta con la prestación de estos servicios especializados.

Realizado la verificación de la ejecución mensual durante la vigencia de los años 2020, 2021 y 2022 en el servicio de CARDIOLOGÍA, HEMODINÁMIA, CIRUGÍA CARDIOVASCULAR, CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA Y ELECTROFISIOLOGÍA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS EN CARDIOLOGÍA, se evidencia el consumo más relevante en UCI y hemodinámica, relacionado a continuación:

LOTE I

MES/AÑO	2020	2021	2022	2023
ENERO	64.406.639	151.555.188	153.366.934	$ 256.012.341
FEBRERO	75.006.732	21.416.100	353.833.790	$ 228.999.118
MARZO	15.808.646	210.823.753	148.572.080	$ 275.238.542
ABRIL	16.758.852	254.888.634	316.400.460	
MAYO	1.590.375	185.566.112	122.157.317	
JUNIO	184.626.273	145.730.516	335.897.880	
JULIO	129.838.966	98.656.386	$ 153.786.772,00	
AGOSTO	57.427.688	217.320.218	$ 187.727.954,00	
SEPTIEMBRE	97.835.335	174.194.038	$ 220.434.530,00	

OCTUBRE	67.210.113	203.316.948	$ 123.003.834,00		
NOVIEMBRE	203.061.615	260.111.418	$ 26.906.702,00		
DICIEMBRE	100.000.000	21.622.937	$ 399.996.771		
TOTAL	**1.013.571.234,00**	**1.945.202.248,00**	**2.542.085.024**	**$ 760.250.001**	
PROMEDIO	**84.464.270**	**162.100.187**	**211.840.419**	**253.416.667**	
% AUMENTA O DISMINUYE		**91,92**	**30,68**	**19,63**	

LOTE II

#	Fecha	Servicio	Valor	Mes
2		EXTRACCION DE CATETER URETERAL VIA ENDOSCOPICA	$ 965.062	
3		LITOTRICIA (FRAGMENTACION) INTRACORPOREA DE CALCULOS EN VIA URINARIA APLICA PARA NEFROLITOTOMIA Y URETEROLITOTOMIA FLEXIBLE Y CON LASER	$ 8.183.514	
4		URODINAMIA ESTANDAR	$ 128.000	
5		CISTOSCOPIA TRANSURETRAL	$ 385.000	
6		EXTRACCION DE CATETER URETERAL VIA ENDOSCOPICA	$ 965.062	
7		CISTOSCOPIA TRANSURETRAL	$ 385.000	$ 22.493.952
8		FISTULECTOMIA VESICO-URETERO-VAGINAL Y REIMPLANTE URETERAL VIA LAPAROSCOPICA	$ 10.240.020	
9		CISTOSCOPIA TRANSURETRAL	$ 385.000	
10		CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGIA	$ 62.100	
11		CISTOSCOPIA TRANSURETRAL	$ 385.000	
12		DILATACION DE URETRA POR SONDEO	$ 25.194	
13	01-2023	CISTOSCOPIA TRANSURETRAL	$ 385.000	
14		URODINAMIA ESTANDAR	$ 128.000	
15		URODINAMIA ESTANDAR	$ 128.000	
16		URODINAMIA ESTANDAR	$ 128.000	
17		URODINAMIA ESTANDAR	$ 128.000	
18		CISTOSCOPIA TRANSURETRAL	$ 385.000	
19		CISTOSCOPIA TRANSURETRAL	$ 385.000	
20		CISTOSCOPIA TRANSURETRAL	$ 385.000	$ 17.083.740
21		CISTOSCOPIA TRANSURETRAL	$ 385.000	
22		CISTOSCOPIA TRANSURETRAL	$ 385.000	
23		RESECCION O ENUCLEACION TRANSURETRAL DE ADENOMA DE PROSTATA RTUP O ADENOMECTOMIA	$ 5.853.000	
24	02-2023	RESECCCIÓN O ENUCLEACIÓN TRANSURETRAL DE ADENOMA DE PRÓSTATA [RTUP] O ADENOMECTOMÍA (TECNOLOGÍA PLASMA) + HOSPITALIZACIÓN	$ 8.793.740	
25		RESECCION O ENUCLEACION TRANSURETRAL DE ADENOMA DE PROSTATA RTUP O ADENOMECTOMIA	$ 5.853.000	
26		RESECCION O ENUCLEACION TRANSURETRAL DE ADENOMA DE PROSTATA RTUP O ADENOMECTOMIA	$ 5.853.000	
27		LITOTRICIA (FRAGMENTACION) INTRACORPOREA DE CALCULOS EN VIA URINARIA APLICA PARA NEFROLITOTOMIA Y URETEROLITOTOMIA FLEXIBLE Y CON LASER	$ 8.183.514	
28	03-2023	RESECCION O ENUCLEACION TRANSURETRAL DE ADENOMA DE PROSTATA RTUP O ADENOMECTOMIA	$ 5.853.000	$ 41.764.818
29		COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR	$ 160.104	
30		CISTOPEXIA - SUSPENSION VESICAL	$ 587.860	
31		RESECCION O ENUCLEACION TRANSURETRAL DE ADENOMA DE PROSTATA RTUP O ADENOMECTOMIA	$ 5.853.000	
32		CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA DE UROLOGIA	$ 62.100	
33		CISTOSCOPIA TRANSURETRAL	$ 385.000	
34		CISTOSCOPIA TRANSURETRAL	$ 385.000	

35		LITOTRICIA (FRAGMENTACION) INTRACORPOREA DE CALCULOS EN VIA URINARIA APLICA PARA NEFROLITOTOMIA Y URETEROLITOTOMIA FLEXIBLE Y CON LASER	$	8.183.514	
36		UROFLUJOMETRIA SOD	$	20.726	
37		CISTOSCOPIA TRANSURETRAL	$	385.000	
38		CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGIA	$	62.100	
39		URODINAMIA ESTANDAR	$	512.000	
40		URODINAMIA ESTANDAR			
41		URODINAMIA ESTANDAR			
42		URODINAMIA ESTANDAR			
43		CISTOSCOPIA TRANSURETRAL	$	2.310.000	
44		CISTOSCOPIA TRANSURETRAL			
45		CISTOSCOPIA TRANSURETRAL			
46		CISTOSCOPIA TRANSURETRAL			
47		CISTOSCOPIA TRANSURETRAL			
48		CISTOSCOPIA TRANSURETRAL			
49		EXTRACCION DE CATETER URETERAL VIA ENDOSCOPICA	$	965.062	$ 37.164.704
50		NEFRECTOMIA RADICAL POR LAPAROSCOPIA	$	8.183.514	
51		LITOTRICIA (FRAGMENTACION) INTRACORPOREA DE CALCULOS EN VIA URINARIA APLICA PARA NEFROLITOTOMIA Y URETEROLITOTOMIA FLEXIBLE Y CON LASER	$	8.183.514	
52		LITOTRICIA (FRAGMENTACION) INTRACORPOREA DE CALCULOS EN VIA URINARIA APLICA PARA NEFROLITOTOMIA Y URETEROLITOTOMIA FLEXIBLE Y CON LASER	$	8.183.514	
53		REMOCION TRANSURETRAL (ENDOSCOPICA) DE CALCULO (URETEROLITOTOMIA) COAGULO O CUERPO EXTRANO EN URETER O PELVIS RENAL	$	1.635.000	
54	04-2023	NEFROLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO EN RINON VIA PERCUTANEA	$	7.130.000	
TOTAL					***$ 118.507.214***
PROMEDIO					***$ 29.626.803***

De acuerdo a los antecedentes ejecutados de los cuatros meses transcurridos en la vigencia 2023, se evidencia un promedio de ejecución por un valor aproximado de $29.626.803, descrinados de acuerdo a la tabla relacionada anteriormente.

LOTE III

MES Y AÑO	VALOR EJECUTADO	PROMEDIO
ENERO 2023	25.264.121	***31.537.416***
FEBRERO 2023	37.893.231	
MARZO 2023	31.454.897	
TOTAL	***94.612.249***	

De acuerdo a los antecedentes del primer trimestre para la vigencia 2023 en ejecución, es por un valor de ***31.537.416,***

POBLACION USUARIA REGIONAL N°7

Adicionalmente, se requiere la contratación de estos servicios, teniendo en cuenta que la Regional de Aseguramiento en Salud N° 7, no cuenta dentro de su red propia, con la capacidad para proveer estos servicios a los beneficiarios y titulares de las siguientes unidades, que hacen parte de la RASES, así:

USP	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	TOTAL
Casanare	Aguazul	Casanare	252
	Chámeza	Casanare	22
	Hato Corozal	Casanare	53
	La Salina	Casanare	38
	Mani	Casanare	43
	Monterrey	Casanare	86

	Nunchia	Casanare	59
	Orocué	Casanare	32
	Pajarito	Boyacá	34
	Paya	Boyacá	19
	Paz De Ariporo	Casanare	124
	Pisba	Boyacá	21
	Pore	Casanare	42
	Recetor	Casanare	20
	Sabanalarga	Casanare	29
	Sácama	Casanare	0
	San Luis De Palenque	Casanare	22
	Támara	Casanare	37
	Tauramena	Casanare	85
	Trinidad	Casanare	58
	Villanueva	Casanare	137
	Yopal	Casanare	2750
	Total Casanare		***3963***
Guaviare	Calamar	Guaviare	39
	El Retorno	Guaviare	36
	Mapiripán	Meta	41
	Miraflores	Guaviare	53
	Puerto Concordia	Meta	38
	San José Del Guaviare	Guaviare	1224
	Total Guaviare		***1431***
Meta	**Acacías**	**Meta**	**1267**
	Barranca De Upía	Meta	47
	Cabuyaro	Meta	31
	Castilla La Nueva	Meta	109
	Cubarral	Meta	108
	Cumaral	Meta	504
	El Calvario	Meta	16
	El Castillo	Meta	34
	El Dorado	Meta	55
	Fuente De Oro	Meta	70
	Granada	Meta	622
	Guamal	Meta	190
	La Macarena	Meta	21
	Lejanías	Meta	46
	Medina	Cundinamarca	56
	Mesetas	Meta	39
	Paratebueno	Cundinamarca	39
	Puerto Gaitán	Meta	128
	Puerto Lleras	Meta	51
	Puerto López	Meta	224
	Puerto Rico	Meta	27
	Restrepo	Meta	365
	San Carlos De Guaroa	Meta	69
	San Juan De Arama	Meta	32
	San Juanito	Meta	19
	San Martín	Meta	341
	Uribe	Meta	49
	Villavicencio	Meta	16723
	Vistahermosa	Meta	72
	Total Meta		***21354***
Vaupés	Carurú	Vaupés	37
	Mitú	Vaupés	307
	Pacoa	Vaupés	0
	Papunahua	Vaupés	0
	Taraira	Vaupés	37
	Yavaraté	Vaupés	0
	Total Vaupés		***381***

Vichada	Cumaribo	Vichada	33
TOTAL PERSONAL			*27.129*

Teniendo en cuenta la caracterización de la población para la vigencia 2021-2022, el Meta se encuentra como segundo indicador priorizado de prevalencia en enfermedades cardiovasculares, como lo es la hipertensión arterial así mismo esta patología se encuentra dentro de los 5 indicadores priorizados para los demás departamentos de la RASES N°7.

REGIONAL 7		INDICADOR 1	INDICADOR 2	INDICADOR 3	INDICADOR 4	INDICADOR 5
85	Casanare	PREVALENCIA Hipertensión Arterial	Enfermedades no transmisibles por EAPB- TRASTORNOS ENDOCRINOS	MORBILIDAD transmisibles EDA	MORBILIDAD TRANSMISIBLES INFECCION RESPIRATORIA AGUDA	signos y síntomas mal definidos-CEFALEAS Y MIGRAÑAS
95	Guaviare	MORBILIDAD TRANSMISIBLES INFECCION RESPIRATORIA AGUDA	Prevalencia o alto costo por Diabetes Mellitus	PREVALENCIA Hipertensión Arterial	MORBILIDAD transmisibles EDA	MORBILIDAD enfermedades no transmisibles TRASTORNOS DEL DORSO
50	Meta	Tasa ajustada de mortalidad por lesiones autoinfligidas intencionalmente (suicidios)	PREVALENCIA Hipertensión Arterial	Prevalencia o alto costo por Diabetes Mellitus	MORBILIDAD TRANSMISIBLES INFECCION RESPIRATORIA AGUDA	enfermedades transmitidas por vectores DENGUE
97	Vaupés	Porcentaje de personas atendidas por signos y síntomas mal definidos por EAPB	MORBILIDAD TRANSMISIBLES INFECCION RESPIRATORIA AGUDA	MORBILIDAD enfermedades no transmisibles TRASTORNOS DEL DORSO	MORBILIDAD transmisibles EDA	Enfermedades no transmisibles por EAPB/ MORBILIDAD TOTAL TRASTORNOS DEL OJO Y SUS ANEXOS
99	Vichada	Porcentaje de personas atendidas por signos y síntomas mal definidos por EAPB	MORBILIDAD enfermedades no transmisibles TRASTORNOS DEL DORSO	MORBILIDAD transmisibles EDA	Enfermedades transmitidas por vectores DENGUE	PREVALENCIA Hipertensión Arterial

FUENTE: Dada por la oficina de epidemiologia.

II) CONVENIENCIA

Con la contratación de la prestación de servicios de salud intégrales de baja, mediana y alta complejidad, se lograría garantizar los servicios especializados DE SALUD INTÉGRALES DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN CARDIOLOGÍA, HEMODINÁMIA, CIRUGÍA CARDIOVASCULAR, CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA Y ELECTROFISIOLOGÍA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS EN CARDIOLOGÍA, SERVICIOS DE ALTA Y MEDIANA COMPLEJIDAD EN UROLOGÍA, LITOTRIPSIA UROLÓGICA Y SERVICIOS DE SALUD DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN OFTALMOLOGÍA PARA LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No:7, DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS DE SALUD ESTABLECDIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001, POR LOTES a la población de usuarios y beneficiarios de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, con el fin de velar por la continuidad de los servicios,

III) OPORTUNIDAD.

La Regional de Aseguramiento en Salud No.7, requiere dar inicio a la ejecución del contrato para la prestación de servicios de salud intégrales de baja, mediana y alta complejidad en CARDIOLOGÍA, HEMODINÁMIA, CIRUGÍA CARDIOVASCULAR, CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA Y ELECTROFISIOLOGÍA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIOS EN CARDIOLOGÍA, para los usuarios del subsistema de salud de Regional de Aseguramiento en Salud No.7, de acuerdo a los plazos establecidos en el numeral 5.3 (Plazo de ejecución del contrato) según corresponda cada lote.

NECESIDAD.

La Regional de Aseguramiento en Salud No.7 no cuenta con la infraestructura, el personal e insumos para la prestación del servicio de cardiología y ortopedia. Por lo tanto, no puede satisfacer la necesidad a los usuarios por medio de su red propia, lo que significa que se deber realizar un proceso para la contratación de estos servicios, para suplir la necesidad de brindar el servicio a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo establecido en los términos del título 1, capitulo 2, sección 4, subsección 1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano en los términos de los artículos 2.2.1.2.4.1, 2.2.1.4.4.1.2 y 2.2.1.4.1.3 del citado Decreto, se concluye que el presente proceso de contratación, no está cobijado por los tratados de libre comercio, según la excepción No. 35 grupo 931 "servicios de salud Humana, del anexo 4, "lista de excepciones a la aplicación de los acuerdos comerciales" del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

ITEM O LOTE	ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
1	ANGIOGRAFÍA DE COLOMBIA S.A.S	84-7-20135-21 del 16-11-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTÉGRALES DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN CARDIOLOGÍA, HEMODINÁMIA, CIRUGÍA CARDIOVASCULAR, CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA Y ELECTROFISIOLOGÍA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS EN CARDIOLOGÍA, PARA LOS USUARIOS DEL SSPN, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 ABRIL DE 2001.	Se brindó la atención oportuna a los pacientes que así lo requirieron.	No se presentó inconvenientes con la prestación de los servicios
	ANGIOGRAFÍA DE COLOMBIA S.A.S	84-7-20004-22 del 15-03-2022			
	ANGIOGRAFÍA DE COLOMBIA S.A.S	84-7-200138-22 del 02-12-2022		Se ha brinda oportunidad en el servicio durante la elección actual del servicio	No se ha presentado durante la ejecución actual del servicio
2	COOPERATIVA DE UROLOGOS DEL META Y LA ORINOQUIA CUMO	84-7-20149-21 del 10/12/2021	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN MEDICINA ESPECIALIZADA EN UROLOGIA DE ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD, PARA LOS USUARIOS DEL SSPN EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7.	Contrato ejecutado sin novedad	NINGUNO
	UROBOSQUE S.A.S	084-7-200100-22 del 18/10/2023		Contrato ejecutado sin novedad	NINGUNO
	UROBOSQUE S.A.S	084-7-200154-22 del 26/12/2022		Se ha brinda oportunidad en el servicio durante la elección actual del servicio	No se ha presentado durante la ejecución actual del servicio
3	CLÍNICA DE CIRUGÍA OCULAR LTDA.	84-7-20023-20 22/07/2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN OFTALMOLOGÍA PARA LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No:7, DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS DE SALUD ESTABLECDIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001	Contrato ejecutado sin novedad	NINGUNO
	CLÍNICA DE CIRUGÍA OCULAR LTDA.	84-7-20024-21 07/04/2021		Contrato ejecutado sin novedad	NINGUNO
	ATENCION MEDICA DE COLOMBIA	84-7-20147-22 13/12/2022		Se ha brinda oportunidad en el servicio durante la elección actual del servicio	No se ha presentado durante la ejecución actual del servicio

Nota: Información verificada y aprobada por los funcionarios que presentan la necesidad del presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

CLASE DE CONTRATO: Prestación de servicios de salud
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Selección Abreviada de Menor cuantía.
FUNDAMENTO JURIDICO: Decreto 1082 de 2015, SUBSECCIÓN 2, SELECCIÓN ABREVIADA, Otros procesos de selección abreviada Artículo 2.2.1.2.1.2.21.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.21. ***Contratos de prestación de servicios de salud.*** *La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces.*

El numeral 2.3 del artículo 1 de la **resolución interna No. 0684 del 18 de marzo de 2022**, por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la policía nacional y suscribir contratos y/o convenios interadministrativos:

"Articulo No.1: delegar la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional en las siguientes formas.

(...) 2. A través de Selección Abreviada:

(...) 2.3. Para la prestación de servicios de salud:

> *Sin consideración a la cuantía, en el director de Sanidad, Comandante de Departamento y Policías Metropolitana, Jefes de Regional de Aseguramiento en Salud, Jefe de Unidad Prestadora de Salud Tipo A, y directores de Hospital Central. (...)"*

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN (Aplica para todos los lotes)

Para la prestación del servicio se requiere que los posibles proponentes cumplan con los requisitos técnicos mínimos que se establecen a continuación, que se calificaran bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES (Aplica para todos los lotes)

Los requisitos jurídicos habilitantes se calificarán como cumple no cumple y su resultado será la habilitación o no de la propuesta.

4.1.2 **Anexo 1**-Carta de presentación de la propuesta
4.1.3 Documento legal (Ley, Decreto, Ordenanza, Resolución, etc) acredite la existencia de la entidad pública o Certificado de Existencia y representación legal de la entidad privada
4.1.4 Acto Administrativo de nombramiento y Acta de Posesión del Representante Legal de la entidad pública
4.1.5 Autorización Junta directiva u órgano social competente para contratar (Rep Legal). (en caso que aplique)
4.1.6 Fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante legal
4.1.7 Antecedentes de Procuraduría PN-PJ
4.1.8 Antecedentes de Contraloría PN-PJ
4.1.9 Antecedentes Judicial –PN y/o Representante Legal
4.1.10 Certificado de Medidas Correctiva –PN y/o Representante Legal
4.1.11 Antecedente de Delitos Sexuales–PN y/o Representante Legal
4.1.12 Certificado REDAM | Registro de Deudores Alimentarios Morosos
4.1.13 Boletín de deudores morosos del Estado - BDME

4.1.14 Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales
4.1.15 **Formulario**- Compromiso anticorrupción
4.1.16 **Anexo**- Declaración de Confidencialidad
4.1.17 **Anexo**- Declaración Juramentada de Inhabilidades e Incompatibilidades
4.1.18 Autorización consulta en la página de la dirección de investigación criminal e interpol
4.1.19 Garantía de seriedad de la oferta

Las condiciones de cada requisito habilitante jurídico se estipularán en el pliego de condiciones.

4.2. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES (Aplica para todos los lotes)

Los requisitos técnicos habilitantes se calificarán como cumple no cumple y su resultado será la habilitación o no de la propuesta, de acuerdo al establecido para cada lote.

4.2.1. **Anexo**- Especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.
4.2.2. **Anexo**- Aceptación de obligaciones de Contratista.
4.2.3. **Anexo**- Compromiso con el sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo de la Dirección de sanidad de la policía Nacional.
4.2.4. **Experiencia del proponente,** descrita en el Anexo 2 especificaciones tecnicas del presente estudio previo. RUP
4.2.5. **Nivel de educación o nivel académico y experiencia del personal,** descrita en el Anexo 2 especificaciones tecnicas del presente estudio previo.
4.2.6. **Capacidad operativa,** descrita en el Anexo 2 especificaciones tecnicas del presente estudio previo.
4.2.7. **Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Salud REPS**, vigente. De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 780 del 2016 y la Resolución No. 2003 del 2014 y las condiciones tecnicas
4.2.8. **Compromiso con el sistema de gestión en seguridad y salud para el trabajo** (formulario)

Las condiciones de cada requisito habilitante técnico se estipularán en el pliego de condiciones.

4.3 REQUISITOS HABILITANTES ECONOMICOS y/o FINANCIEROS

Los requisitos técnicos habilitantes se calificarán como cumple no cumple y su resultado será la habilitación o no de la propuesta.

4.3.1 Registro Único Tributario actualizado.
4.3.2 Certificación Bancaria vigente.
4.3.3 **Formulario 2** -Datos Básicos Beneficiario Cuenta
4.3.4 **Sostenibilidad De Precios.** El proponente deberá diligenciar y suscribir el anexo sostenibilidad de precios, de acuerdo al establecido.
(El contratista se obliga a sostener las tarifas ofrecidas para la prestación de servicios, procedimientos especiales y la práctica de procedimientos diagnósticos ofrecidos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar, sus prorrogas).
4.3.5 **Información financiera** (Estados financieros y RUP)

4.3.5.1 ESTADOS FINANCIEROS

El proponente deberá presentar los estados financieros los cuales deberá corresponder a fecha 31 de diciembre de (**2020, 2021, 2022**) conforme a lo establecido en el decreto 579 de 2021 donde la regional de aseguramiento en salud No. 7, de la Policía Nacional escogerá el mejor año para la verificación de los requisitos de orden financiero.

El Proponente deberá presentar por la plataforma del SECOP II, los siguientes documentos:

A. Balance General El proponente deberá anexar Balance General en pesos colombianos, de conformidad con el Decreto 579 de 2021, del mejor año (2020, 2021 y 2022), clasificado en el Corto y Largo Plazo y el Estado de Resultados, de acuerdo con las normas contables actualmente vigentes. El Balance General deberá venir debidamente certificado por el Representante Legal y el Contador Público Titulado, conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995 así como debidamente dictaminado por el Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados a ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

 No se aceptarán Balances que vengan firmados únicamente por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal.

 En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada consorciado o miembro de la Unión Temporal deberá presentar su respectivo balance y cumplir con estos mismos requisitos. Para efectos de Verificación Financiera y organizacional serán evaluados de acuerdo al porcentaje de participación de cada miembro.

B. Dictamen de los Estados financieros. El Proponente que por ley esté obligado a tener Revisor Fiscal, debe presentar dictamen de los Estados Financieros.

C. Notas a los Estados Financieros del Balance General. Certificado Vigente de Antecedentes Disciplinaric Certificación de Vigencia de la Inscripción del Contador. El proponente deberá presentar dentro de propuesta, certificado de antecedentes disciplinarios tanto del contador que certifica los estados financieros, como del revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, expedido por la Junta Central de Contadores con fecha no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA: En caso de consorcios o uniones temporales, cada consorciado o miembro de la unión temporal, deberá presentar el certificado del presente numeral.

Los estados Financieros deberán estar Certificados por el Contador Público de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, e inscrito ante la Junta Central de Contadores Colombiana, de acuerdo con los artículos 1, 3 y 20 de la Ley 43 de 1990, o por una firma Auditora Externa Colombiana; además de ello, cumplir con todos los requisitos que para tal efecto establece la legislación vigente contenida en la Ley 43 de 1990, el Código de Comercio y la Ley 222 de 1995.

Adicionalmente si los Estados Financieros de la sucursal son emitidos por la Casa Matriz Extranjera, estos deben venir debidamente Consularizados y Visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, expresados a pesos colombianos, a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión), a la luz del Principio de Contabilidad consagrado en el artículo 50 del Decreto 2649 de diciembre 29 de 1993.

Las disposiciones de este proyecto pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirár perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "*apostilla*" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Cuando la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales, como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Dirección de Sanidad, puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo gravedad de juramento. En este evento deberá contratar para este propósito una auditoría externa que certifique los estados financieros presentados.

Idioma – Los documentos con los cuales el proponente acredite sus requisitos habilitantes que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario para firmar el contrato debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado para acreditar los requisitos habilitantes.

Legalización de documentos - Los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público. Los proponentes deben poder entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla. Para firmar el Contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la Convención de la Apostilla.

Fecha de corte de los estados financieros - Los proponentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.
Moneda – Los proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

Las disposiciones de este pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Cuando la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en desarrollo de la verificación financiera y organizacional requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales, como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Dirección de Sanidad, puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo gravedad de juramento. En este evento deberá contratar para este propósito una auditoría externa que certifique los estados financieros presentados.

4.3.5.2 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

El proponente deberá acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales serán únicamente de verificación de cumplimiento

Los siguientes indicadores fueron aplicados teniendo en cuenta la cuantía del proceso y los factores económicos del sector en el que se enmarca este proceso y tomando como referencia el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación M-DVRHPC-05 TITULO VII PROPONENTES PLURALES https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_requisitos_habilitantes.pdf

LOTE I (CARDIOLOGIA)

CAPACIDAD FINANCIERA	**INDICE**
A. INDICADOR DE LIQUIDEZ	>2.0
B. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	< 1.0
C. COBERTURA DE INTERESES	>=2.0
D. CAPITAL DE TRABAJO	> al 70% del Presupuesto Asignado
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	**INDICE**
D. RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	>0.8
E. RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	>0.7

LOTE II (UROLOGIA)

CAPACIDAD FINANCIERA	**INDICE**
A. INDICADOR DE LIQUIDEZ	>0,3
B. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	< 0,4
C. COBERTURA DE INTERESES	>=0.6
D. CAPITAL DE TRABAJO	> al 50% del Presupuesto Asignado
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	**INDICE**
D. RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	>0,2
E. RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	>0,18

Donde n es el número de integrantes del Oferente Plural (Unión temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura).

Fuente de Información financiera: Comunicación oficial GS-2023-005770-REGI7 del 11 de mayo 2023, suscrita por TEA21. JACKELINE SUAREZ GUERRERO, Jefe de Presupuesto RASES 7 y PRO02 KAROL JULIETH MANCERA VARGAS Contadora RASES 7.

LOTE II (OFTALMOLOGIA)

CAPACIDAD FINANCIERA	**INDICE**
A. INDICADOR DE LIQUIDEZ	>0,4
B. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	< 0,5
C. COBERTURA DE INTERESES	>=1
D. CAPITAL DE TRABAJO	> al 50% del Presupuesto Asignado
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	**INDICE**
D. RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	>0,1
E. RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	>0,05

Donde n es el número de integrantes del Oferente Plural (Unión temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura).

Fuente de Información financiera: Comunicación oficial GS-2023-005414-REGI7 del 03 de mayo 2023, suscrita por la jefe presupuesto RASES 7 y PRO02 KAROL JULIETH MANCERA VARGAS Contadora RASES 7.

4.3 CRITERIOS DE PONDERACION Y/O CALIFICACIÓN

Los factores de calificación están establecidos en el anexo factores de verificación y ponderación del presente estudio previo, para cada lote.

4.4 CRITERIOS DE DESEMPATE

Los establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.17 Decreto 1860 de 2021.

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.4.2.17 nos habla de los factores de desempate, plasmando así el procedimiento que se debe llevar a cabo en caso de que dos o más propuestas se encuentren en empate. Se ha llegado a presentar que, aunque se utilicen estos factores se continúa persistiendo el empate, por tal motivo el numeral doce (12) del mismo artículo nos habla de lo siguiente:

«Utilizar un método aleatorio para seleccionar el proponente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.»

De acuerdo a lo anterior, las Entidades son autónomas de fijar en el proceso, un método aleatorio que decida la adjudicación de un proceso.

Si persiste el empate, La Regional de Aseguramiento en Salud No.7, utilizará el método de BALOTAS, para la selección se realizará por un sorteo que se efectuará entre los proponentes empatados, el cual se realizará en reunión virtual y a través del sistema de balotas, el cual se desarrollará de la siguiente manera:

1. Se leerá en voz alta las Ofertas que resultaron empatadas
2. Se pondrá a girar la balotará para que le asigne a cada Oferta empatada el número por medio del cual participará en el sorteo.
3. Una vez terminada la asignación de los números de participación, se introducirán en la balotara únicamente las balotas con los números asignados a las Ofertas empatadas.
4. Se procederá a girar la balotará y se sacará una (1) balota, la que corresponderá al proponente seleccionado.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LOTE I Y III
El servicio se prestará en las instalaciones que la Institución Prestadora de Salud contratada, la cual deberá estar ubicada en el perímetro urbano de la ciudad de Villavicencio- Meta.

LOTE II
El lugar para la prestación de los servicios de MEDICINA ESPECIALIZADA EN UROLOGIA DE ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD, PARA LOS USUARIOS DEL SSPN EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7, será en las instalaciones del oferente que resulte seleccionado, ubicada en el perímetro urbano de la ciudad de Villavicencio y /o Bogotá.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (APLICA)

La forma de ejecución del presente contrato es de tracto sucesivo conforme a los servicios autorizados previamente de la siguiente manera:

Para la prestación de servicios médicos, el CONTRATISTA deberá contar con la previa autorización en la oficina de Referencia y Contra-referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No 7, siendo estos de carácter ambulatorio mediante correo demet.rase7-rin@policia.gov.co y los hospitalarios serán autorizados por la Dirección de Sanidad mediante correo disan.griss-crf@policia.gov.co.

Para la prestación de servicios médicos, el CONTRATISTA deberá contar con la autorización escrita y exclusiva de la Oficina de Referencia y Contra-referencia y deberán respetarse las limitaciones descritas en las especificaciones técnicas mínimas.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será a partir de expedición de la carta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, legalización y **hasta el 31 de marzo de 2024 y/o agotar presupuesto,** lo primero que ocurra.

4.3. FORMA DE PAGO (Aplica para todos los lotes)

El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Regional de Aseguramiento en Salud N° 7 pagará CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos cor entrega, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud N° 7, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional.

De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así:

- Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la unidad de Sanidad, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 019 - DISAN-PLANE de 29 de mayo de 2020 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

 Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedici interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punt parágrafo I, que a la letra dice:

 "*El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...*", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

- De acuerdo a la ley 594 del 2.000 por la cual se establece la Ley General de Archivo, la cuenta debe llegar en carpeta preferiblemente de las indicaciones de la institución, (carpeta blanca con 4 alas) sin ningún tipo de ganchos, documentos sin ser perforados, foliada en la parte superior derecha con lápiz No. 2 a partir del consecutivo No. 7 máximo hasta 250 folios por carpeta; de igual forma se aclara que cada cuenta debe venir en una carpeta diferente, independientemente si los folios de las misma son una cantidad mínima. Si la cuenta de cobro sobrepasa los 250 folios ésta debe dividirse en varias carpetas y continuar con el consecutivo

de foliación del primer tomo, **las hojas de menor dimensión al de tamaño carta debe ir pegado en una hoja completo bien sea carta u oficio.**

- El proponente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la **PLATAFORMA SECOP II** con el fin de que ésta sea verificada por el- supervisor del contrato: y poder realizar el respectivo pago".

- Adicionalmente, se solicitan los siguientes soportes:

- Certificación bancaria.
- Fotocopia del RUT.

NOTA 1: El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.
NOTA 2: En cumplimiento a la Resolución 05884 del 27-12-2019 "por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", en su ítem que a letra dice... "2.43.4 Clasificación de las entradas: La entrada de los bienes según la procedencia de los mismos se clasifica entre otras, por: compras, donación, reintegros, recuperación, reposición, transferencia, nacimiento de semovientes, compensación, reconstrucción de equipos, sobrantes, traspasos y comodatos".

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.
Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

FACTURAS ELECTRÓNICAS. Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través del aliado tecnológico **Olimpia it**.

CIRCULAR EXTERNA N-12 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS PARA ENTIDADES DE SALUD DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN del 03 de mayo de 2022, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se informa que "a partir del 15 de mayo del 2022 las entidades de Salud que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar el siguiente procedimiento *para poder registrar* obligaciones con personas jurídicas y naturales que tienen la responsabilidad de facturar electrónicamente, con cargo a los objetos de gastos de adquisición de bienes y servicios asociados con tal sector.

LINEAMIENTOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

Se permite informar que las facturas electrónicas emitidas por las entidades prestadoras de bienes y/o servicios deben facturar bien sea por competencia de la RASES No. 7, de acuerdo al contrato que se haya adjudicado, y/o en su defecto si los servicios son denominados urgencia médica, con la unidad que a continuación se relaciona así:

RAZON SOCIAL: Regional de Aseguramiento en Salud No 7
NIT No.: 900.407.224-6
DIRECCION: Calle 15 No. 15ª - 33, Av. los maracos barrio el estero
CORREO ELECTRONICO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD PCI: 16-01-02-042 **(**Regional de Aseguramiento en Salud No 7**)**

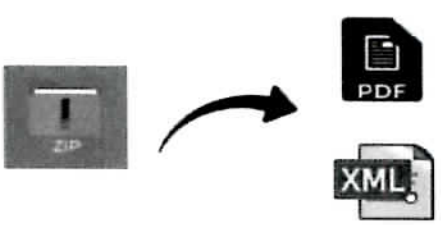
- Utiliza el formato electrónico de generación XML estándar establecido por la DIAN.
- Lleva la numeración consecutiva autorizada por la DIAN.
- Cumple con los requisitos del art. 617 del ET y discrimina el impuesto al consumo cuando es el caso.
- Incluye la firma digital o electrónica para garantizar autenticidad integridad y no repudio de la factura electrónica, de acuerdo con la política de firma adoptada por la DIAN.
- Incluye el Código Único de Factura Electrónica CUFE.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- **Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico** siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.**
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento .ZIP (PDF, XML).
- En la sección de la factura **NOTA O OBSERVACIONES** la entidad debe digitar los siguiente: **#$** luego el código de identificación de la entidad **PCI** a la cual le va a enviar la factura; número contrato, correo del supervisor, finalizando con **#$,** debidamente separados por punto y coma sin espacios, ejemplo Adjunto:

Ejemplo (16-01-02-042;Contrato 20/2022;pperez@entidaddesalud.gov.co.la factura inicial más la nota débito)".

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento. Zip (PDF, XML).

DOCUMENTO ZIP. de recepción de Facturas Electrónicas



Desde cualquier correo electrónico, puede enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, sin espacios según ej. Adjunto:

16-01-02-054;85-7-20033-22;pepito.perez@correo.policia.gov.co

El contratista o proveedor, una vez haga su factura electrónica de venta tal como se indica, Le llegara una notificación de factura electrónica de la entidad al correo electrónico del supervisor, indicando o notificando que tiene un documento pendiente por aprobar en la plataforma Olimpia, que por obligación el supervisor debe ingresar a la plataforma Olimpia, y es donde el supervisor verifica la factura para que sea rechazada o aprobada la factura, una vez haga el paso por parte del supervisor de rechazo o aprobación, la entidad debe estar atento si le llega notificación de que aprobaron o rechazaron la factura, si la factura es rechazada el supervisor debe justificar el rechazo, pero si es aprobada puede proceder a radicar en físico la factura con todos sus soportes normales como han estado haciendo ante la oficina Central de Cuentas de la RASES No 7.

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato dentro de los (2) días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico y devolver la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICIA NACIONAL y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad del bien o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace claridad a la facturación electrónica, los contratistas prestadores de bienes y/o servicios, una vez envíen la factura electrónica al correo antes mencionado, deberá seguir radicando físicamente como se ha venido haciendo en la oficina de Central de Cuentas RASES No 7, factura original con sus respectivos soportes originales y firmado a que haya lugar.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS. La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas RASES N° 7, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según ley 1438 de 2011 articulo 57.

- Autorización.
- Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico.
- Comprobante de recibido del usuario.
- Orden de servicio.

PARÁGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011.

El Contratista se compromete a realizar las actividades de propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).

PARÁGRAFO 3: CONCILIACIÓN DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se procederá citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

NOTA: Teniendo en cuenta el oficio No. 092351 ARAFI-AUMED fechado 22/10/2015 en el cual trata el tema sobre la Política de cero papeles en concordancia con la Directiva Presidencial 04 del 2012 "EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLITICA DE CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA" se requiere que el contratista al momento de radicar la factura presente en medio magnético los siguientes documentos:

- Historia clínica
- Autorizaciones
- RIPS

Estos archivos deben venir en CD debidamente marcados y en unidad de conservación plástica en polipropileno u otro polímero químicamente estable. El archivo de medios magnéticos como CD debe cumplir con las características descritas en el Acuerdo 049 del 5 de mayo del 2000 del Archivo General de la Nación.

Igualmente, el contratista deberá entregar en medio magnético un archivo en Microsoft Excel que contenga la información que más adelante se relaciona con el fin de darle celeridad al proceso de auditoría de cuentas médicas.

No.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE ATENCION	NOMBRE PACIENTE	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	DIAGNOSTICO	PROCEDIMIENTO	VALOR FACTURADO

REQUISITOS PARA EL PAGO

Darle aplicabilidad a la ley 594 de 2000 Ley General de Archivo; de la siguiente manera: la presentación de las cuentas médicas presentadas a La Regional De Aseguramiento En Salud No.7, cuya actividad es imprescindible en los procesos de organización archivística, y la cual tiene dos finalidades principales: controlar la cantidad de folios de una unidad de conservación dada.

El contratista estará en la obligación de radicar las cuentas generadas en la Regional de Aseguramiento en S. No.7 dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, cumpliendo con los siguientes requisitos:

a. Relación general de usuarios atendidos, detallando el número del contrato, número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel. Listado discriminando número de factura, fecha de factura, nombre del paciente, identificación, atención recibida y valor facturado, según modelo anexo:

ÁREA DE SANIDAD	IPS	FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	FECHA DE RADICACIÓN DE LA FACTURA	N°. DE FACTURA INDIVIDUAL	DOCUMENTO DE [illegible]	NOMBRE DEL USUARIO	VALOR DE LA FACTURA	VALOR DE LA GLOSA	VALOR ACEPTADO POR LA IPS	VALOR A PAGAR	CONCILIADO	OBSERVACIÓN	CONTINGENCIA	CONTRATO O URGENCIA
											SI	NO		

b. Factura con el lleno de requisitos establecidos por la DIAN.

c. La factura debe presentarse en original y una copia debidamente firmada por quien la expide en hoja tamaño carta (no se aceptaran facturas que no estén en tamaño carta y/o oficio), en carpeta tipo yute tamaño oficio, debidamente legajadas en gancho plástico, sin gancho de cosedora, foliadas en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja esfero negro hasta un máximo de 240 folios, desde el primer evento hasta el último junto con sus respectivos anexos en estricto orden cronológico de la prestación de los servicios por cada usuario en medio físico y en medio magnético. Para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.

d. Anexar el Original de la autorización del suministro.

e. Comprobantes de recibido del supervisor del contrato

f. Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.

g. Certificado original suscrito por el representante legal o revisor fiscal (en el evento de estar legalmente obligado a tenerlo) sobre el cumplimiento de sus obligaciones ante el SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.

h. Copia del soporte de liquidación y pago de aportes al SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.
i. Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato previa verificación del suministro y a los soportes de la facturación.
j. EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones

k. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.

l. Factura que no cumpla con los requisitos legales vigentes no será radicada.

5.4 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR (APLICA PARA TODOS LOS LOTES)

La Regional de Aseguramiento en salud No.7, ejercerá supervisión y control sobre la Ejecución del Contrato a través de un funcionario de la Regional de aseguramiento en Salud o la Unidad Prestadora de Salud Meta, con el suficiente conocimiento respecto al objeto del contrato, al igual una formación técnica o profesional que le permita emitir juicios sobre el cumplimiento del mismo, o quien sea designado por el ordenador del gasto, conforme a lo establecido en la ley 1474 de 2011 y resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, (*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014*).

5.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (APLICA PARA TODOS LOS LOTES)

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.6 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL (APLICA PARA TODOS LOS LOTES)

Las obligaciones del contratante están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA PÓLICIA NACIONAL.

6 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN (APLICA PARA TODOS LOS LOTES)

La Regional de Aseguramiento en Salud No.7, realizada adjudicación total por lotes, por el total del presupuesto oficial asignado a cada uno de los lotes, mediante resolución de adjudicación de conformidad con lo establecido en los numerales 2.2.2.5 selección abreviada de menor cuantía 2.2.2.5.3 procedimiento - nota 63: que a la letra dice la adjudicación deberá efectuarse dentro del plazo previsto en el pliego de condiciones para el efecto, mediante acto administrativo normativo al proponente que haya presentado la oferta más favorable para la entidad" de la resolución

No. 03049 de 30 de julio de 2014 "por la cual se adopta el manual de contratación de la policía nacional" modificado, actualizado y complementado por la resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

7 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS. (APLICA PARA TODOS LOS LOTES)

De conformidad con lo indicado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente y la matriz de riesgos se establecen los porcentajes y valores de la garantía del presente proceso, relacionada en el anexo No. 7.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realiza el siguiente análisis de la contratación de los servicios iguales y/o similares realizadas por la Regional d Aseguramiento en salud N° 7, de acuerdo a cada lote

Lote I

DESCRIPCION	VIGENCIA		
	2021	2022	2022
MODALIDAD	Selección abreviada de menor cuantía	Selección abreviada de menor cuantía	Selección abreviada de menor cuantía
NUMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	84-7-20011-21 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTÉGRALES DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN CARDIOLOGÍA, HEMODINÁMIA, CIRUGÍA CARDIOVASCULAR, CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA Y ELECTROFISIOLOGÍA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS EN CARDIOLOGÍA, PARA LOS USUARIOS DEL SSPN, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001.	84-7-20004-22 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTÉGRALES DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN CARDIOLOGÍA, HEMODINÁMIA, CIRUGÍA CARDIOVASCULAR, CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA Y ELECTROFISIOLOGÍA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS EN CARDIOLOGÍA, PARA LOS USUARIOS DEL SSPN, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 ABRIL 2001.	84-7-200138-22 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTÉGRALES DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN CARDIOLOGÍA, HEMODINÁMIA, CIRUGÍA CARDIOVASCULAR, CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA Y ELECTROFISIOLOGÍA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS EN CARDIOLOGÍA, PARA LOS USUARIOS DEL SSPN, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 ABRIL 2001.
VALOR DEL CONTRATO	$ 1.450.000.000,00	$ 1.500.000.000,00	$ 1.839.000.000,00
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	**ANGIOGRAFIA DE COLOMBIA S.A.S**	**ANGIOGRAFIA DE COLOMBIA S.A.S**	**ANGIOGRAFIA DE COLOMBIA S.A.S**
FORMA DE PAGO CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	El pago se realizará en moneda legal colombiana, Regional de Aseguramiento en Salud No.7 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007	El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).Soporte del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la RASES No.7, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno"	El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) di calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).Soporte del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la RASES No.7, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno"

	"Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación.		
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	16	16	16
COMPORTAMIENTOS DE LOS OFERETES E IMPOSICIONES DE SANCIONES	sin inconvenientes	sin inconvenientes	sin inconvenientes
LUGAR DE ENTREGA	Villavicencio	Villavicencio	Villavicencio
GARANTIAS EXIGENCIAS Y SINIESTROS	Ninguna	Ninguna	Ninguna
PLAZO DE EJECUCCION)	Hasta 31/12//2021	Hasta 31/12//2021	Hasta 31/07/2022
PROCESO	PN RASES No7 SA MC 002 2021	PN RASES No7 SA MC 002 2022	PN RASES No7 SA MC 117 2022

Lote II

DESCRIPCION	VIGENCIA		
	2021	2022	2023
MODALIDAD		Mínima Cuantía	Mínima Cuantía
NUMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	**084-7-200149-21** PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALTA Y MEDIANA COMPLEJIDAD EN UROLOGÍA, LITOTRIPSIA UROLÓGICA, URODINAMIA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7	**084-7-200100-22** PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALTA Y MEDIANA COMPLEJIDAD EN UROLOGÍA, LITOTRIPSIA UROLÓGICA, URODINAMIA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7	**084-7-200154-22** PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALTA Y MEDIANA COMPLEJIDAD EN UROLOGÍA, LITOTRIPSIA UROLÓGICA, URODINAMIA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7
VALOR DEL CONTRATO	**$70.000.000,00**	**$74.906.998,00**	**$88.128.000,00**
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	COOPERATIVA DE UROLOGOS DEL META Y LA ORINOQUIA CUMO	UROSBOSQUE S.A.	UROSBOSQUE S.A.
FORMA DE PAGO CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Regional de Aseguramiento en Salud N° 7 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al dia en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud N° 7, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un	El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Regional de Aseguramiento en Salud N° 7 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud N° 7, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados,	El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Regional de Aseguramiento en Salud N° 7 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud N° 7, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados,

	número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional.	los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional.	los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional.
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	16	16	16
COMPORTAMIENTOS DE LOS OFERETES E IMPOSICIONES DE SANCIONES	sin inconvenientes	sin inconvenientes	sin inconvenientes
LUGAR DE ENTREGA	Villavicencio	Villavicencio	Villavicencio.
GARANTIAS EXIGENCIAS Y SINIESTROS	cumplimiento, calidad, pago de salarios, responsabilidad civil extracontractual.	cumplimiento, calidad, pago de salarios, responsabilidad civil extracontractual.	cumplimiento, calidad, pago de salarios, responsabilidad civil extracontractual.
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCCION)	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la expedición de la carta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2022 y/o agotar presupuesto (actualmente se encuentra sin presupuesto)	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la expedición de la carta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2022 y/o agotar presupuesto (actualmente se encuentra sin presupuesto)	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la carta de inicio, previa aprobación de la garantía única y hasta el 31 de marzo de 2023, o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra.
PROCESO	PN RASES No.7 MIC 162 2021	PN RASES No.7 MIC 023 2022	PN RASES No.7 MIC 083 2021

LOTE III

DESCRIPCION	VIGENCIA		
	2021	2022	2022
MODALIDAD		Mínima Cuantía	Mínima Cuantía
NUMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	**84-7-20024-21** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN OFTALMOLOGÍA PARA LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No:7, DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS DE SALUD ESTABLECDIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001	**084-7-200017-22** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN OFTALMOLOGÍA PARA LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No:7, DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS DE SALUD ESTABLECDIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001	**084-7-200147-22** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN OFTALMOLOGÍA PARA LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No:7, DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS DE SALUD ESTABLECDIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001
VALOR DEL CONTRATO	**$360.000.000**	**$233.594.020**	**$146.797.000**
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	CLÍNICA DE CIRUGÍA OCULAR LTDA.	CLÍNICA DE CIRUGÍA OCULAR LTDA.	-ATENCION MEDICA DE COLOMI -CLÍNICA DE CIRUGÍA OCULAR LTDA. - CENTRO OPTAMOLOGICO DEL LLANO
FORMA DE PAGO CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Regional de Aseguramiento en Salud N° 7 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el	El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Regional de Aseguramiento en Salud N° 7 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del	El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Regional de Aseguramiento en Salud N° 7 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del

	supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud N° 7, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional.	informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud N° 7, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional.	informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud N° 7, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional.
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	16	16	16
COMPORTAMIENTOS DE LOS OFERETES E IMPOSICIONES DE SANCIONES	sin inconvenientes	sin inconvenientes	sin inconvenientes
LUGAR DE ENTREGA	Villavicencio	Villavicencio	Villavicencio.
GARANTIAS EXIGENCIAS Y SINIESTROS	cumplimiento, calidad, pago de salarios, responsabilidad civil extracontractual.	cumplimiento, calidad, pago de salarios, responsabilidad civil extracontractual.	cumplimiento, calidad, pago de salarios, responsabilidad civil extracontractual.
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCCION)	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la expedición de la carta de inicio, hasta el 31 de marzo de 2022 y/o agotar presupuesto (actualmente se encuentra sin presupuesto)	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la expedición de la carta de inicio, hasta el 31 de octubre de 2022 y/o agotar presupuesto (actualmente se encuentra sin presupuesto)	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la carta de inicio, previa aprobación de la garantía única y hasta el 31 de abril de 2023, o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra.
PROCESO	PN RASES No.7 MIC 012 2021	PN RASES No.7 SA MC 018 2022	PN RASES No.7 SA MC 121 2022

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Para este tipo de mercados, es claro que, por tratarse de una prestación de servicios de salud, las entidades que están debidamente habilitadas y en capacidad de prestar los servicios de salud afines con el servicio a contratar; son entidades del orden público y privado dedicadas a la atención de usuarios afiliados de las diferentes IPS que funcionan en la ciudad que corresponda según lote. Con la capacidad de prestar los servicios de salud en el Departamento con motivo de los diferentes requerimientos que han surgido por lo que el oferente al momento de presentar su oferta debe contemplar los costos en que se incurra tales como transporte, disponibilidad de personal, elementos de protección personal para la totalidad de personal asistencial con el cual se prestará el servicio.

LOTE I
En la ciudad de Villavicencio se cuenta con un grupo de IPS privadas con capacidad de prestar los servicios a contratar, a las cuales se les solicito el respectivo portafolio de servicios; las instituciones que se les solicito dicho portafolio son :

- **ANGIOGRAFÍA DE COLOMBIA S A S** Cra. 41 No. 33-23 barzal alto Tel. 6814879
- **CARDIORIENTE LTDA.** Cr 36 N° 34 - 52 Barzal, Villavicencio, Meta, celular 315 3557849
- **SOCIEDAD CARDIOLOGIA COLOMBIANA S.A.S**
- **HOSPITAL DEPARTAMENTAL VILLAVICENCIO** Calle 37A Nº 28 - 53 Barzal Alto.

LOTE II

Se cuenta con la cotización de la siguiente entidad de salud:

- UROBOSQUE S.A.S
- COOPERATIVA DE UROLOGOS DEL META Y LA ORINOQUIA "CUMO"

LOTE III

Se cuenta con la cotización de la siguiente entidad de salud:

- CLINICA DE CIRUGIA OCULAR: Barrio El Buque, Cl. 15 #43 - 08, Villavicencio, Meta
- CENTRO OFTALMOLOGICO DEL LLANO: Cra. 33 #40-39, Villavicencio, Meta
- ATENCION MEDICA DE COLOMBIA S.A.S Carrera 30 B 41 B 32 Barrio La Grama.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: se realizaron solicitudes de cotizaciones a diferentes entidades que prestan el servicio a contratar, obteniendo las siguientes con cotizaciones relacionadas a continuación:

LOTE I

- **ANGIOGRAFÍA DE COLOMBIA S A S** Cra. 41 No. 33-23 barzal alto Tel. 6814879

LOTE II

- UROBOSQUE S.A.S.

LOTE III

- CLINICA DE CIRUGIA OCULAR: Barrio El Buque, Cl. 15 #43 - 08, Villavicencio, Meta
- CENTRO OFTALMOLOGICO DEL LLANO: Cra. 33 #40-39, Villavicencio, Meta
- ATENCION MEDICA DE COLOMBIA S.A.S Carrera 30 B 41 B 32 Barrio La Grama.

El análisis del estudio sector desde la perspectiva del estudio de la oferta de los servicios que requiere, permite indicar que no se pone en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual del presente estudio previo. Por lo tanto, se puede aplicar los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Este tipo de servicios se han contratado de forma permanente en las últimas vigencias, por lo cual la estructura del costo puede ser definida dentro de este proceso como aquellos en los cuales se incurre al adquirir una contratación de servicios, entiéndase así que el pago de aportes a salud pensión y riesgos profesionales, salarios, mantenimiento, infraestructura, recurso humano, insumos *medicamentos*, material, entre otros, están a cargo de la entidad contratista; como uno de los aspectos a tener en cuenta, también puede ser el desabastecimiento de insumos medico quirúrgicos o la no disponibilidad de servicios o profesionales dentro de la ciudad de Villavicencio teniendo en cuenta la demanda de los mismos

COSTOS DE OPORTUNIDAD: La afectación de este tipo de mercados puede obedecer a regulaciones o marcos normativos que se establezcan en materia de salud y que influyan en la necesidad de su aplicabilidad según el servicio a contratar; es claro que dentro del mercado existen diferentes entidades debidamente habilitadas e inscritas con la capacidad de ofrecer los servicios de salud para nuestros usuarios.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS:

- Garantizar los derechos constitucionales del derecho a la salud y el derecho a la vida.
- Garantizar la prestación de servicios en la ciudad de Villavicencio, brindar oportunidad y accesibilidad a nuestros usuarios.
- Control y seguimiento de los recursos en la ejecución del contrato que se llegare a celebrar.
- Brindar herramientas de apoyo y soporte al personal médico asistencial de la unidad y red externa para definir conducta según condiciones del paciente.
- Por existir pluralidad de entidades capaces de ofrecer este tipo de servicio, austeridad en el gasto de los recursos asignados a la unidad para la prestación de los servicios de salud.

COSTOS INDIRECTOS: Para el presente proceso se solicitará para la presentación de la oferta la póliza de seriedad de la oferta y una vez adjudicado el contrato, la presentación de la póliza de garantía de cubrimiento de los riesgos de cumplimiento del contrato, calidad del servicio, pago de salarios y daños a terceros por responsabilidad civil y extracontractual.

MONEDA A CONTRATAR

La moneda a contratar es Peso Colombiano.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

LOTE O ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
1	ESM COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2/ ANGIOGRAFIA DE COLOMBIA S.A.S	SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA, DIAGNÓSTICO Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS ESPECIALIZADOS EN CARDIOLOGÍA PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 500018403182 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No.	017-00-E-CACOM-2-ESM-2022	017-00-E-CACOM-2-ESM-2022	$65.000.000
1	DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MEDICO YOPAL CLINICA MEISEL SAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE CARDIOLOGÍA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y ARAUCA	CO1.PCCNTR.3905302	MC-192-ESMBAS16-2022	90.000.000

Realizada la consulta en la página del SECOP II, se pudo evidenciar ESM COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2 y DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MEDICO YOPAL, han celebrado contratos con similar objeto al presente estudio previo, aunque no serán tenidos en cuenta como precio SECOP, en atención a que no cuentan con las mismas especificaciones técnicas a las del presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

LOTE I: CARDIOLOGIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	Valor histórico	Valor histórico proyectad	Valor históric o	Valor histórico proyectad	Valor histórico	Valor histórico proyectado	Valor histórico contrato	Valor histórico proyectad	Valor histórico

		contrato 84-7-20051-20	o + IPC 2020 1.61% +2021 5.62% + IPC 2022 13,12%	contrato 84-7-20011-21	o + IPC 2021 5.62% + IPC 2022 13,12%	contrato 84-7-20004-22	2022 + IPC 2022 13,12%	84-7-200138-22	o 2022 + IPC 2022 13,12%	
1	SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN CARDIOLOGÍA, HEMODINÁMIA, CIRUGÍA CARDIOVASCULAR, CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA Y ELECTROFISIOLOGÍA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIOS EN CARDIOLOGÍA, PARA LOS USUARIOS DEL SSPN, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 ABRIL DE 2001.	ISS 2001 52%		ISS 2001 + 54%		ISS 2001 + 58%		ISS 2001 + 61%		ISS 2001 + 56.25%
2	INSUMOS Y MEDICAMENTOS EN LOS PROCEDIMIENTOS	VALOR FACTURA DE COMPRA MAS 77EL 12%		VALOR FACTURA Y HASTA UN INCREMENTO DEL 12%		VALOR FACTURA Y HASTA UN INCREMENTO DEL 12%		VALOR FACTURA Y HASTA UN INCREMENTO DEL 12%		VALOR FACTURA Y HASTA UN INCREMENTO DEL 12%
3	INSUMOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS									
	MESA BASCULANTE	480.000	582.724	480.000	573.491	499.200	564.695	499.200	564.695	571.401
	GLOBULOS ROJOS POR UNIDAD	304.500	369.666	310.000	370.380	322.400	364.699	322.400	354.898	364.911
	PLAQUETAS POR UNIDAD	105.000	127.471	110.000	131.425	114.400	129.409	114.400	125.932	128.559
	PLASMA SANGUINEO POR UNIDAD	105.000	127.471	110.000	131.425	114.400	129.409	114.400	125.932	128.559
	CRIOPRECIPITADOS POR UNIDAD	100.000	121.401	110.000	131.425	114.400	129.409	114.400	125.932	128.559
	PRUEBA CRUZADA MAYOR EN TUBO	40.000	48.560	45.000	53.765	46.800	52.940	46.800	51.297	127.042
	ANTICUERPOS IRREGULARES IDENTIFICACIÓN EN TUBO	35.000	42.490	45.000	53.765	46.800	52.940	46.800	51.297	51.641
	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA Rh [ANTÍGENO Rh D] EN TUBO	35.000	42.490	45.000	53.765	46.800	52.940	46.800	51.297	50.123
	RECUENTO DE PLAQUETAS MANUAL	1.300.000	1.578.212	1.350.000	1.612.944	1.404.000	1.588.205	1.404.000	1.545.523	1.581.221
	PRUEBA SARS COV 2(COVID – 19) ANTÍGENO	80.832	98.131	80.832	96.576	80.832	91.437	80.832	88.980	93.781
4	CONSULTAS		-		-		0		-	0
	CONSULTA ESPECILIZADA DE PRIMERA VEZ EN CARDIOLOGIA PEDIATRICA		-		-	52.000	58.822	52.000	57.242	58.032
	CONSULTA ESPECIALIZADA DE CONTROL EN CARDIOLOGIA PEDIATRICA		-		-	52.000	58.822	52.000	57.242	58.032
	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA		-		-	52.000	58.822	52.000	57.242	58.032
	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA		-		-	52.000	58.822	52.000	57.242	58.032
	CONSULTA ESPECIALIZADA DE CONTROL O CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA		-		-	52.000	58.822	52.000	57.242	58.032
	CONSULTA ESPECIALIZADA DE CONTROL EN CARDIOLOGIA		-		-	52.000	58.822	52.000	57.242	58.032
	CONSULTA ESPECIALIZADA DE PRIMERA VEZ DE CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA		-		-	52.000	58.822	52.000	57.242	58.032
	CONSULTA ESPECILIZADA DE PRIMERA VEZ EN CARDIOLOGIA		-		-	52.000	58.822	52.000	57.242	58.032
	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR CIRUGIA CARDIOVASCULAR		-		-	52.000	58.822	52.000	57.242	58.032
	CONSULTA DE CONTROL POR CIRUGIA CARDIOVASCULAR		-		-	52.000	58.822	52.000	57.242	58.032
	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ELECTROFISIOLOGIA		-		-	52.000	58.822	52.000	57.242	58.032
	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN ELECTROFISIOLOGIA		-		-	52.000	58.822	52.000	57.242	58.032
	CONSULTA ESPECIALIZADA DE PRIMERA VEZ DE NEURORADIOLOGIA		-		-	52.000	58.822	52.000	57.242	58.032
	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA NEURORADIOLOGIA		-		-	52.000	58.822	52.000	57.242	58.032
	CONSULTA PRIORITARIA, POR MEDICINA ESPECIALIZADA CARDIOLOGIA EN SINTOMATOLOGIA DE: CEFALEA, DOLOR TORAXICO Y SINCOPE.		-		-	52.000	58.822	52.000	57.242	58.032
	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA, POR MEDICINA ESPECIALIZADA (PACIENTE)		-		-	52.000	58.822	52.000	57.242	58.032
5	PAQUETES ELECTROFISIOLOGIA		-		-		0		-	0
	CARDIOVERSIÓN ELECTRICA A TORAX CERRADO ELECTIVA: código CUPS 996101 INCLUYE: HONORARIOS MÉDICOS, DERECHO DE SALA, MATERIALES DE SUTURA Y CURACIÓN, MEDICAMENTOS E INSUMOS CONVENCIONALES, MARCAPASO MONITOR DE EVENTO EXCLUYE: MEDICAMENTOS E INSUMOS NO POS, HOSPITALIZACIÓN.		-		-	1.017.640	1.151.154	1.017.640	1.120.218	1.135.686

	INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE MONITOR DE EVENTOS. INCLUYE: código CUPS 378001 HONORARIOS MÉDICOS, DERECHO DE SALA, MATERIALES DE SUTURA Y CURACIÓN, MEDICAMENTOS E INSUMOS CONVENCIONALES, MARCAPASO MONITOR DE EVENTO. . EXCLUYE: MEDICAMENTOS E INSUMOS NO POS, HOSPITALIZACIÓN.		-		-	16.640.000	18.823.168	16.640.000	18.317.312	18.570.240
	INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE MARCAPASO TEMPORAL (TRANSITORIO) VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) INCLUYE código CUPS 377800 HONORARIOS MÉDICOS, DERECHO DE SALA, MATERIALES DE SUTURA Y CURACIÓN, MEDICAMENTOS E INSUMOS CONVENCIONALES, MARCAPASO TRANSITORIO. EXCLUYE: MEDICAMENTOS E INSUMOS NO POS, HOSPITALIZACIÓN.		-		-	1.352.000	1.529.382	1.352.000	1.488.282	1.508.832
	INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE MARCAPASOS UNICAMERAL INCLUYE código CUPS 378604 HONORARIOS MÉDICOS, DERECHO DE SALA, MATERIALES DE SUTURA Y CURACIÓN, MEDICAMENTOS E INSUMOS CONVENCIONALES DE MARCAPASO Y GENERADOR UNICAMERAL MAS ELECTRODOS. EXCLUYE: MEDICAMENTOS E INSUMOS NO POS, HOSPITALIZACIÓN.		-		-	10.176.920	11.512.132	10.176.920	11.202.754	11.357.443
	INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE MARCAPASOS BICAMERAL código CUPS 378301 INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS, DERECHO DE SALA, MATERIALES DE SUTURA Y CURACIÓN, MEDICAMENTOS E INSUMOS CONVENCIONALES DE MARCAPASO Y GENERADOR BICAMERAL MAS ELECTRODOS. EXCLUYE: MEDICAMENTOS E INSUMOS NO POS, HOSPITALIZACIÓN.		-		-	11.960.000	13.529.152	11.960.000	13.165.568	13.347.360
	INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE CARDIOVERSOR (DESFIBRILADOR) UNICAMERAL VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) INCLUYE código CUPS 378602 HONORARIOS MÉDICOS, DERECHO DE SALA, MATERIALES DE SUTURA Y CURACIÓN, MEDICAMENTOS E INSUMOS CONVENCIONALES DEL PROCEDIMIENTO IMPLANTE DE CARDIODESFIBRILADOR UNICAMERAL MAS ELECTRODOS, KIT, DESFIBRILADOR UNICAMERAL INCLUYE UN DIA DE ESTANCIA EN UCI EXCLUYE: MEDICAMENTOS E INSUMOS NO POS		-		-	41.776.800	47.257.916	41.776.800	45.987.901	46.622.909
	INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE CARDIOVERSOR (DESFIBRILADOR) BICAMERAL VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR)INCLUYE código CUPS 378604 HONORARIOS MÉDICOS, DERECHO DE SALA, MATERIALES DE SUTURA Y CURACIÓN, MEDICAMENTOS E INSUMOS CONVENCIONALES DEL IMPLANTE DE CARDIODESFIBRILADOR BICAMERAL, ELECTRODOS, KIT, INCLUYE UN DIA DE ESTANCIA EN UCI EXCLUYE: MEDICAMENTOS E INSUMOS NO POS.		-		-	44.990.400	50.893.140	44.990.400	49.525.432	50.209.286
	INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE (CARDIORESINCRONIZADOR) VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) INCLUYE código CUPS 378606 HONORARIOS MÉDICOS, DERECHO DE SALA, MATERIALES DE SUTURA Y CURACIÓN, MEDICAMENTOS E INSUMOS CONVENCIONALES DE IMPLANTE DE CARDIORESINCRO MAS ELECTRODOS, KIT, DESFIBRILADOR CARDIORESINCRONIZADOR , INCLUYE UN DIA DE ESTANCIA EN UCI .EXCLUYE: MEDICAMENTOS E INSUMOS NO POS.		-		-	58.916.000	66.645.779	58.916.000	64.854.733	65.750.256
	INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE RESINCRONIZADOR CARDÍACO INCLUYE código CUPS 378401 HONORARIOS MÉDICOS, DERECHO DE SALA, MATERIALES DE SUTURA Y CURACIÓN, MEDICAMENTOS E INSUMOS CONVENCIONALES DE IMPLANTE DE RESINCRONIZADOR ELECTRODOS, RESINCRONIZADOR EXCLUYE: MEDICAMENTOS E INSUMOS NO POS, HOSPITALIZACIÓN		-		-	48.204.000	54.528.365	48.204.000	53.062.963	53.795.664

	EXPLANTE O ELIMINACION DE MARCAPASO: INCLUYE código CUPS 378900 HONORIOS MEDICOS DERECHO DE SALA INSUMOS Y MEDICAMENTOS CONVENSIONALES. EXCLUYE: MEDICAMENTOS E INSUMOS NO POS, HOSPITALIZACIÓN		-		-	1.606.800	1.817.612	1.606.800	1.768.765	1.793.189
	EXPLANTE O ELIMINACION DE CARDIOVERSOR (DESFIBRILADOR) O RESINCRONIZADOR O CARDIORESINCRONIZADOR INCULYE: código CUPS 378902 HONORIOS MEDICOS DERECHO DE SALA INSUMOS Y MEDICAMENTOS CONVENSIONALES. EXCLUYE: MEDICAMENTOS E INSUMOS NO POS, HOSPITALIZACIÓN.		-		-	1.606.800	1.817.612	1.606.800	1.768.765	1.793.189
	ESTUDIO ELECTROFISIOLOGICO + MAPEO CONVENCIONAL + ABLACION CONVENCIONAL: INCLUYE código CUPS 372801 + 373406+ 372301 HONORARIOS MÉDICOS, DERECHO DE SALA, MATERIALES DE SUTURA Y CURACIÓN MEDICAMENTOS E INSUMOS CATERTER. EXCLUYE: MEDICAMENTOS E INSUMOS NO POS, HOSPITALIZACIÓN		-		-	29.870.000	33.788.944	29.870.000	32.880.896	33.334.920
	ESTUDIO ELECTROFISIOLOGICO CARDIACO COMBINADO DERECHO E IZQUIERDO DEL CORAZON VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR) INCLUYE código CUPS 372301 HONORARIOS MÉDICOS, DERECHO DE SALA, MATERIALES DE SUTURA Y CURACIÓN, MEDICAMENTOS E INSUMOS CONVENCIONALES DEL ESTUDIO ELECTROFISIOLOGICO. NO INCLUYE CATATER IRRIGADO. EXCLUYE: MEDICAMENTOS E INSUMOS NO POS, HOSPITALIZACIÓN		-		-	12.854.400	14.540.897	12.854.400	14.150.124	14.345.511
	REVISIÓN (REPROGRAMACIÓN) DE MARCAPASOS código CUPS 378501		-		-	114.400	129.409	114.400	125.932	127.671
	REVISIÓN (REPROGRAMACIÓN) DE RESINCRONIZADOR CARDÍACO código CUPS 378502		-		-	114.400	129.409	114.400	125.932	127.671
	REVISIÓN (REPROGRAMACIÓN) DE CARDIOVERSOR (DESFIBRILADOR) (CARDIODESFIBRILADOR) código CUPS 378503		-		-	114.400	129.409	114.400	125.932	127.671
	REVISIÓN (REPROGRAMACIÓN) DE CARDIOVERSOR (DESFIBRILADOR) CON RESINCRONIZADOR (CARDIORESINCRONIZADOR) código CUPS 378504		-		-	114.400	129.409	114.400	125.932	127.671
	REVISIÓN (REPROGRAMACIÓN) DE MONITOR DE EVENTOS código CUPS 378505		-		-	114.400	129.409	114.400	125.932	127.671
	CIRUGIA SAFENOVARICECTOMIA INCLUYE código CUPS 388904-385903-388901-388902 - LIGADURA Y ESCISIÓN DE SAFENA INTERNA, LIGADURA DE PERFORANTES, LIGADURA Y ESCISIÓN SUPRAPATELAR DE VENAS VARICOSAS, LIGADURA Y ESCISIÓN INFRAPATELAR DE VENAS VARICOSAS: INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS, DERECHO DE SALA, MATERIALES DE SUTURA Y CURACIÓN MEDICAMENTOS E INSUMOS.		-		-	2.392.000	2.705.830	2.392.000	2.633.114	2.669.472

De acuerdo al análisis de los valores relacionados anteriormente, se establece como precio histórico, el promedio de los valores suscritos por la regional de aseguramiento en Salud No.7, con incremento del IPC actualizado, correspondiente a cada año.

LOTE II: UROLOGIA

No.	CUPS	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO CONTRATO 084-7-200035-22	PRECIO HISTORICO PROYECTADO	VALOR UNITARIO CONTRATO 084-7-200100-22	PRECIO HISTORICO PROYECTADO	VALOR UNITARIO CONTRATO 084-7-200154-22	PRECIO HISTORICO PROYECTADO	VALOR HISTORICO
CONSULTAS									
1	890294	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	37.259,00	42.147,38	40.700,00	46.039,84	62.100,00	70.247,52	52.811,58

2	890394	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	40.188,00	45.460,67	40.700,00	46.039,84	62.100,00	70.247,52	53.916,01
3	890294	CONSULTA TELEMEDICINA UROLOGIA	37.259,00	42.147,38	40.700,00	46.039,84	62.100,00	70.247,52	52.811,58
4	881502	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL	89.426,00	101.158,69	89.436,00	101.170,00	89.463,00	101.200,55	101.176,41
PROCEDIMIENTOS									
5	602005	ADENOMECTOMÍA POR ABLACIÓN DE PRÓSTATA LASER FOTOVAPORIZACION	7.589.460,00	7.589.460,00	7.589.460,00	8.585.197,15	7.591.738,00	8.587.774,03	8.254.143,73
6	602002	ADENOMECTOMÍA O PROSTATECTOMIA TRANSVERSICAL	-	-	-	-	-	-	-
7	643100	AMPUTACIÓN PARCIAL DEL PENE O PENECTOMÍA PARCIAL SOD	643.194,00	643.194,00	643.194,00	727.581,05	643.387,00	727.799,37	699.524,81
8	629101	ASPIRACIÓN DE TESTÍCULO VÍA ABIERTA	265.356,00	265.356,00	265.356,00	300.170,71	265.436,00	300.261,20	288.595,97
9	601101	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	328.985,00	328.985,00	328.985,00	372.147,83	329.084,00	372.259,82	357.797,55
10	601103	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR SATURACIÓN ABORDAJE TRANSRECTAL	349.895,00	349.895,00	591.300,00	668.878,56	591.300,00	668.878,56	562.550,71
11	641100	BIOPSIA DE PENE	274.731,00	274.731,00	274.731,00	310.775,71	274.813,00	310.868,47	298.791,72
12	F881505	BIOPSIA DE PRÓSTATA POR FUSIÓN BAJO SEDACIÓN [PAQUETE]	3.397.980,00	3.397.980,00	3.397.980,00	3.843.794,98	339.900,00	384.494,88	2.542.089,95
13	573302	BIOPSIA MÚLTIPLE DE VEJIGA TRANSURETRAL	575.323,00	575.323,00	575.323,00	650.805,38	575.496,00	651.001,08	625.709,82
14	573301	BIOPSIA ÚNICA O SIMPLE DE VEJIGA TRANSURETRAL	746.511,00	746.511,00	746.511,00	844.453,24	746.735,00	844.706,63	811.890,29
15	53109	Bloqueo de nervios pudendos es complementario al 601101 Biopsia cerrada de próstata por abordaje transrectal (incluye Agujas)	365.232,00	365.232,00	365.232,00	413.150,44	365.342,00	413.274,87	397.219,10
16	NO APLIC.	CATETER JJ INSUMO (No incluye colocación)	181.071,00	181.071,00	181.071,00	204.827,52	181.125,00	204.888,60	196.929,04
17	598001	CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCIÓN VÍA ENDOSCÓPICA	959.733,00	959.733,00	959.733,00	1.085.649,97	960.021,00	1.085.975,76	1.043.786,24
18	598001	CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCIÓN VÍA ENDOSCÓPICA (COLOCACIÓN INCLUIDO INSUMO)	959.733,00	959.733,00	959.733,00	1.085.649,97	745.841,00	843.695,34	963.026,10
19	578201	CIERRE DE CISTOSTOMÍA (FISTULECTOMÍA VESICO-CUTÁNEA)	718.783,00	718.783,00	718.783,00	813.087,33	71.899,00	81.332,15	537.734,16
20	640000	CIRCUNCISIÓN SOD	1.191.642,00	1.191.642,00	1.191.642,00	1.347.985,43	1.192.000,00	1.348.390,40	1.296.005,94
21	592401	CISTOLITOTOMIA LASER ABLACIÓN DE LESIÓN VESICAL VÍA ENDOSCÓPICA (TECNOLOGÍA LÁSER) USO DE FIBRA LÁSER	3.498.950,00	3.498.950,00	7.624.845,00	8.625.224,66	7.624.845,00	8.625.224,66	6.916.466,44
22	592204	CISTOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VÍA ENDOSCÓPICA	1.203.569,00	1.203.569,00	1.203.569,00	1.361.477,25	1.203.930,00	1.361.885,62	1.308.977,29
23	578901	CISTOPEXIA (SUSPENSIÓN VESICAL)	587.684,00	587.684,00	587.684,00	664.788,14	587.860,00	664.987,23	639.153,12
24	573101	CISTOSCOPIA A TRAVÉS DE ESTOMA ARTIFICIAL O CISTOSTOMÍA	424.873,00	424.873,00	1.195.425,00	1.352.264,76	1.195.425,00	1.352.264,76	1.043.134,17
25	573201	CISTOSCOPIA TRANSURETRAL	384.885,00	384.885,00	384.885,00	435.381,91	385.000,00	435.512,00	418.592,97

26	571210	CISTOSTOMÍA VÍA ABIERTA	1.046.436,00	1.046.436,00	1.046.436,00	1.183.728,40	1.046.750,00	1.184.083,60	1.138.082,67
27	597101	CISTOURETROPEXIA CON DISPOSITIVO (SUSPENSIÓN DEL MÚSCULO ELEVADOR)	3.739.066,00	3.739.066,00	3.739.066,00	4.229.631,46	3.740.188,00	4.230.900,67	4.066.532,71
28	589305	COLOCACION DE CINTA REAJUSTABLE PARA INCONTINENCIA URINARIA MASCULINA O FEMENINA REMEEX	19.344.195,00	19.344.195,00	19.344.195,00	21.882.153,38	19.350.000,00	21.888.720,00	21.038.356,13
29	559101	COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO (CATÉTER DOBLE J) ANTERÓGRADO DE RIÑÓN A VEJIGA	351.894,00	351.894,00	351.894,00	398.062,49	352.000,00	398.182,40	382.712,96
30	589303	COLOCACION DE ESFÍNTER URINARIO INFLABLE VÍA PERINEAL INCLUYE PROTESIS	33.989.800,00	33.989.800,00	34.000.000,00	38.460.800,00	36.514.800,00	41.305.541,76	37.918.713,92
31	705301	COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR	266.761,00	266.761,00	676.761,00	765.552,04	266.841,00	301.850,54	444.721,19
32	649804	CORRECCIÓN DE ANGULACIÓN PENEANA	740.088,00	740.088,00	740.088,00	837.187,55	740.310,00	837.438,67	804.904,74
33	586300	DILATACIÓN DE URETRA POR SONDEO SOD	25.186,00	25.186,00	25.186,00	28.490,40	25.194,00	28.499,45	27.391,95
34	586101	DILATACIÓN DE URETRA POR URETROTOMÍA EXTERNA	260.160,00	260.160,00	260.160,00	294.292,99	260.238,00	294.381,23	282.944,7
35	586102	DILATACIÓN DE URETRA POR URETROTOMÍA INTERNA	260.160,00	260.160,00	260.160,00	294.292,99	260.238,00	294.381,23	282.944,74
36	569002	DILATACIÓN URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA	459.506,00	459.506,00	459.506,00	519.793,19	459.644,00	519.949,29	499.749,49
37	619201	DRENAJE DE COLECCIÓN DE TÚNICA VAGINALIS	263.183,00	263.183,00	263.183,00	297.712,61	263.262,00	297.801,97	286.232,53
38	634000	EPIDIDIMECTOMIA SOD	2.387.683,00	2.387.683,00	-	-	329.767,00	373.032,43	920.238,48
39	644903	ESCISIÓN DE NÓDULOS DE ENFERMEDAD DE PEYRONIE CON INJERTO	2.387.683,00	2.387.683,00	6.260.612,00	7.082.004,29	6.260.612,00	7.082.004,29	5.517.230,53
40	589200	ESCISIÓN DE TEJIDO PERIURETRAL SOD	329.668,00	329.668,00	329.668,00	372.920,44	329.767,00	373.032,43	358.540,29
41	907201	ESPERMOGRAMA	120.964,00	120.964,00	120.964,00	136.834,48	121.000,00	136.875,20	131.557,89
42	898201	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPÉCIMEN DE RECONOCIMIENTO	170.724,00	170.724,00	170.724,00	193.122,99	170.755,00	193.158,06	185.668,35
43	551102	EXPLORACIÓN DE PELVIS RENAL POR PIELOTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	8.181.059,00	8.181.059,00	8.181.059,00	9.254.413,94	8.183.514,00	9.257.191,04	8.897.554,66
44	976203	EXTRACCIÓN DE CATÉTER URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA	779.766,00	779.766,00	965.062,00	1.091.678,13	965.062,00	1.091.678,13	987.707,42
45	639600	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE CORDÓN ESPERMÁTICO Y EPIDÍDIMO SOD	329.668,00	329.668,00	519.831,00	588.032,83	519.987,00	588.209,29	501.970
46	629300	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL TESTÍCULO SOD	519.831,00	519.831,00	519.831,00	588.032,83	519.987,00	588.209,29	565.357,71
47	976501	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO URETRAL	44.987,00	44.987,00	44.987,00	50.889,29	53.900,00	60.971,68	52.282,66
48	981905	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO DE URETRA	2.172.848,00	2.172.848,00	2.172.848,00	2.457.925,66	2.173.500,00	2.458.663,20	2.363.145,62
49	578402	FISTULECTOMÍA VÉSICO-VAGINAL	3.826.592,00	3.826.592,00	4.968.000,00	5.619.801,60	4.968.000,00	5.619.801,60	5.022.065,07
50	613102	FULGURACIÓN DE LESIÓN ESCROTAL	136.719,00	136.719,00	136.719,00	154.656,53	136.760,00	154.702,91	148.692,81
51	583201	FULGURACIÓN DE LESIONES URETRALES, VÍA ABIERTA	195.083,00	195.083,00	195.083,00	220.677,89	195.142,00	220.744,63	212.168,51
52	642100	FULGURACIÓN O RESECCIÓN DE LESIÓN EN PENE SOD	195.083,00	195.083,00	137.340,00	155.359,01	137.381,00	155.405,39	168.615,80
53	631301	HIDROCELECTOMÍA DE CORDÓN ESPERMÁTICO VÍA INGUINAL	442.340,00	442.340,00	442.340,00	500.375,01	442.473,00	500.525,46	481.080,16

54	39309	IMPLANTACION DE NEUROESTIMULADOR DE RAICES SACRAS ANTERIORES FASE I Y FASE II - INTERSTIM-PAQUETE	-	-	-	-	85.250.000,00	96.434.800,00	32.144.933,33
55	625201	IMPLANTACIÓN DEL TESTÍCULO EN TEJIDOS VECINOS	972.085,00	972.085,00	972.085,00	1.099.622,55	972.377,00	1.099.952,86	1.057.220,14
56	589120	INCISIÓN Y DRENAJE DE COLECCIONES PERIURETRALES O URINOSOS	221.095,00	221.095,00	221.095,00	250.102,66	221.161,00	250.177,32	240.458,33
57	639300	INCISIÓN Y DRENAJE DE CORDÓN ESPERMÁTICO SOD	137.340,00	137.340,00	-	-	258.615,00	292.545,29	143.295,10
58	649805	INCISIÓN Y DRENAJE DE FLEGMÓN PENEANO	137.340,00	137.340,00	137.340,00	155.359,01	137.381,00	155.405,39	149.368,13
59	588202	INSERCION DE DISPOSTIVCO URETRAL VIA ENDOSCÍPICA (incluye insumo)	-	-	-	-	16.510.000,00	18.676.112,00	6.225.370,67
60	649701	INSERCIÓN DE PRÓTESIS DE PENE INFLABLE	36.990.150,00	36.990.150,00	37.001.250,00	41.855.814,00	37.001.250,00	41.855.814,00	40.233.926,00
61	649501	INSERCIÓN O REEMPLAZO DE PRÓTESIS INTERNA DE PENE NO INFLABLE (RÍGIDA O SEMIRÍGIDA)	33.477.454,00	33.477.454,00	33.477.454,00	37.869.695,96	33.487.500,00	37.881.060,00	36.409.403,32
62	964900	INSTILACIÓN GENITOURINARIA SOD - ACIDO HIALURONICO	791.537,00	791.537,00	791.537,00	895.386,65	791.775,00	895.655,88	860.859,84
63	964900	INSTILACIÓN GENITOURINARIA SOD - BCG (BACILLUS CALMETE GUERIN) - DOS AMPOLLAS	1.308.607,00	1.308.607,00	1.309.000,00	1.480.740,80	1.309.000,00	1.480.740,80	1.423.362,87
64	597202	INYECCIÓN DE TOXINA BOTULÍNICA INTRAVESICAL	2.049.035,00	2.049.035,00	2.049.035,00	2.317.868,39	2.049.650,00	2.318.564,08	2.228.489,16
65	597210	INYECCION ENDOSCOPICA DE IMPLANTE EN CUELLO VESICAL O INTRAURETRAL (kit de aplicación de bulkamid)	10.496.850,00	10.496.850,00	10.496.850,00	11.874.036,72	10.500.000,00	11.877.600,00	11.416.162,24
66	649803	IRRIGACIÓN, PUNCIÓN O DRENAJE DE CUERPO CAVERNOSO	803.108,00	803.108,00	803.108,00	908.475,77	803.349,00	908.748,39	873.444,05
67	585001	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS EN URETRA [URETROLISIS]	1.046.436,00	1.046.436,00	8.181.059,00	9.254.413,94	1.046.750,00	1.184.083,60	3.828.311,18
68	631002	LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMÁTICA, POR LAPAROSCOPIA	8.181.059,00	8.181.059,00	8.181.059,00	9.254.413,94	8.183.514,00	9.257.191,04	8.897.554,66
69	637200	LIGADURA DE CORDÓN ESPERMÁTICO SOD	-	-	-	-	195.142,00	220.744,63	73.581,54
70	637100	LIGADRUA O SEDACCION DE CONDUCTO DEFERENTE SOD	-	-	-	-	195.142,00	220.744,63	73.581,54
71	592401	LITOTRICIA (FRAGMENTACIÓN) INTRACORPÓREA DE CÁLCULOS EN VÍA URINARIA (APLICA PARA NEFROLITOTOMÍA, ENDOPIELOTOMÍA, URETEROLITOTOMÍA, CISTOLITOTOMÍA) USO DE FIBRA LÁSER)	3.498.950,00	3.498.950,00	7.624.845,00	8.625.224,66	7.624.845,00	8.625.224,66	6.916.466,44
72	592402	LITOTRIPCIA EXTRACORPÓREA POR ONDAS DE CHOQUE EN CÁLCULOS URINARIOS SIMPLES	1.999.400,00	1.999.400,00	1.999.400,00	2.261.721,28	2.000.000,00	2.262.400,00	2.174.507,09
73	592403	LITOTRIPCIA EXTRACORPÓREA POR ONDAS DE CHOQUE EN CÁLCULOS URINARIOS COMPLEJOS	1.999.400,00	1.999.400,00	1.999.400,00	2.261.721,28	8.183.514,00	9.257.191,04	4.506.104,11

74	584901	MARSUPIALIZACIÓN DE DIVERTÍCULO URETRAL	646.555,00	646.555,00	646.555,00	731.383,02	646.749,00	731.602,47	703.180,16
75	550120	MARSUPIALIZACIÓN DE QUISTE RENAL POR LAPAROSCOPIA	8.181.059,00	8.181.059,00	8.181.059,00	9.254.413,94	8.183.514,00	9.257.191,04	8.897.554,66
76	584700	MEATOPLASTIA URETRAL SOD	212.836,00	212.836,00	212.836,00	240.760,08	212.900,00	240.832,48	231.476,19
77	561102	MEATOTOMÍA URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA	461.220,00	461.220,00	461.220,00	521.732,06	461.358,00	521.888,17	501.613,41
78	555721	NEFRECTOMIA RADICAL POR LAPAROSCOPIA	8.181.059,00	8.181.059,00	8.181.059,00	9.254.413,94	8.183.514,00	9.257.191,04	8.897.554,66
79	592002	NEFROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RIÑÓN VÍA PERCUTÁNEA	7.122.027,00	7.122.027,00	7.122.027,00	8.056.436,94	7.130.000,00	8.065.456,00	7.747.973,31
80	552101	NEFROSCOPIA VÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGRADA	697.175,00	697.175,00	697.175,00	788.644,36	697.384,00	788.880,78	758.233,38
81	626100	ORQUIDORRAFIA O SUTURA DE TESTÍCULO SOD	329.668,00	329.668,00	329.668,00	372.920,44	329.767,00	373.032,43	358.540,29
82	623001	ORQUIECTOMÍA CON EPIDIDIDECTOMÍA (RADICAL)	814.097,00	814.097,00	814.097,00	920.906,53	814.341,00	921.182,54	885.395,3
83	892903	PENOSCOPIA	98.864,00	98.864,00	98.864,00	111.834,96	98.894,00	111.868,89	107.522,6
84	552203	PIELOSCOPIA VÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGRADA	697.176,00	697.176,00	697.176,00	788.645,49	967.385,00	1.094.305,91	860.042,47
85	644920	PLASTIA DE FRENILLO PENEAL	263.183,00	263.183,00	263.183,00	297.712,61	263.262,00	297.801,97	286.232,53
86	579950	PROCEDIMIENTO ANTI-INCONTINENCIA URINARIA COLOCACION DE SISTEMA ATOMS INCLUYE INSUMO	25.505.096,00	25.505.096,00	25.505.096,00	28.851.364,60	25.512.750,00	28.860.022,80	27.738.827,80
87	638201	RECOSNTRUCCIÓN DEL CONDUCTO DEFERENTE SECCIONADO O VASO-VASOSTOMÍA VÍA ABIERTA	-	-	-	-	3.726.000,00	4.214.851,20	1.404.950,40
88	644400	RECONSTRUCCIÓN PENEANA SOD	25.853,00	25.853,00	4.968.000,00	5.619.801,60	4.968.000,00	5.619.801,60	3.755.152,07
89	635200	REDUCCIÓN DE TORSIÓN TESTICULAR O CORDOÓN ESPERMÁTICO SOD	-	-	-	-	1.646.000,00	1.861.955,20	620.651,73
90	592103	REMOCIÓN TRANSURETRAL (ENDOSCÓPICA) DE CALCULO, CUERPO EXTRAÑO O COAGULO DE VEJIGA SOD. (CISTOLITOTOMIA ENDOSCOPIA)	1.634.510,00	1.634.510,00	1.645.506,00	1.861.396,39	1.635.000,00	1.849.512,00	1.781.806,13
91	612100	REPARACIÓN O ESCISIÓN DE HIDROCELE [HIDROCELECTOMÍA] DE TÚNICA VAGINALIS SOD	875.485,00	875.485,00	875.485,00	990.348,63	875.748,00	990.646,14	952.159,92
92	602001	RESECCCIÓN O ENUCLEACIÓN TRANSURETRAL DE ADENOMA DE PRÓSTATA [RTUP] O ADENOMECTOMÍA	5.816.852,00	5.816.852,00	5.853.000,00	6.620.913,60	5.853.000,00	6.620.913,60	6.352.893,07
93	574201	RESECCIÓN DE LESIÓN VESICAL VÍA ENDOSCÓPICA	3.283.015,00	3.283.015,00	3.283.015,00	3.713.746,57	3.284.000,00	3.714.860,80	3.570.540,79
94	613101	RESECCIÓN DE QUISTE SEBÁCEO EN ESCROTO	329.668,00	329.668,00	329.668,00	372.920,44	329.767,00	373.032,43	358.540,29
95	623002	RESECCIÓN DE TESTÍCULO [ORQUIECTOMÍA	336.297,00	336.297,00	-	-	336.398,00	380.533,42	238.943,47
96	568905	RESECCIÓN ENDOSCÓPICA DE URETEROCELE	597.534,00	597.534,00	597.534,00	675.930,46	597.713,00	676.132,95	649.865,80
97	583203	RESECCIÓN O ABLACIÓN ABIERTA DE LESIÓN O TEJIDO URETRAL	1.056.433,00	1.056.433,00	1.056.433,00	1.195.037,01	1.056.750,00	1.195.395,60	1.148.955,20
98	613103	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN EN ESCROTO	135.508,00	135.508,00	135.508,00	153.286,65	135.549,00	153.333,03	147.375,89
99	613401	RESECCIÓN PARCIAL DEL ESCROTO	625.578,00	625.578,00	625.578,00	707.653,83	625.766,00	707.866,50	680.366,11

100	597106	REVISIÓN O RETIRO DE DISPOSITIVO DE CISTOURETROPEXIA	1.157.818,00	1.157.818,00	1.157.818,00	1.309.723,72	1.158.165,00	1.310.116,25	1.259.219,32
101	589502	REVISIÓN O SUSTITUCIÓN QUIRÚRGICA DE DISPOSITIVO DE ESFÍNTER URINARIO ARTIFICIAL VÍA PERINEAL	35.079.473,00	35.079.473,00	35.079.473,00	39.681.899,86	35.090.000,00	39.693.808,00	38.151.726,95
102	998702	SOPORTE DE SEDACIÓN PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO	349.895,00	349.895,00	350.000,00	395.920,00	504.000,00	570.124,80	438.646,60
103	595100	SUSPENSIÓN URETRAL RETROPUBICA SOD	1.962.911,00	1.962.911,00	1.962.911,00	2.220.444,92	1.963.500,00	2.221.111,20	2.134.822,37
104	595101	SUSPENSIÓN URETRO VESICAL RETROPÚBICA	1.892.932,00	1.892.932,00	1.892.932,00	2.141.284,68	1.893.500,00	2.141.927,20	2.058.714,63
105	614100	SUTURA DE LACERACIÓN DE ESCROTO Y TÚNICA VAGINALIS SOD	461.220,00	461.220,00	461.220,00	521.732,06	461.358,00	521.888,17	501.613,41
106	644100	SUTURA DE LACERACIÓN O HERIDA EN PENE SOD	195.083,00	195.083,00	195.083,00	220.677,89	195.142,00	220.744,63	212.168,51
107	931001	TERAPIA DE SILLA SEM COSTO POR UNIDAD (PISO PELVICO)	77.477,00	77.477,00	77.477,00	87.641,98	77.500,00	87.668,00	84.262,33
108	592301	URETEROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URÉTER VÍA ENDOSCÓPICA	567.653,00	567.653,00	567.653,00	642.129,07	77.500,00	87.668,00	432.483,36
109	592303	URETEROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URÉTER VÍA LAPAROSCÓPICA	8.181.059,00	8.181.059,00	1.635.502,00	1.850.079,86	8.183.514,00	9.257.191,04	6.429.443,30
110	563101	URETEROSCOPIA FLEXIBLE CON LASER + COLOCACIÓN DE CATETER - PAQUETE USO DE FIBRA LÁSER	7.622.558,00	7.622.558,00	7.622.558,00	8.622.637,61	7.624.845,00	8.625.224,66	8.290.140,09
111	563102	URETEROSCOPIA RETRÓGRADA DIAGNÓSTICA	779.766,00	779.766,00	1.086.750,00	1.229.331,60	1.086.750,00	1.229.331,60	1.079.476,40
112	584602	URETROPLASTIA CON OTROS TEJIDOS (CON INJERTO LIBRE DE MUCOSA VESICAL)	2.825.768,00	2.825.768,00	5.791.964,00	6.551.869,68	5.971.964,00	6.755.485,68	5.377.707,78
113	597920	URETROPLASTIA DE AMPLIACIÓN	2.825.768,00	2.825.768,00	5.791.964,00	6.551.869,68	5.791.964,00	6.551.869,68	5.309.835,78
114	584603	URETROPLASTIA PERINEAL	2.227.754,00	2.227.754,00	5.596.100,00	6.330.308,32	5.596.100,00	6.330.308,32	4.962.790,21
115	584601	URETROPLASTIA TRANSPÚBICA	2.825.768,00	2.825.768,00	5.791.964,00	6.551.869,68	591.964,00	669.629,68	3.349.089,12
116	582101	URETROSCOPIA PERINEAL	184.178,00	184.178,00	184.178,00	208.342,15	184.233,00	208.404,37	200.308,17
117	580110	URETROSTOMÍA PERINEAL	567.653,00	567.653,00	567.653,00	642.129,07	567.823,00	642.321,38	617.367,82
118	580051	URETROTOMÍA INTERNA ENDOSCOPICA POR LASER USO DE FIBRA LÁSER	6.992.747,00	6.992.747,00	6.992.747,00	7.910.195,41	6.994.845,00	7.912.568,66	7.605.170,36
119	892001	URODINAMIA STANDARD Y PEDIATRICA	96.881,00	96.881,00	128.000,00	144.793,60	128.000,00	144.793,60	128.822,73
120	892400	UROFLUJOMETRÍA SOD	20.720,00	20.720,00	20.720,00	23.438,46	20.726,00	23.445,25	22.534,57
121	631010	VARICOCELECTOMIA CON LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMÁTICA	962.044,00	962.044,00	962.044,00	1.088.264,17	962.333,00	1.088.591,09	1.046.299,75
122	631011	VARICOCELECTOMIA CON PRESERVACIÓN DE ARTERIA	896.541,00	896.541,00	896.541,00	1.014.167,18	896.810,00	1.014.471,47	975.059,88

Realizado el análisis de los precios históricos, se estima conveniente tomar como precio histórico para realizar el análisis del valor estimado, el precio promedio de los contratos celebrados durante las últimas tres (3) vigencias, debidamente actualizados con el IPC. En atención a que cuentan con las mismas especificaciones técnicas y es lo más beneficioso para la Regional de Aseguramiento en Salud N°7.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo

LOTE III

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Valor histórico 84-7-20024-21	Valor histórico proyectado IPC 2021 (1,61%) + 2022 (13,12%)	Valor histórico 084-7-200017-22	Valor histórico proyectado IPC 2022 (13,12%)	Valor histórico 084-7-200147-22	Valor histórico proyectado IPC 2022 (13,12%)	Valor histórico
1	SERVICIOS SE SALUD OFTALMOLOGÍA	ISS 2001 + 42%	***ISS 2001 + 48.1%***	TARIFA ISS 2001 + 38%	***TARIFA ISS 2001 + 43.5%***	TARIFA ISS 2001 + 18%	***TARIFA ISS 2001 + 20.6%***	***TARIFA ISS 2001 + 20.6%***
2	MEDICAMENTOS	FACTURA DE COMPRA + 5%	***FACTURA DE COMPRA + 5.7%***	Factura de compra + 7%	***Factura de compra + 8%***	FACTURA DE COMPRA + 3%	***FACTURA DE COMPRA + 3.5%***	***FACTURA DE COMPRA + 3.4%***
3	LENTES INTRAOCULARES PARA FACOEMULSIFICACION	874.000	***1.004.586***	823.854	***931.944***	700.000	***791.840***	***791.840***
4	LENTES INTRAOCULARES DE SUTURA ESCLERA	594.300	***683.096***	583.713	***660.296***	493.000	***557.682***	***557.682***
5	LENTES INTRAOCULARES PARA EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR	388.000	***445.972***	354.704	***401.241***	200.000	***226.240***	***226.240***
6	ASPIRACIÓN DIAGNOSTICA DE VÍTREO CON INYECCIÓN DE MEDICAMENTOS INTRAVITREOS UNILATERAL	706.300	***811.830***	674.502	***762.997***	500.000	***565.600***	***565.600***
7	ASPIRACIÓN DIAGNOSTICA DE VÍTREO CON INYECCIÓN DE MEDICAMENTOS INTRAVITREOS BILATERAL	1.146.100	***1.317.341***	1.143.636	***1.293.681***	1.000.000	***1.131.200***	***1.131.200***
8	TOMOGRAFÍA ÓPTICA COHERENTE UNILATERAL	113.900	***130.918***	108.064	***122.242***	95.000	***107.464***	***107.464***
9	TOMOGRAFÍA ÓPTICA COHERENTE BILATERAL	225.200	***258.848***	217.314	***245.826***	190.000	***214.928***	***214.928***
10	PENTACAM UNILATERAL	165.350	***190.055***	161.907	***183.149***	155.000	***175.336***	***175.336***
11	PENTACAM BILATERAL	290.600	***334.019***	281.007	***317.875***	280.000	***316.736***	***316.736***
12	CIERRE DE PUNTOS LAGRIMALES CON DISPOSITIVOS TAPON DE SILICONA	-		441.000	***498.859***	400.000	***452.480***	***452.480***
13	IMPLANTE DE PROTESIS CORNEANA TEMPORAL	-		1.764.000	***1.995.437***	1.400.000	***1.583.680***	***1.583.680***
14	LENTES DE CONTACTO TERAPEUTICO	-		44.100	***49.886***	40.000	***45.248***	***45.248***
15	IMPLANTE DE ANILLOS INTRAESTROMALES CADA OJO	-	-	3.430.000	***3.880.016***	3.200.000	***3.619.840***	***3.619.840***

Realizado el análisis de los precios históricos, se estima conveniente tomar como precio histórico para realizar el análisis del valor estimado, el menor precio de los contratos celebrados en los últimos contratos suscritos por la Regional

de Aseguramiento en Salud No.7, debidamente actualizado con el IPC. En atención a que cuentan con las mismas especificaciones técnicas y es lo más beneficioso para la Regional de Aseguramiento en Salud N°7.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

La unidad deberá verificar los precios de catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y en los sitios o portales web de las empresas que puedan ofrecer los bienes o servicios, de igual o similar objeto al que se pretende contratar, sin encontrar los ítems objeto del presente estudio previo.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
-	-	-	-

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

LOTE I: CARDIOLOGIA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	TARIFA COTIZADA ANGIOGRAFIA DE COLOMBIA	MENOR VALOR
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTÉGRALES DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN CARDIOLOGÍA, HEMODINÁMIA, CIRUGÍA CARDIOVASCULAR, CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA Y ELECTROFISIOLOGÍA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS EN CARDIOLOGÍA, PARA LOS USUARIOS DEL SSPN, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 ABRIL DE 2001	ISS+69 %	ISS+69 %
2	INSUMOS Y MEDICAMENTOS EN LOS PROCEDIMIENTOS PRECIO DE COMPRA + % DE INCREMENTO, EL CUAL DEBE SER SOPORTADO CON LAS RESPECTIVAS FACTURAS Y EN ARCHIVO DE EXCEL.	TARFIA PROPIA RESOLUCIÓN INSTITUCIONAL	TARFIA PROPIA RESOLUCIÓN INSTITUCIONAL
3	**INSUMOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS**		
895003	PRUEBA MESA BASCULANTE	539.140	539.140
911106	PROCESAMIENTO GLOBULOS ROJOS UNIDAD	348.190	348.190
911102	PROCESAMIENTO PLAQUETAS UNIDAD	123.550	123.550
911111	PROCESAMIENTO PLASMA UNIDAD	123.55.	123.550
911105	PROCESAMIENTO CRIOPRECIPITADOS UNIDAD	123.550	123.550
911022	PRUEBA CRUZADA MAYOR EN TUBO	50.544	50.544
911002	ANTICUERPOS IRREGULARES IDENTIFICACIÓN EN TUBO	50.544	50.544
911016	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA Rh [ANTÍGENO Rh D] EN TUBO	50.544	50.544
911203	PLASMAFÉRESIS	1.516.320	1.516.320
906340	PRUEBA SARS COV 2(COVID – 19) ANTÍGENO	80.832	80.832
4	**CONSULTAS**		
890229	CONSULTA ESPECILIZADA DE PRIMERA VEZ EN CARDIOLOGIA PEDIATRICA	56.160	56.160
890329	CONSULTA ESPECIALIZADA DE CONTROL EN CARDIOLOGIA PEDIATRICA	56.160	56.160
890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	56.160	56.160
890326	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	56.160	56.160
890340	CONSULTA ESPECIALIZADA DE CONTROL O CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA	56.160	56.160
890328	CONSULTA ESPECIALIZADA DE CONTROL EN CARDIOLOGIA	56.160	56.160
890240	CONSULTA ESPECIALIZADA DE PRIMERA VEZ DE CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA	56.160	56.160
890228	CONSULTA ESPECILIZADA DE PRIMERA VEZ EN CARDIOLOGIA	56.160	56.160

890230	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR CIRUGIA CARDIOVASCULAR	56.160	56.160
890330	CONSULTA DE CONTROL POR CIRUGIA CARDIOVASCULAR	56.160	56.160
890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ELECTROFISIOLOGIA	56.160	56.160
890302	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN ELECTROFISIOLOGIA	56.160	56.160
890202	CONSULTA ESPECIALIZADA DE PRIMERA VEZ DE NEURORADIOLOGIA	56.160	56.160
890302	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA NEURORADIOLOGIA	56.160	56.160
890702	CONSULTA PRIORITARIA, POR MEDICINA ESPECIALIZADA CARDIOLOGIA EN SINTOMATOLOGIA DE: CEFALEA, DOLOR TORAXICO Y SINCOPE.	56.160	56.160
890502	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA, POR MEDICINA ESPECIALIZADA (PACIENTE)	56.160	56.160
5	**PAQUETES ELECTROFISIOLOGIA**		
	CARDIOVERSIÓN ELÉCTRICA A TORAX CERRADO ELECTIVA: código **CUPS 996101** INCLUYE: HONORARIOS MÉDICOS, DERECHO DE SALA, MATERIALES DE SUTURA Y CURACIÓN, MEDICAMENTOS E INSUMOS CONVENCIONALES, MARCAPASO MONITOR DE EVENTO EXCLUYE: MEDICAMENTOS E INSUMOS NO POS, HOSPITALIZACIÓN.	1.068.522	1.068.522
	INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE MONITOR DE EVENTOS. INCLUYE: código **CUPS 378001** HONORARIOS MÉDICOS, DERECHO DE SALA, MATERIALES DE SUTURA Y CURACIÓN, MEDICAMENTOS E INSUMOS CONVENCIONALES, MARCAPASO MONITOR DE EVENTO. . EXCLUYE: MEDICAMENTOS E INSUMOS NO POS, HOSPITALIZACIÓN.	17.139.200	17.139.2
	INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE MARCAPASO TEMPORAL (TRANSITORIO) VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) INCLUYE código **CUPS 377800** HONORARIOS MÉDICOS, DERECHO DE SALA, MATERIALES DE SUTURA Y CURACIÓN, MEDICAMENTOS E INSUMOS CONVENCIONALES, MARCAPASO TRANSITORIO. EXCLUYE: MEDICAMENTOS E INSUMOS NO POS, HOSPITALIZACIÓN.	1.419.600	1.419.600
	INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE MARCAPASOS UNICAMERAL INCLUYE **código CUPS 378604** HONORARIOS MÉDICOS, DERECHO DE SALA, MATERIALES DE SUTURA Y CURACIÓN, MEDICAMENTOS E INSUMOS CONVENCIONALES DE MARCAPASO Y GENERADOR UNICAMERAL MAS ELECTRODOS. EXCLUYE: MEDICAMENTOS E INSUMOS NO POS, HOSPITALIZACIÓN.	10.482.228	10.482.228
	INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE MARCAPASOS BICAMERAL **código CUPS 378301** INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS, DERECHO DE SALA, MATERIALES DE SUTURA Y CURACIÓN, MEDICAMENTOS E INSUMOS CONVENCIONALES DE MARCAPASO Y GENERADOR BICAMERAL MAS ELECTRODOS. EXCLUYE: MEDICAMENTOS E INSUMOS NO POS, HOSPITALIZACIÓN.	12.318.800	12.318.800
	INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE CARDIOVERSOR (DESFIBRILADOR) UNICAMERAL VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) INCLUYE **código CUPS 378602** HONORARIOS MÉDICOS, DERECHO DE SALA, MATERIALES DE SUTURA Y CURACIÓN, MEDICAMENTOS E INSUMOS CONVENCIONALES DEL PROCEDIMIENTO IMPLANTE DE CARDIODESFIBRILADOR UNICAMERAL MAS ELECTRODOS, KIT, DESFIBRILADOR UNICAMERAL INCLUYE UN DIA DE ESTANCIA EN UCI EXCLUYE: MEDICAMENTOS E INSUMOS NO POS.	43.030.140	43.030.
	INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE CARDIOVERSOR (DESFIBRILADOR) BICAMERAL VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR)INCLUYE código **CUPS 378604** HONORARIOS MÉDICOS, DERECHO DE SALA, MATERIALES DE SUTURA Y CURACIÓN, MEDICAMENTOS E INSUMOS CONVENCIONALES DEL IMPLANTE DE CARDIODESFIBRILADOR BICAMERAL, ELECTRODOS, KIT, INCLUYE UN DIA DE ESTANCIA EN UCI EXCLUYE: MEDICAMENTOS E INSUMOS NO POS	43.865.640	43.865.640
	INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE (CARDIORESINCRONIZADOR) VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) INCLUYE código **CUPS 378606** HONORARIOS MÉDICOS, DERECHO DE SALA, MATERIALES DE SUTURA Y CURACIÓN, MEDICAMENTOS E INSUMOS CONVENCIONALES DE IMPLANTE DE CARDIORESINCRO MAS ELECTRODOS, KIT, DESFIBRILADOR	60.683.480	60.683.480

	CARDIORESINCRONIZADOR , INCLUYE UN DIA DE ESTANCIA EN UCI .EXCLUYE: MEDICAMENTOS E INSUMOS NO POS.		
	INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE RESINCRONIZADOR CARDÍACO INCLUYE **código CUPS 378401** HONORARIOS MÉDICOS, DERECHO DE SALA, MATERIALES DE SUTURA Y CURACIÓN, MEDICAMENTOS E INSUMOS CONVENCIONALES DE IMPLANTE DE RESINCRONIZADOR ELECTRODOS, RESINCRONIZADOR EXCLUYE: MEDICAMENTOS E INSUMOS NO POS, HOSPITALIZACIÓN	49.650.120	49.650.120
	EXPLANTE O ELIMINACION DE MARCAPASO: INCLUYE **código CUPS 378900** HONORIOS MEDICOS DERECHO DE SALA INSUMOS Y MEDICAMENTOS CONVENSIONALES. EXCLUYE: MEDICAMENTOS E INSUMOS NO POS, HOSPITALIZACIÓN	1.687.140	1.687.140
	EXPLANTE O ELIMINACION DE CARDIOVERSOR (DESFIBRILADOR) O RESINCRONIZADOR O CARDIORESINCRONIZADOR INCULYE: **código CUPS 378902** HONORIOS MEDICOS DERECHO DE SALA INSUMOS Y MEDICAMENTOS CONVENSIONALES. EXCLUYE: MEDICAMENTOS E INSUMOS NO POS, HOSPITALIZACIÓN.	1.687.140	1.687.140
	ESTUDIO ELECTROFISIOLOGICO + MAPEO CONVENCIONAL + ABLACION CONVENCIONAL: INCLUYE **código CUPS. 372801 + 373406+ 372301** HONORARIOS MÉDICOS, DERECHO DE SALA, MATERIALES DE SUTURA Y CURACIÓN MEDICAMENTOS E INSUMOS CATERTER. EXCLUYE: MEDICAMENTOS E INSUMOS NO POS, HOSPITALIZACIÓN	30.776.100	30.776.100
	ESTUDIO ELECTROFISIOLOGICO CARDIACO COMBINADO DERECHO E IZQUIERDO DEL CORAZON VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR) INCLUYE **código CUPS 372301** HONORARIOS MÉDICOS, DERECHO DE SALA, MATERIALES DE SUTURA Y CURACIÓN, MEDICAMENTOS E INSUMOS CONVENCIONALES DEL ESTUDIO ELECTROFISIOLOGICO. NO INCLUYE CATATER IRRIGADO. EXCLUYE: MEDICAMENTOS E INSUMOS NO POS, HOSPITALIZACIÓN	13.240.032	13.240.032
	REVISIÓN (REPROGRAMACIÓN) DE MARCAPASOS **código CUPS 378501**	123.552	123.552
	REVISIÓN (REPROGRAMACIÓN) DE RESINCRONIZADOR CARDÍACO **código CUPS 378502**	123.552	123.552
	REVISIÓN (REPROGRAMACIÓN) DE CARDIOVERSOR (DESFIBRILADOR) (CARDIODESFIBRILADOR) **código CUPS 378503**	123.552	123.552
6	REVISIÓN (REPROGRAMACIÓN) DE CARDIOVERSOR (DESFIBRILADOR) CON RESINCRONIZADOR (CARDIORESINCRONIZADOR) **código CUPS 378504**	123.552	123.552
	REVISIÓN (REPROGRAMACIÓN) DE MONITOR DE EVENTOS **código CUPS 378505**	123.552	123.552
	CIRUGIA SAFENOVARICECTOMIA INCLUYE código **CUPS 388904-385903-388901-388902** -LIGADURA Y ESCISIÓN DE SAFENA INTERNA, LIGADURA DE PERFORANTES, LIGADURA Y ESCISIÓN SUPRAPATELAR DE VENAS VARICOSAS, LIGADURA Y ESCISIÓN INFRAPATELAR DE VENAS VARICOSAS: INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS, DERECHO DE SALA, MATERIALES DE SUTURA Y CURACIÓN MEDICAMENTOS E INSUMOS.	2.463.760	2.463.760

Se establece como precio del mercado para los servicios de cardiología, los cotizados por la entidad **ANGIOGRAFIA DE COLOMBIA,** teniendo en cuenta que son los únicos que presentaron la cotización, y cumplen con la totalidad de los servicios requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud No.7.

LOTE II (UROLOGIA)

No.	CUPS	DESCRIPCION	TARIFA COTIZADA UROBOSQUE	PRECIO DE MERCADO
		CONSULTAS		
1	631011	VARICOCELECTOMIA CON PRESERVACÍON DE ARTERIA	986.491	986.491
2	890294	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	68.310	68.310
3	890394	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	68.310	68.310

4	890294	CONSULTA TELEMEDICINA UROLOGIA	68.310	68.310
5	881502	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL	98.409	98.409
		PROCEDIMIENTOS		
6	602005	ADENOMECTOMÍA POR ABLACIÓN DE PRÓSTATA LASER FOTOVAPORIZACION	9.106.166	9.106.166
7	602002	ADENOMECTOMÍA O PROSTATECTOMIA TRANSVERSICAL	5.542.647	5.542.647
8	643100	AMPUTACIÓN PARCIAL DEL PENE O PENECTOMÍA PARCIAL SOD	6.248.458	6.248.458
9	629101	ASPIRACIÓN DE TESTÍCULO VÍA ABIERTA	308.829	308.829
10	601101	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	400.385	400.385
11	601103	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR SATURACIÓN ABORDAJE TRANSRECTAL	750.482	750.482
12	641100	BIOPSIA DE PENE	302.294	302.294
13	F881505	BIOPSIA DE PRÓSTATA POR FUSIÓN BAJO SEDACIÓN [PAQUETE]	3.738.900	3.738.900
14	573302	BIOPSIA MÚLTIPLE DE VEJIGA TRANSURETRAL	633.046	633.046
15	573301	BIOPSIA ÚNICA O SIMPLE DE VEJIGA TRANSURETRAL	936.908	936.908
16	53109	Bloqueo de nervios pudendos es complementario al 601101 Biopsia cerrada de próstata por abordaje transrectal (incluye Agujas)	401.876	401.876
17	NO APLIC.	CATETER JJ INSUMO (No incluye colocación)	199.238	199.238
18	598001	CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCIÓN VÍA ENDOSCÓPICA	1.056.023	1.056.023
19	598001	CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCIÓN VÍA ENDOSCÓPICA (COLOCACIÓN INCLUIDO INSUMO)	1.056.023	1.056.023
20	578201	CIERRE DE CISTOSTOMÍA (FISTULECTOMÍA VESICO-CUTÁNEA)	795.299	795.299
21	640000	CIRCUNCISIÓN SOD	1.366.200	1.366.200
22	592401	CISTOLITOTOMIA LASER ABLACIÓN DE LESIÓN VESICAL VÍA ENDOSCÓPICA (TECNOLOGÍA LÁSER) USO DE FIBRA LÁSER	9.001.865	9.001.865
23	592204	CISTOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VÍA ENDOSCÓPICA	1.324.323	1.324.323
24	578901	CISTOPEXIA (SUSPENSIÓN VESICAL)	646.646	646.646
25	573101	CISTOSCOPIA A TRAVÉS DE ESTOMA ARTIFICIAL O CISTOSTOMÍA	1.314.968	1.314.968
26	573201	CISTOSCOPIA TRANSURETRAL	562.802	562.802
27	571210	CISTOSTOMÍA VÍA ABIERTA	1.195.425	1.195.425
28	597101	CISTOURETROPEXIA CON DISPOSITIVO (SUSPENSIÓN DEL MÚSCULO ELEVADOR)	4.114.207	4.114.207
29	589305	COLOCACION DE CINTA REAJUSTABLE PARA INCONTINENCIA URINARIA MASCULINA O FEMENINA REMEEX	23.413.500	23.413.500
30	559101	COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO (CATÉTER DOBLE J) ANTERÓGRADO DE RIÑÓN A VEJIGA	387.200	387.200
31	589303	COLOCACION DE ESFÍNTER URINARIO INFLABLE VÍA PERINEAL INCLUYE PROTESIS	40.166.280	40.166.280
32	705301	COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR	691.380	691.380
33	649804	CORRECCIÓN DE ANGULACIÓN PENEANA	814.341	814.341
34	586300	DILATACIÓN DE URETRA POR SONDEO SOD	27.713	27.713
35	586101	DILATACIÓN DE URETRA POR URETROTOMÍA EXTERNA	286.262	286.262
36	586102	DILATACIÓN DE URETRA POR URETROTOMÍA INTERNA	501.418	501.418
37	569002	DILATACIÓN URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA	505.608	505.608
38	619201	DRENAJE DE COLECCIÓN DE TÚNICA VAGINALIS	289.588	289.588
39	634000	EPIDIDIMECTOMIA SOD	362.744	362.744
40	644903	ESCISIÓN DE NÓDULOS DE ENFERMEDAD DE PEYRONIE CON INJERTO	9.720.700	9.720.700
41	589200	ESCISIÓN DE TEJIDO PERIURETRAL SOD	362.744	362.744
42	907201	ESPERMOGRAMA	143.775	143.775
43	898201	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPÉCIMEN DE RECONOCIMIENTO	187.853	187.853
44	551102	EXPLORACIÓN DE PELVIS RENAL POR PIELOTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	9.791.100	9.791.100
45	976203	EXTRACCIÓN DE CATÉTER URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA	1.061.568	1.061.568
46	639600	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE CORDÓN ESPERMÁTICO Y EPIDÍDIMO SOD	571.986	571.986
47	629300	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL TESTÍCULO SOD	571.986	571.986
48	976501	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO URETRAL	60.972	60.972
49	981905	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO DE URETRA	2.390.850	2.390.850
50	578402	FISTULECTOMÍA VÉSICO-VAGINAL	5.464.800	5.464.800
51	613102	FULGURACIÓN DE LESIÓN ESCROTAL	171.640	171.640

52	583201	FULGURACIÓN DE LESIONES URETRALES, VÍA ABIERTA	214.656	214.656
53	642100	FULGURACIÓN O RESECCIÓN DE LESIÓN EN PENE SOD	151.119	151.119
54	631301	HIDROCELECTOMÍA DE CORDÓN ESPERMÁTICO VÍA INGUINAL	486.720	486.720
55	39309	IMPLANTACION DE NEUROESTIMULADOR DE RAICES SACRAS ANTERIORES FASE I Y FASE II - INTERSTIM- PAQUETE	93.775.000	93.775.000
56	625201	IMPLANTACIÓN DEL TESTÍCULO EN TEJIDOS VECINOS	1.069.615	1.069.615
57	589120	INCISIÓN Y DRENAJE DE COLECCIONES PERIURETRALES O URINOSOS	243.277	243.277
58	639300	INCISIÓN Y DRENAJE DE CORDÓN ESPERMÁTICO SOD	284.477	284.477
59	649805	INCISIÓN Y DRENAJE DE FLEGMÓN PENEANO	151.119	151.119
60	588202	INSERCION DE DISPOSTIVCO URETRAL VIA ENDOSCÍPICA (incluye insumo)	18.161.000	18.161.000
61	649701	INSERCIÓN DE PRÓTESIS DE PENE INFLABLE	43.293.925	43.293.925
62	649501	INSERCIÓN O REEMPLAZO DE PRÓTESIS INTERNA DE PENE NO INFLABLE (RÍGIDA O SEMIRÍGIDA)	36.836.250	36.836.250
63	964900	INSTILACIÓN GENITOURINARIA SOD - ACIDO HIALURONICO	881.559	881.559
64	964900	INSTILACIÓN GENITOURINARIA SOD - BCG (BACILLUS CALMETE GUERIN) - DOS AMPOLLAS	1.383.813	1.383.813
65	597202	INYECCIÓN DE TOXINA BOTULÍNICA INTRAVESICAL	2.254.615	2.254.615
66	597210	INYECCION ENDOSCOPICA DE IMPLANTE EN CUELLO VESICAL O INTRAURETRAL (kit de aplicación de bulkamid)	11.550.000	11.550.000
67	649803	IRRIGACIÓN, PUNCIÓN O DRENAJE DE CUERPO CAVERNOSO	883.684	883.684
68	585001	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS EN URETRA [URETROLISIS]	1.195.425	1.195.425
69	631002	LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMÁTICA, POR LAPAROSCOPIA	9.791.100	9.791.100
70	637200	LIGADURA DE CORDÓN ESPERMÁTICO SOD	214.656	214.656
71	637100	LIGADRUA O SEDACCION DE CONDUCTO DEFERENTE SOD	214.656	214.656
72	592401	LITOTRICIA (FRAGMENTACIÓN) INTRACORPÓREA DE CÁLCULOS EN VÍA URINARIA (APLICA PARA NEFROLITOTOMÍA, ENDOPIELOTOMÍA, URETEROLITOTOMÍA, CISTOLITOTOMÍA) USO DE FIBRA LÁSER)	9.001.865	9.001.865
73	592402	LITOTRIPCIA EXTRACORPÓREA POR ONDAS DE CHOQUE EN CÁLCULOS URINARIOS SIMPLES	3.190.589	3.190.589
74	592403	LITOTRIPCIA EXTRACORPÓREA POR ONDAS DE CHOQUE EN CÁLCULOS URINARIOS COMPLEJOS	3.190.589	3.190.589
75	584901	MARSUPIALIZACIÓN DE DIVERTÍCULO URETRAL	711.424	711.424
76	550120	MARSUPIALIZACIÓN DE QUISTE RENAL POR LAPAROSCOPIA	9.791.100	9.791.100
77	584700	MEATOPLASTIA URETRAL SOD	234.190	234.190
78	561102	MEATOTOMÍA URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA	507.494	507.494
79	555721	NEFRECTOMIA RADICAL POR LAPAROSCOPIA	9.791.100	9.791.100
80	592002	NEFROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RIÑÓN VÍA PERCUTÁNEA	8.963.882	8.963.882
81	552101	NEFROSCOPIA VÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGRADA	1.289.516	1.289.516
82	626100	ORQUIDORRAFIA O SUTURA DE TESTÍCULO SOD	536.094	536.094
83	623001	ORQUIECTOMÍA CON EPIDIDIDECTOMÍA (RADICAL)	939.606	939.606
84	892903	PENOSCOPIA	108.783	108.783
85	552203	PIELOSCOPIA VÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGRADA	1.289.516	1.289.516
86	644920	PLASTIA DE FRENILLO PENEAL	289.588	289.588
87	579950	PROCEDIMIENTO ANTI-INCONTINENCIA URINARIA COLOCACION DE SISTEMA ATOMS INCLUYE INSUMO	28.064.025	28.064.025
88	638201	RECOSNTRUCCIÓN DEL CONDUCTO DEFERENTE SECCIONADO O VASO-VASOSTOMÍA VÍA ABIERTA	4.950.000	4.950.000
89	644400	RECONSTRUCCIÓN PENEANA SOD	6.181.782	6.181.782
90	635200	REDUCCIÓN DE TORSIÓN TESTICULAR O CORDOÓN ESPERMÁTICO SOD	942.319	942.319
91	592103	REMOCIÓN TRANSURETRAL (ENDOSCÓPICA) DE CALCULO, CUERPO EXTRAÑO O COAGULO DE VEJIGA SOD. (CISTOLITOTOMIA ENDOSCOPIA)	2.068.680	2.068.680
93	612100	REPARACIÓN O ESCISIÓN DE HIDROCELE [HIDROCELECTOMÍA] DE TÚNICA VAGINALIS SOD	963.323	963.323
94	602001	RESECCCIÓN O ENUCLEACIÓN TRANSURETRAL DE ADENOMA DE PRÓSTATA [RTUP] O ADENOMECTOMÍA	6.438.300	6.438.300
95	574201	RESECCIÓN DE LESIÓN VESICAL VÍA ENDOSCÓPICA	3.612.400	3.612.400
96	613101	RESECCIÓN DE QUISTE SEBÁCEO EN ESCROTO	362.744	362.744
97	623002	RESECCIÓN DE TESTÍCULO [ORQUIECTOMÍA	370.038	370.038

98	568905	RESECCIÓN ENDOSCÓPICA DE URETEROCELE	682.117	682.117
99	583203	RESECCIÓN O ABLACIÓN ABIERTA DE LESIÓN O TEJIDO URETRAL	1.195.425	1.195.425
100	613103	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN EN ESCROTO	149.104	149.104
101	613401	RESECCIÓN PARCIAL DEL ESCROTO	688.343	688.343
102	597106	REVISIÓN O RETIRO DE DISPOSITIVO DE CISTOURETROPEXIA	1.273.982	1.273.982
103	589502	REVISIÓN O SUSTITUCIÓN QUIRÚRGICA DE DISPOSITIVO DE ESFÍNTER URINARIO ARTIFICIAL VÍA PERINEAL	38.599.000	38.599.000
104	998702	SOPORTE DE SEDACIÓN PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO	620.604	620.604
105	595100	SUSPENSIÓN URETRAL RETROPUBICA SOD	2.159.850	2.159.850
106	595101	SUSPENSIÓN URETRO VESICAL RETROPÚBICA	2.082.850	2.082.850
107	614100	SUTURA DE LACERACIÓN DE ESCROTO Y TÚNICA VAGINALIS SOD	507.494	507.494
108	644100	SUTURA DE LACERACIÓN O HERIDA EN PENE SOD	214.656	214.656
109	931001	TERAPIA DE SILLA SEM COSTO POR UNIDAD (PISO PELVICO)	512.325	512.325
110	592301	URETEROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URÉTER VÍA ENDOSCÓPICA	1.810.600	1.810.600
111	592303	URETEROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URÉTER VÍA LAPAROSCÓPICA	9.001.865	9.001.865
112	563101	URETEROSCOPIA FLEXIBLE CON LASER + COLOCACIÓN DE CATETER - PAQUETE USO DE FIBRA LÁSER	8.387.330	8.387.330
113	563102	URETEROSCOPIA RETRÓGRADA DIAGNÓSTICA	1.195.425	1.195.425
116	584602	URETROPLASTIA CON OTROS TEJIDOS (CON INJERTO LIBRE DE MUCOSA VESICAL)	7.371.160	7.371.160
117	597920	URETROPLASTIA DE AMPLIACIÓN	6.371.160	6.371.160
118	584603	URETROPLASTIA PERINEAL	6.155.710	6.155.710
119	584601	URETROPLASTIA TRANSPÚBICA	6.371.160	6.371.160
120	582101	URETROSCOPIA PERINEAL	202.656	202.656
121	580110	URETROSTOMÍA PERINEAL	624.605	624.605
122	580051	URETROTOMÍA INTERNA ENDOSCOPICA POR LASER USO DE FIBRA LÁSER	8.387.330	8.387.330
123	892001	URODINAMIA STANDARD Y PEDIATRICA	140.800	140.800
124	892400	UROFLUJOMETRÍA SOD	22.799	22.799
125	631010	VARICOCELECTOMIA CON LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMÁTICA	1.058.566	1.058.566

Se establece como precio del mercado para los servicios de urología de alta complejidad, los cotizados por la entidad **UROBOSQUE**, teniendo en cuenta que son los únicos que presentaron la cotización, y cumplen con la totalidad de los servicios requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, ubicados en la ciudad de Bogotá.

LOTE III (OFTALMOLOGIA)

N°	DESCRIPCION	COTIZACION			PRECIO TOTAL
		CENTRO OPTAMOLOGICO DEL LLANO	ATENCIÓN MEDICA DE COLOMBIA	CLÍNICA DE CIRUGÍA OCULAR	
1	SERVICIOS SE SALUD OFTALMOLOGÍA	TARIFA PROPIAS	TARIFA ISS 2001 + 80%	TARIFA ISS 2001 + 70 %	TARIFA ISS 2001 + 70%
2	MEDICAMENTOS	Factura de compra + 9%	Factura de compra + 20%	Factura de compra 12 %	Factura de compra + 9%
3	LENTES INTRAOCULARES PARA FACOEMULSIFICACION	874.000	900.000	975.660	874.000
4	LENTES INTRAOCULARES DE SUTURA ESCLERA	594.300	870.000	1.170.792	594.300
5	LENTES INTRAOCULARES PARA EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR	388.000	480.000	780.528	388.000
6	1411101 ASPIRACION DIAGNOSTICA DE VITREO CON INYECCION DE MEDICAMENTOS	706.300	900.000	1.786.516	706.300

	INTRAVITREOS UNILATERAL				
7	1411101 ASPIRACION DIAGNOSTICA DE VITREO CON INYECCION DE MEDICAMENTOS INTRAVITREOS BILATERAL	1.146.100	1.700.000	2.769.100	1.146.100
8	CTC TOMOGRAFIA OPTICA COHERENTE UNILATERAL	113.900	150.000	196.400	113.900
9	CTC TOMOGRAFIA OPTICA COHERENTE BILATERAL	225.200	280.000	343.700	225.200
10	PENTACAM UNILATERAL	165.350	200.000	N/A	165.350
11	PENTACAM BILATERAL	290.600	380.000	N/A	290.600
12	CIERRE DE PUNTOS LAGRIMALES CON DISPOSITIVOS TAPON DE SILICONA	450.000	695.000	762.084	450.000
13	IMPLANTE DE PROTESIS CORNEANA TEMPORAL	1.900.000	2.550.000	3.089.933	1.900.000
14	LENTES DE CONTACTO TERAPEUTICO	45.000	90.000	135.744	45.000
15	IMPLANTE DE ANILLOS INTRAESTROMALES CADA OJO	3.500.000	5.000.000	3.500.000	3.500.000

Se establece como precio del mercado para los servicios de OFTALMOLOGIA, el menor valor cotizado obtenido entre las tres cotizaciones allegadas.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

LOTE I: CARDIOLOGIA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIO HISTORICO PROYECTADO	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	SERVICIOS DE SALUD INTÉGRALES DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN CARDIOLOGÍA, HEMODINÁMIA, CIRUGÍA CARDIOVASCULAR, CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA Y ELECTROFISIOLOGÍA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIOS EN CARDIOLOGÍA, PARA LOS USUARIOS DEL SSPN, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 ABRIL DE 2001.	N/A	N/A	ISS 2001 + 70,03%	ISS+69 %	ISS 2001+ 69%
2	INSUMOS Y MEDICAMENTOS EN LOS PROCEDIMIENTOS	N/A	N/A	VALOR FACTURA Y HASTA UN INCREMENTO DEL 12%	VALOR FACTURA Y HASTA UN INCREMENTO DEL 12%	VALOR FACTURA Y HASTA UN INCREMENTO DEL 12%
3	**INSUMOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS**					
	MESA BASCULANTE	N/A	N/A	571.401	539.140	539.140
	GLOBULOS ROJOS POR UNIDAD	N/A	N/A	364.911	348.190	348.190
	PLAQUETAS POR UNIDAD	N/A	N/A	128.559	123.550	123.550
	PLASMA SANGUINEO POR UNIDAD	N/A	N/A	128.559	123.55	123.550
	CRIOPRECIPITADOS POR UNIDAD	N/A	N/A	127.042	123.550	123.550

	PRUEBA CRUZADA MAYOR EN TUBO	N/A	N/A	51.641	50.544	50.544
	ANTICUERPOS IRREGULARES IDENTIFICACIÓN EN TUBO	N/A	N/A	50.123	50.544	50.544
	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA Rh [ANTÍGENO Rh D] EN TUBO	N/A	N/A	50.123	50.544	50.544
	PLASMOFERIS	N/A	N/A	1.581.221	1.516.320	1.516.320
	PRUEBA SARS COV 2(COVID – 19) ANTÍGENO	N/A	N/A	93.781	80.832	80.832
4	**CONSULTAS**					
	CONSULTA ESPECILIZADA DE PRIMERA VEZ EN CARDIOLOGIA PEDIATRICA	N/A	N/A	58.032	56.160	56.160
	CONSULTA ESPECIALIZADA DE CONTROL EN CARDIOLOGIA PEDIATRICA	N/A	N/A	58.032	56.160	56.160
	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	N/A	N/A	58.032	56.160	56.160
	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	N/A	N/A	58.032	56.160	56.160
	CONSULTA ESPECIALIZADA DE CONTROL O CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA	N/A	N/A	58.032	56.160	56.160
	CONSULTA ESPECIALIZADA DE CONTROL EN CARDIOLOGIA	N/A	N/A	58.032	56.160	56.160
	CONSULTA ESPECIALIZADA DE PRIMERA VEZ DE CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA	N/A	N/A	58.032	56.160	56.
	CONSULTA ESPECILIZADA DE PRIMERA VEZ EN CARDIOLOGIA	N/A	N/A	58.032	56.160	56.
	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR CIRUGIA CARDIOVASCULAR	N/A	N/A	58.032	56.160	56.160
	CONSULTA DE CONTROL POR CIRUGIA CARDIOVASCULAR	N/A	N/A	58.032	56.160	56.160
	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ELECTROFISIOLOGIA	N/A	N/A	58.032	56.160	56.160
	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN ELECTROFISIOLOGIA	N/A	N/A	58.032	56.160	56.160
	CONSULTA ESPECIALIZADA DE PRIMERA VEZ DE NEURORADIOLOGIA	N/A	N/A	58.032	56.160	56.160
	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA NEURORADIOLOGIA	N/A	N/A	58.032	56.160	56.160
	CONSULTA PRIORITARIA, POR MEDICINA ESPECIALIZADA CARDIOLOGIA EN SINTOMATOLOGIA DE: CEFALEA, DOLOR TORAXICO Y SINCOPE.	N/A	N/A	58.032	56.160	56.160
	PARTICIPACIÓN EN JUNTA MEDICA, POR MEDICINA ESPECIALIZADA (PACIENTE)	N/A	N/A	58.032	56.160	56.160
5	**PAQUETES ELECTROFISIOLOGIA**					
	CARDIOVERSIÓN ELÉCTRICA A TORAX CERRADO ELECTIVA. código **CUPS 996101** INCLUYE: HONORARIOS MÉDICOS, DERECHO DE SALA, MATERIALES DE SUTURA Y CURACIÓN, MEDICAMENTOS E INSUMOS CONVENCIONALES, MARCAPASO MONITOR DE EVENTO EXCLUYE: MEDICAMENTOS E INSUMOS NO POS, HOSPITALIZACIÓN.	N/A	N/A	1.135.686	1.068.522	1.06
	INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE MONITOR DE EVENTOS. INCLUYE. código **CUPS 378001** HONORARIOS MÉDICOS, DERECHO DE SALA, MATERIALES DE SUTURA Y CURACIÓN, MEDICAMENTOS E INSUMOS CONVENCIONALES, MARCAPASO MONITOR DE EVENTO. EXCLUYE: MEDICAMENTOS E INSUMOS NO POS, HOSPITALIZACIÓN.	N/A	N/A	18.570.240	17.139.200	17.139.200
	INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE MARCAPASO TEMPORAL (TRANSITORIO) VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) INCLUYE código **CUPS 377800** HONORARIOS MÉDICOS, DERECHO DE SALA, MATERIALES DE SUTURA Y CURACIÓN, MEDICAMENTOS E INSUMOS CONVENCIONALES, MARCAPASO TRANSITORIO. EXCLUYE: MEDICAMENTOS E INSUMOS NO POS, HOSPITALIZACIÓN.	N/A	N/A	1.508.832	1.419.600	1.419.600

	INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE MARCAPASOS UNICAMERAL INCLUYE **código CUPS 378604** HONORARIOS MÉDICOS, DERECHO DE SALA, MATERIALES DE SUTURA Y CURACIÓN, MEDICAMENTOS E INSUMOS CONVENCIONALES DE MARCAPASO Y GENERADOR UNICAMERAL MAS ELECTRODOS. EXCLUYE: MEDICAMENTOS E INSUMOS NO POS, HOSPITALIZACIÓN.	N/A	N/A	11.357.443	10.482.228	10.482.228
	INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE MARCAPASOS BICAMERAL **código CUPS 378301** INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS, DERECHO DE SALA, MATERIALES DE SUTURA Y CURACIÓN, MEDICAMENTOS E INSUMOS CONVENCIONALES DE MARCAPASO Y GENERADOR BICAMERAL MAS ELECTRODOS. EXCLUYE: MEDICAMENTOS E INSUMOS NO POS, HOSPITALIZACIÓN.	N/A	N/A	13.347.360	12.318.800	12.318.800
	INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE CARDIOVERSOR (DESFIBRILADOR) UNICAMERAL VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) INCLUYE **código CUPS 378602** HONORARIOS MÉDICOS, DERECHO DE SALA, MATERIALES DE SUTURA Y CURACIÓN, MEDICAMENTOS E INSUMOS CONVENCIONALES DEL PROCEDIMIENTO IMPLANTE DE CARDIODESFIBRILADOR UNICAMERAL MAS ELECTRODOS, KIT, DESFIBRILADOR UNICAMERAL INCLUYE UN DIA DE ESTANCIA EN UCI EXCLUYE: MEDICAMENTOS E INSUMOS NO POS	N/A	N/A	46.622.909	43.030.140	43.030.140
	INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE CARDIOVERSOR (DESFIBRILADOR) BICAMERAL VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR)INCLUYE código **CUPS 378604** HONORARIOS MÉDICOS, DERECHO DE SALA, MATERIALES DE SUTURA Y CURACIÓN, MEDICAMENTOS E INSUMOS CONVENCIONALES DEL IMPLANTE DE CARDIODESFIBRILADOR BICAMERAL, ELECTRODOS, KIT, INCLUYE UN DIA DE ESTANCIA EN UCI EXCLUYE: MEDICAMENTOS E INSUMOS NO POS.	N/A	N/A	50.209.286	43.865.640	43.865.640
	INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE (CARDIORESINCRONIZADOR) VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) INCLUYE código **CUPS 378606** HONORARIOS MÉDICOS, DERECHO DE SALA, MATERIALES DE SUTURA Y CURACIÓN, MEDICAMENTOS E INSUMOS CONVENCIONALES DE IMPLANTE DE CARDIORESINCRO MAS ELECTRODOS, KIT, DESFIBRILADOR CARDIORESINCRONIZADOR , INCLUYE UN DIA DE ESTANCIA EN UCI .EXCLUYE: MEDICAMENTOS E INSUMOS NO POS.	N/A	N/A	65.750.256	60.683.480	60.683.480
	INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE RESINCRONIZADOR CARDÍACO INCLUYE **código CUPS 378401** HONORARIOS MÉDICOS, DERECHO DE SALA, MATERIALES DE SUTURA Y CURACIÓN, MEDICAMENTOS E INSUMOS CONVENCIONALES DE IMPLANTE DE RESINCRONIZADOR ELECTRODOS, RESINCRONIZADOR EXCLUYE: MEDICAMENTOS E INSUMOS NO POS, HOSPITALIZACIÓN	N/A	N/A	53.795.664	49.650.120	49.650.120
	EXPLANTE O ELIMINACION DE MARCAPASO: INCLUYE **código CUPS 378900** HONORIOS MEDICOS DERECHO DE SALA INSUMOS Y MEDICAMENTOS CONVENSIONALES. EXCLUYE: MEDICAMENTOS E INSUMOS NO POS, HOSPITALIZACIÓN	N/A	N/A	1.793.189	1.687.140	1.687.140
	EXPLANTE O ELIMINACION DE CARDIOVERSOR (DESFIBRILADOR) O RESINCRONIZADOR O CARDIORESINCRONIZADOR INCULYE: **código CUPS 378902** HONORIOS MEDICOS DERECHO DE SALA INSUMOS Y MEDICAMENTOS CONVENSIONALES.	N/A	N/A	1.793.189	1.687.140	1.687.140

	EXCLUYE: MEDICAMENTOS E INSUMOS NO POS, HOSPITALIZACIÓN.					
	ESTUDIO ELECTROFISIOLOGICO + MAPEO CONVENCIONAL + ABLACION CONVENCIONAL: INCLUYE **código CUPS. 372801 + 373406+ 372301** HONORARIOS MÉDICOS, DERECHO DE SALA, MATERIALES DE SUTURA Y CURACIÓN MEDICAMENTOS E INSUMOS CATERTER. EXCLUYE: MEDICAMENTOS E INSUMOS NO POS, HOSPITALIZACIÓN	N/A	N/A	33.334.920	30.776.100	30.776.100
	ESTUDIO ELECTROFISIOLOGICO CARDIACO COMBINADO DERECHO E IZQUIERDO DEL CORAZON VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR) INCLUYE **código CUPS 372301** HONORARIOS MÉDICOS, DERECHO DE SALA, MATERIALES DE SUTURA Y CURACIÓN, MEDICAMENTOS E INSUMOS CONVENCIONALES DEL ESTUDIO ELECTROFISIOLOGICO. NO INCLUYE CATATER IRRIGADO. EXCLUYE: MEDICAMENTOS E INSUMOS NO POS, HOSPITALIZACIÓN	N/A	N/A	14.345.511	13.240.032	13.240.032
	REVISIÓN (REPROGRAMACIÓN) DE MARCAPASOS **código CUPS 378501**	N/A	N/A	127.671	123.552	123.552
	REVISIÓN (REPROGRAMACIÓN) DE RESINCRONIZADOR CARDÍACO **código CUPS 378502**	N/A	N/A	127.671	123.552	123.
	REVISIÓN (REPROGRAMACIÓN) DE CARDIOVERSOR (DESFIBRILADOR) (CARDIODESFIBRILADOR) **código CUPS 378503**	N/A	N/A	127.671	123.552	123.552
	REVISIÓN (REPROGRAMACIÓN) DE CARDIOVERSOR (DESFIBRILADOR) CON RESINCRONIZADOR (CARDIORESINCRONIZADOR) **código CUPS 378504**	N/A	N/A	127.671	123.552	123.552
	REVISIÓN (REPROGRAMACIÓN) DE MONITOR DE EVENTOS **código CUPS 378505**	N/A	N/A	127.671	123.552	123.552
	CIRUGIA SAFENOVARICECTOMIA INCLUYE código **CUPS 388904-385903-388901-388902** -LIGADURA Y ESCISIÓN DE SAFENA INTERNA, LIGADURA DE PERFORANTES, LIGADURA Y ESCISIÓN SUPRAPATELAR DE VENAS VARICOSAS, LIGADURA Y ESCISIÓN INFRAPATELAR DE VENAS VARICOSAS: INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS, DERECHO DE SALA, MATERIALES DE SUTURA Y CURACIÓN MEDICAMENTOS E INSUMOS.	N/A	N/A	2.669.472	2.463.760	2.463.760

Realizado el análisis de los precios de mercado e históricos, se estima conveniente tomar como precio estimado los valores cotizados por la entidad Angiografía, teniendo en cuenta que es la única entidad que prestan los servicios en la ciudad de Villavicencio, y se evidencia descuentos en los valores en la mayoría de los servicios comparados los precios suscritos en los años anteriores por parte de la regional de Aseguramiento en Salud No.7.

LOTE II: UROLOGIA

No.	CUPS	DESCRIPCION	VALOR HISTORICO	VALOR DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
		CONSULTAS			
1	890294	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	52.811,58	68.310	52.811,58
2	890394	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	53.916,01	68.310	53.916,01
3	890294	CONSULTA TELEMEDICINA UROLOGIA	52.811,58	68.310	52.811,58
4	881502	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL	101.176,41	98.409	98.409,00

PROCEDIMIENTOS					
5	602005	ADENOMECTOMÍA POR ABLACIÓN DE PRÓSTATA LASER FOTOVAPORIZACION	8.254.143,73	9.106.166	8.254.144
6	602002	ADENOMECTOMÍA O PROSTATECTOMIA TRANSVERSICAL	-	5.542.647	5.542.647
7	643100	AMPUTACIÓN PARCIAL DEL PENE O PENECTOMÍA PARCIAL SOD	699.524,81	6.248.458	699.525
8	629101	ASPIRACIÓN DE TESTÍCULO VÍA ABIERTA	288.595,97	308.829	288.596
9	601101	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	357.797,55	400.385	357.798
10	601103	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR SATURACIÓN ABORDAJE TRANSRECTAL	562.550,71	750.482	562.551
11	641100	BIOPSIA DE PENE	298.791,72	302.294	298.792
12	F881505	BIOPSIA DE PRÓSTATA POR FUSIÓN BAJO SEDACIÓN [PAQUETE]	2.542.089,95	3.738.900	2.542.090
13	573302	BIOPSIA MÚLTIPLE DE VEJIGA TRANSURETRAL	625.709,82	633.046	625.710
14	573301	BIOPSIA ÚNICA O SIMPLE DE VEJIGA TRANSURETRAL	811.890,29	936.908	811.890
15	53109	Bloqueo de nervios pudendos es complementario al 601101 Biopsia cerrada de próstata por abordaje transrectal (incluye Agujas)	397.219,10	401.876	397.219
16	NO APLIC.	CATETER JJ INSUMO (No incluye colocación)	196.929,04	199.238	196.929
17	598001	CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCIÓN VÍA ENDOSCÓPICA	1.043.786,24	1.056.023	1.043.786
18	598001	CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCIÓN VÍA ENDOSCÓPICA (COLOCACIÓN INCLUIDO INSUMO)	963.026,10	1.056.023	963.026
19	578201	CIERRE DE CISTOSTOMÍA (FISTULECTOMÍA VESICO-CUTÁNEA)	537.734,16	795.299	537.734
20	640000	CIRCUNCISIÓN SOD	1.296.005,94	1.366.200	1.296.006
21	592401	CISTOLITOTOMIA LASER ABLACIÓN DE LESIÓN VESICAL VÍA ENDOSCÓPICA (TECNOLOGÍA LÁSER) USO DE FIBRA LÁSER	6.916.466,44	9.001.865	6.916.466
22	592204	CISTOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VÍA ENDOSCÓPICA	1.308.977,29	1.324.323	1.308.977
23	578901	CISTOPEXIA (SUSPENSIÓN VESICAL)	639.153,12	646.646	639.153
24	573101	CISTOSCOPIA A TRAVÉS DE ESTOMA ARTIFICIAL O CISTOSTOMÍA	1.043.134,17	1.314.968	1.043.134
25	573201	CISTOSCOPIA TRANSURETRAL	418.592,97	562.802	418.593
26	571210	CISTOSTOMÍA VÍA ABIERTA	1.138.082,67	1.195.425	1.138.083
27	597101	CISTOURETROPEXIA CON DISPOSITIVO (SUSPENSIÓN DEL MÚSCULO ELEVADOR)	4.066.532,71	4.114.207	4.066.533
28	589305	COLOCACION DE CINTA REAJUSTABLE PARA INCONTINENCIA URINARIA MASCULINA O FEMENINA REMEEX	21.038.356,13	23.413.500	21.038.356
29	559101	COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO (CATÉTER DOBLE J) ANTERÓGRADO DE RIÑÓN A VEJIGA	382.712,96	387.200	382.713
30	589303	COLOCACION DE ESFÍNTER URINARIO INFLABLE VÍA PERINEAL INCLUYE PROTESIS	37.918.713,92	40.166.280	37.918.714

31	705301	COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR	444.721,19	691.380	444.721
32	649804	CORRECCIÓN DE ANGULACIÓN PENEANA	804.904,74	814.341	804.905
33	586300	DILATACIÓN DE URETRA POR SONDEO SOD	27.391,95	27.713	27.392
34	586101	DILATACIÓN DE URETRA POR URETROTOMÍA EXTERNA	282.944,74	286.262	282.945
35	586102	DILATACIÓN DE URETRA POR URETROTOMÍA INTERNA	282.944,74	501.418	282.945
36	569002	DILATACIÓN URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA	499.749,49	505.608	499.749
37	619201	DRENAJE DE COLECCIÓN DE TÚNICA VAGINALIS	286.232,53	289.588	286.233
38	634000	EPIDIDIMECTOMIA SOD	920.238,48	362.744	362.744
39	644903	ESCISIÓN DE NÓDULOS DE ENFERMEDAD DE PEYRONIE CON INJERTO	5.517.230,53	9.720.700	5.517.231
40	589200	ESCISIÓN DE TEJIDO PERIURETRAL SOD	358.540,29	362.744	358.540
41	907201	ESPERMOGRAMA	131.557,89	143.775	131.558
42	898201	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPÉCIMEN DE RECONOCIMIENTO	185.668,35	187.853	185.668
43	551102	EXPLORACIÓN DE PELVIS RENAL POR PIELOTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	8.897.554,66	9.791.100	8.897.555
44	976203	EXTRACCIÓN DE CATÉTER URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA	987.707,42	1.061.568	987.707
45	639600	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE CORDÓN ESPERMÁTICO Y EPIDÍDIMO SOD	501.970,04	571.986	501.970
46	629300	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL TESTÍCULO SOD	565.357,71	571.986	565.358
47	976501	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO URETRAL	52.282,66	60.972	52.283
48	981905	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO DE URETRA	2.363.145,62	2.390.850	2.363.146
49	578402	FISTULECTOMÍA VÉSICO-VAGINAL	5.022.065,07	5.464.800	5.022.065
50	613102	FULGURACIÓN DE LESIÓN ESCROTAL	148.692,81	171.640	148.693
51	583201	FULGURACIÓN DE LESIONES URETRALES, VÍA ABIERTA	212.168,51	214.656	212.169
52	642100	FULGURACIÓN O RESECCIÓN DE LESIÓN EN PENE SOD	168.615,80	151.119	151.119
53	631301	HIDROCELECTOMÍA DE CORDÓN ESPERMÁTICO VÍA INGUINAL	481.080,16	486.720	481.080
54	39309	IMPLANTACION DE NEUROESTIMULADOR DE RAICES SACRAS ANTERIORES FASE I Y FASE II - INTERSTIM- PAQUETE	32.144.933,33	93.775.000	32.144.933
55	625201	IMPLANTACIÓN DEL TESTÍCULO EN TEJIDOS VECINOS	1.057.220,14	1.069.615	1.057.220
56	589120	INCISIÓN Y DRENAJE DE COLECCIONES PERIURETRALES O URINOSOS	240.458,33	243.277	240.458
57	639300	INCISIÓN Y DRENAJE DE CORDÓN ESPERMÁTICO SOD	143.295,10	284.477	143.295
58	649805	INCISIÓN Y DRENAJE DE FLEGMÓN PENEANO	149.368,13	151.119	149.368
59	588202	INSERCION DE DISPOSTIVCO URETRAL VIA ENDOSCÍPICA (incluye insumo)	6.225.370,67	18.161.000	6.225.371
60	649701	INSERCIÓN DE PRÓTESIS DE PENE INFLABLE	40.233.926,00	43.293.925	40.233.926

61	649501	INSERCIÓN O REEMPLAZO DE PRÓTESIS INTERNA DE PENE NO INFLABLE (RÍGIDA O SEMIRÍGIDA)	36.409.403,32	36.836.250	36.409.403
62	964900	INSTILACIÓN GENITOURINARIA SOD - ACIDO HIALURONICO	860.859,84	881.559	860.860
63	964900	INSTILACIÓN GENITOURINARIA SOD - BCG (BACILLUS CALMETE GUERIN) - DOS AMPOLLAS	1.423.362,87	1.383.813	1.383.813
64	597202	INYECCIÓN DE TOXINA BOTULÍNICA INTRAVESICAL	2.228.489,16	2.254.615	2.228.489
65	597210	INYECCION ENDOSCOPICA DE IMPLANTE EN CUELLO VESICAL O INTRAURETRAL (kit de aplicación de bulkamid)	11.416.162,24	11.550.000	11.416.162
66	649803	IRRIGACIÓN, PUNCIÓN O DRENAJE DE CUERPO CAVERNOSO	873.444,05	883.684	873.444
67	585001	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS EN URETRA [URETROLISIS]	3.828.311,18	1.195.425	1.195.425
68	631002	LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMÁTICA, POR LAPAROSCOPIA	8.897.554,66	9.791.100	8.897.555
69	637200	LIGADURA DE CORDÓN ESPERMÁTICO SOD	73.581,54	214.656	73.582
70	637100	LIGADRUA O SEDACCION DE CONDUCTO DEFERENTE SOD	73.581,54	214.656	73.582
71	592401	LITOTRICIA (FRAGMENTACIÓN) INTRACORPÓREA DE CÁLCULOS EN VÍA URINARIA (APLICA PARA NEFROLITOTOMÍA, ENDOPIELOTOMÍA, URETEROLITOTOMÍA, CISTOLITOTOMÍA) USO DE FIBRA LÁSER)	6.916.466,44	9.001.865	6.916.466
72	592402	LITOTRIPCIA EXTRACORPÓREA POR ONDAS DE CHOQUE EN CÁLCULOS URINARIOS SIMPLES	2.174.507,09	3.190.589	2.174.507
73	592403	LITOTRIPCIA EXTRACORPÓREA POR ONDAS DE CHOQUE EN CÁLCULOS URINARIOS COMPLEJOS	4.506.104,11	3.190.589	3.190.589
74	584901	MARSUPIALIZACIÓN DE DIVERTÍCULO URETRAL	703.180,16	711.424	703.180
75	550120	MARSUPIALIZACIÓN DE QUISTE RENAL POR LAPAROSCOPIA	8.897.554,66	9.791.100	8.897.555
76	584700	MEATOPLASTIA URETRAL SOD	231.476,19	234.190	231.476
77	561102	MEATOTOMÍA URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA	501.613,41	507.494	501.613
78	555721	NEFRECTOMIA RADICAL POR LAPAROSCOPIA	8.897.554,66	9.791.100	8.897.555
79	592002	NEFROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RIÑÓN VÍA PERCUTÁNEA	7.747.973,31	8.963.882	7.747.973
80	552101	NEFROSCOPIA VÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGRADA	758.233,38	1.289.516	758.233
81	626100	ORQUIDORRAFIA O SUTURA DE TESTÍCULO SOD	358.540,29	536.094	358.540
82	623001	ORQUIECTOMÍA CON EPIDIDIDECTOMÍA (RADICAL)	885.395,36	939.606	885.395
83	892903	PENOSCOPIA	107.522,62	108.783	107.523
84	552203	PIELOSCOPIA VÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGRADA	860.042,47	1.289.516	860.042
85	644920	PLASTIA DE FRENILLO PENEAL	286.232,53	289.588	286.233
86	579950	PROCEDIMIENTO ANTI-INCONTINENCIA URINARIA COLOCACION DE SISTEMA ATOMS INCLUYE INSUMO	27.738.827,80	28.064.025	27.738.828

87	638201	RECOSNTRUCCIÓN DEL CONDUCTO DEFERENTE SECCIONADO O VASO-VASOSTOMÍA VÍA ABIERTA	1.404.950,40	4.950.000	1.404.950
88	644400	RECONSTRUCCIÓN PENEANA SOD	3.755.152,07	6.181.782	3.755.152
89	635200	REDUCCIÓN DE TORSIÓN TESTICULAR O CORDOÓN ESPERMÁTICO SOD	620.651,73	942.319	620.652
90	592103	REMOCIÓN TRANSURETRAL (ENDOSCÓPICA) DE CALCULO, CUERPO EXTRAÑO O COAGULO DE VEJIGA SOD. (CISTOLITOTOMIA ENDOSCOPIA)	1.781.806,13	2.068.680	1.781.806
91	612100	REPARACIÓN O ESCISIÓN DE HIDROCELE [HIDROCELECTOMÍA] DE TÚNICA VAGINALIS SOD	952.159,92	963.323	952.160
92	602001	RESECCCIÓN O ENUCLEACIÓN TRANSURETRAL DE ADENOMA DE PRÓSTATA [RTUP] O ADENOMECTOMÍA	6.352.893,07	6.438.300	6.352.893
93	574201	RESECCIÓN DE LESIÓN VESICAL VÍA ENDOSCÓPICA	3.570.540,79	3.612.400	3.570.541
94	613101	RESECCIÓN DE QUISTE SEBÁCEO EN ESCROTO	358.540,29	362.744	358.540
95	623002	RESECCIÓN DE TESTÍCULO [ORQUIECTOMÍA	238.943,47	370.038	238.943
96	568905	RESECCIÓN ENDOSCÓPICA DE URETEROCELE	649.865,80	682.117	649.866
97	583203	RESECCIÓN O ABLACIÓN ABIERTA DE LESIÓN O TEJIDO URETRAL	1.148.955,20	1.195.425	1.148.955
98	613103	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN EN ESCROTO	147.375,89	149.104	147.376
99	613401	RESECCIÓN PARCIAL DEL ESCROTO	680.366,11	688.343	680.366
100	597106	REVISIÓN O RETIRO DE DISPOSITIVO DE CISTOURETROPEXIA	1.259.219,32	1.273.982	1.259.219
101	589502	REVISIÓN O SUSTITUCIÓN QUIRÚRGICA DE DISPOSITIVO DE ESFÍNTER URINARIO ARTIFICIAL VÍA PERINEAL	38.151.726,95	38.599.000	38.151.727
102	998702	SOPORTE DE SEDACIÓN PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO	438.646,60	620.604	438.647
103	595100	SUSPENSIÓN URETRAL RETROPUBICA SOD	2.134.822,37	2.159.850	2.134.822
104	595101	SUSPENSIÓN URETRO VESICAL RETROPÚBICA	2.058.714,63	2.082.850	2.058.715
105	614100	SUTURA DE LACERACIÓN DE ESCROTO Y TÚNICA VAGINALIS SOD	501.613,41	507.494	501.613
106	644100	SUTURA DE LACERACIÓN O HERIDA EN PENE SOD	212.168,51	214.656	212.169
107	931001	TERAPIA DE SILLA SEM COSTO POR UNIDAD (PISO PELVICO)	84.262,33	512.325	84.262
108	592301	URETEROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URÉTER VÍA ENDOSCÓPICA	432.483,36	1.810.600	432.483
109	592303	URETEROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URÉTER VÍA LAPAROSCÓPICA	6.429.443,30	9.001.865	6.429.443
110	563101	URETEROSCOPIA FLEXIBLE CON LASER + COLOCACIÓN DE CATETER - PAQUETE USO DE FIBRA LÁSER	8.290.140,09	8.387.330	8.290.140
111	563102	URETEROSCOPIA RETRÓGRADA DIAGNÓSTICA	1.079.476,40	1.195.425	1.079.476
112	584602	URETROPLASTIA CON OTROS TEJIDOS (CON INJERTO LIBRE DE MUCOSA VESICAL)	5.377.707,78	7.371.160	5.377.708
113	597920	URETROPLASTIA DE AMPLIACIÓN	5.309.835,78	6.371.160	5.309.836

114	584603	URETROPLASTIA PERINEAL	4.962.790,21	6.155.710	4.962.790
115	584601	URETROPLASTIA TRANSPÚBICA	3.349.089,12	6.371.160	3.349.089
116	582101	URETROSCOPIA PERINEAL	200.308,17	202.656	200.308
117	580110	URETROSTOMÍA PERINEAL	617.367,82	624.605	617.368
118	580051	URETROTOMÍA INTERNA ENDOSCOPICA POR LASER USO DE FIBRA LÁSER	7.605.170,36	8.387.330	7.605.170
119	892001	URODINAMIA STANDARD Y PEDIATRICA	128.822,73	140.800	128.823
120	892400	UROFLUJOMETRÍA SOD	22.534,57	22.799	22.535
121	631010	VARICOCELECTOMIA CON LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMÁTICA	1.046.299,75	1.058.566	1.046.300
122	631011	VARICOCELECTOMIA CON PRESERVACÍON DE ARTERIA	975.059,88	986.491	975.060

Se establece como precio estimado el menor valor entre los históricos con precio actualizado con incremento IPC y los valores del mercado, teniendo en cuenta que son los más favorables, para la Regional de Aseguramiento en Salud No.7.

LOTE III: OFTALMOLOGIA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIO HISTORICO PROYECTADO	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	SERVICIOS SE SALUD OFTALMOLOGÍA	N/A	N/A	***TARIFA ISS 2001 + 20.6%***	TARIFA ISS 2001 + 70%	***TARIFA ISS 2001 + 20.6%***
2	MEDICAMENTOS	N/A	N/A	***FACTURA DE COMPRA + 3.4%***	Factura de compra + 9%	***FACTURA DE COMPRA + 3.4%***
3	LENTES INTRAOCULARES PARA FACOEMULSIFICACION	N/A	N/A	***791.840***	874.000	***791.840***
4	LENTES INTRAOCULARES DE SUTURA ESCLERA	N/A	N/A	***557.682***	594.300	***557.682***
5	LENTES INTRAOCULARES PARA EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR	N/A	N/A	***226.240***	388.000	***226.240***
6	ASPIRACIÓN DIAGNOSTICA DE VÍTREO CON INYECCIÓN DE MEDICAMENTOS INTRAVITREOS UNILATERAL	N/A	N/A	***565.600***	706.300	***565.600***
7	ASPIRACIÓN DIAGNOSTICA DE VÍTREO CON INYECCIÓN DE MEDICAMENTOS INTRAVITREOS BILATERAL	N/A	N/A	***1.131.200***	1.146.100	***1.131.200***
8	TOMOGRAFÍA ÓPTICA COHERENTE UNILATERAL	N/A	N/A	***107.464***	113.900	***107.464***
9	TOMOGRAFÍA ÓPTICA COHERENTE BILATERAL	N/A	N/A	***214.928***	225.200	***214.928***
10	PENTACAM UNILATERAL	N/A	N/A	***175.336***	165.350	***165.350***
11	PENTACAM BILATERAL	N/A	N/A	***316.736***	290.600	***290.600***
12	CIERRE DE PUNTOS LAGRIMALES CON DISPOSITIVOS TAPON DE SILICONA	N/A	N/A	***452.480***	450.000	***450.000***
13	IMPLANTE DE PROTESIS CORNEANA TEMPORAL	N/A	N/A	***1.583.680***	1.900.000	***1.583.680***
14	LENTES DE CONTACTO TERAPEUTICO	N/A	N/A	***45.248***	45.000	***45.248***
15	IMPLANTE DE ANILLOS INTRAESTROMALES CADA OJO	N/A	N/A	***3.619.840***	3.500.000	***3.500.000***

Se establece como precio estimado el menor valor entre los históricos con precio actualizado con incremento IPC y los valores del mercado, teniendo en cuenta que son los más favorables, para la Regional de Aseguramiento en Salud No.7.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

7.1 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado es de ***TRES MIL CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($3.050.557.261.00) M/CTE***, distribuidos de la siguiente manera:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	VIGENCIA	VALOR UNITARIO ESTIMADO,	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	02-02-02-009-003-01 Servicios de salud humana	RASES-7	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTÉGRALES DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN CARDIOLOGÍA, HEMODINÁMIA, CIRUGÍA CARDIOVASCULAR, CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA Y ELECTROFISIOLOGÍA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS EN CARDIOLOGÍA, PARA LOS USUARIOS DEL SSPN, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 ABRIL DE 2001 -PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7	16	**2023**	1.502.000.000	1.502.000.0
					2024	800.000.000	800.000.000
2			PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALTA Y MEDIANA COMPLEJIDAD EN UROLOGÍA, LITOTRIPSIA UROLÓGICA, URODINAMIA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7		**2023**	196.000.000,00	196.000.000
					2024	91.0000.000	100.000.000
3			PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN OFTALMOLOGÍA PARA LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7, DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS DE SALUD ESTABLECDIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001		**2023**	288.557.261,00	288.557.261
					2024	173.000.000	173.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							3.059.557.261

Patrullero SINDY NARDEY BENITO ROJAS
Integrante Unidad Prestadora de Salud Meta

Subintendente MABEL YURANY LUCUMI MEDINA
Jefe ESPRI Nuestra Señora Del Pilar

Subintendente HEMELY MAGALY PULIDO VILLAGRAN
Responsable del Grupo Regional Redes Integrales de la RASES N°7.

Subintendente DEICY YUDITH WILCHES MELO
Integrante Regional de Aseguramiento en Salud No.7

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTÉGRALES DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN CARDIOLOGÍA, HEMODINÁMIA, CIRUGÍA CARDIOVASCULAR, CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA Y ELECTROFISIOLOGÍA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS EN CARDIOLOGÍA, SERVICIOS DE ALTA Y MEDIANA COMPLEJIDAD EN UROLOGÍA, LITOTRIPSIA UROLÓGICA Y SERVICIOS DE SALUD DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN OFTALMOLOGÍA PARA LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No:7, DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS DE SALUD ESTABLECDIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001, POR LOTES**

APLICA ANEXOS

X Certificación de la necesidad
X Especificaciones técnicas mínimas
☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
X Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
X Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐ Ficha técnica
X Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
X Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica Formularios adjuntos al estudio previo

X Factores de verificación y ponderación.
X Apoyo a la industria nacional
X Indicación de trato nacional
☐ Experiencia del proponente
☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐ Clasificación proponente extranjero
X Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
X Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
X Compromiso anticorrupción (obligatorio)
X Capacidad financiera
☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐ Certificación de la capacidad técnica
☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Solicitud de cotización
Cotizaciones
Plan de compras
CDP
Documentos de vigencias futuras

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

Para obrar como parte en el respectivo Estudio previo, en mi calidad de Responsable del Grupo Regional Redes Integrales de la RASES No.7, manifiesto con la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN, que una vez consultado el portafolio de servicios de la red propia y contratada de la USP, y el número de solicitudes de autorizaciones radicadas y gestionadas por esta unidad, que en el momento no se cuenta con la oferta o es insuficiente en términos de oportunidad, continuidad o accesibilidad, para los siguientes servicios:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTÉGRALES DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN CARDIOLOGÍA, HEMODINÁMIA, CIRUGÍA CARDIOVASCULAR, CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA Y ELECTROFISIOLOGÍA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS EN CARDIOLOGÍA, SERVICIOS DE ALTA Y MEDIANA COMPLEJIDAD EN UROLOGÍA, LITOTRIPSIA UROLÓGICA Y SERVICIOS DE SALUD DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN OFTALMOLOGÍA PARA LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No:7, DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS DE SALUD ESTABLECDIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001, POR LOTES

Firma,

Subintendente HEMELY MAGALY PULIDO VILLAGRAN
Responsable del Grupo Regional Redes Integrales de la RASES No.7.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

No.	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES (APLICA PARA LOS LOTES I, II Y III.	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** El proponente debe acreditar experiencia en contratos con objetos iguales o similares al presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de hasta 3 contratos celebrados y liquidados con entidades públicas o privadas que sumados sea igual o mayor al 70% del presupuesto asignado a cada lote de interés, para lo cual adjuntará copias del contratos y actas de terminación y/o liquidación o certificaciones que contengan la siguiente información: ✓ Nombre o razón social de contratante. ✓ Nombre o razón social del contratista. ✓ Objeto del contrato. ✓ Lugar de ejecución del contrato. ✓ Número del contrato. ✓ Fecha de inicio del contrato. ✓ Fecha de terminación del contrato. ✓ Valor del contrato. ✓ Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante. ✓ Dirección y número telefónico del contratante. No se admiten: ▪ Certificaciones de Subcontrataciones ▪ No se acepta auto certificaciones. ▪ Copias de facturas órdenes de pago etc. Por otra parte, cuando la experiencia de un proponente corresponda a contratos como integrante de un contratista plural, (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura), la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. Por lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. La Regional de Aseguramiento en Salud N° 7, se reserva el derecho de verificar el contenido de las anteriores certificaciones, en el caso de no poderse corroborar dicha información, la certificación no será tenida en cuenta. Para emprendimientos y empresas de mujeres la suma de la experiencia deberá ser mínimo el sesenta (60%) del presupuesto asignado para cada lote de interés al presente proceso. ***(LA EXPERIENCIA SERA DE ACUERDO A CADA LOTE INTERESADO POR LOS OFERENTES)*** **LOTE I:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTÉGRALES DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN CARDIOLOGÍA, HEMODINÁMIA, CIRUGÍA CARDIOVASCULAR, CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA Y ELECTROFISIOLOGÍA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS EN CARDIOLOGÍA, PARA LOS USUARIOS DEL SSPN, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 ABRIL DE 2001 -PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7. **LOTE II:** PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALTA Y MEDIANA COMPLEJIDAD EN UROLOGÍA, LITOTRIPSIA UROLÓGICA, URODINAMIA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7 **LOTE III:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN OFTALMOLOGÍA PARA LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No:7, DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS DE SALUD ESTABLECDIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001		

No.	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES (LOTE I CARDIOLOGIA)	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**RECURSO HUMANO:** NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO: Deberá contar como mínimo para la prestación del servicio con el siguiente personal profesional: • Dos (02) médicos especialistas en hemodinamia y cardiología		

	• Un (1) médico especialista en anestesiología • Un (1) médico especialista en cirugía cardiovascular. • Un (1) médico especialista en cirugía vascular periférico. • Un (1) médico especialista en cardiología pediátrica • Un (1) médico especialista en electrofisiología • Un (1) médico especialista en cardiología clínica • Un (1) médico especialista en neuroradiología intervencionista Motivo por el cual el proponente deberá diligenciar el formato del recurso humano establecido en el presente estudio previo, anexando los soportes que acrediten la formación profesional (acta de grado o diploma del pregrado, posgrado, tarjeta profesional e inscripción en el RETHUS) **EXPERIENCIA DEL PERSONAL** El proponente deberá certificar que el personal vinculado y que desarrollará los diferentes procesos relacionados con el objeto del contrato, cuenta con el conocimiento y experiencia en Colombia de mínimo un año en la práctica de los mismos. **Nota 1:** El contratista se compromete a cubrir el servicio en caso de que se requiera con más personal de las mismas características, sin que implique costo adicional para la institución policial.		
2	**CAPACIDAD OPERATIVA.** Debe contar como mínimo con 10 camas de Unidades cuidados Intensivos adultos, 05 unidades de cuidado intermedios adultos y 20 camas de hospitalización adultos, para la aceptación de los pacientes remitidos. • Contar con mínimo ocho (08) consultorios debidamente habilitados. • Contar con mínimo una (1) sala de espera con recepción. • Contar con mínimo con dos (02) quirófanos. El Contratista deberá anexar carta de compromiso que soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios, disciplinas generales, especializadas con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención, frente a las necesidades expresadas por la Regional de Aseguramiento en Salud No.7. **Aspectos que serán verificados mediante visita a las instalaciones del oferente, dentro de los dos días hábiles siguientes, contados a partir de la recepción de ofertas establecidas en el proceso.**		
3	**HABILITACIÓN:** El oferente debe ajustarse según lo contemplado por el Ministerio de Salud y de Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen, modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la Prestación de Servicios de Salud sin causar traumatismo en la prestación del mismo. Dando aplicación a lo establecido por el Ministerio de Salud y de la Protección Social. Deberá contar como mínimo con la habilitación vigente en los servicios de: • CARDIOLOGIA • ANESTESIOLOGIA • HEMODINAMIA • CIRUGIA CARDIOVASCULAR • RADIOLOGIA ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA INTERVENCIONISTA. (NEURORADIOLOGIA) • CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS • UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS • CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA • DIAGNOSTICO CARDIOVASCULAR • ELECTROFISIOLOGIA • HOSPITALIZACION • REHABILITACION CARDIACA (MEDICINA FISICA Y REHABILITACION) • CIRUGIA VASCULAR • ECOCARDIOGRAFIA • ELECTROFISIOLOGIA MARCAPASOS Y ARRITMIAS CARDIACAS		
4	**DISPONIBILIDAD PARA LA ATENCIÓN:** El contratista debe tener la disponibilidad 24 horas, para la recepción de solicitudes y agendamiento de pacientes en el momento de hospitalización y procedimientos, en la presentación de pacientes por parte de la oficina de REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA RASES 7. El contratista prestará el servicio objeto de la presente contratación en sus instalaciones debidamente habilitadas, de acuerdo al servicio cardiología especializada en la ciudad de Villavicencio, en el horario de		

	atención de ingreso hospitalario por remisión de 24 horas y ambulatorio 08:00 a 12:00 pm y de 14:00 horas a 17:00 horas, de lunes a viernes. Líneas telefónicas de atención a usuarios para garantizar la asignación de citas ambulatorias en horario 07:00 am hasta las 16:00 y programación de procedimientos en un horario 08:00 am hasta las 16:00 pm. Oportunidad en la atención de consulta especializada deberá ser máximo de once (11) días Oportunidad en la atención de procedimientos diagnósticos deberá ser máximo de once (11) días Oportunidad en la asignación de cirugía programada (una vez sea autorizado por el cirujano y anestesiólogo) deberá ser máximo de treinta y un (31) días. NOTA: La atención de la consulta especializada y procedimientos diagnósticos ordenados de manera prioritaria y urgente deberán ser agendadas en un tiempo no mayor de tres (3) días hábiles.		
5	El oferente deberá certificar la tenencia de los insumos y equipos acordes con el nivel de complejidad, para la realización de los procedimientos, exámenes requeridos para cumplir con el objeto del contrato (anexar certificación)		
6	**SUPERVISOR POR PARTE DEL CONTRATISTA:** El proponente informará con su propuesta los datos de contacto del supervisor del contrato por parte del contratista (Empleado) con capacidad de toma de decisiones, quien tendrá contacto permanente vía telefónica directa, con el supervisor designado por la Unidad Prestadora de Salud Casanare, con el fin de favorecer el cumplimiento del objeto del contrato. Este supervisor por parte del contratista tiene la finalidad de comunicación y solución de problemas, en el mínimo de tiempo. Por lo tanto, se deberá diligenciar el formato de idoneidad del personal y en caso de cambio se deberá dar previo aviso al supervisor de RASES NRO, 7 y garantizar la actualización de este formato.		
7	EL SERVICIO DEBE SER PROPORCIONADO BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR CONTRATADO, con cumplimiento de Requisitos según lo contemplado por el Ministerio de la Protección Social, en el Decreto 1011 del 2006; Resolución 3100 del 2019 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud. Estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte de grupo de Auditores de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, incluyendo "LA ATENCIÓN DE LOS EVENTOS ADVERSOS GENERADOS DURANTE EL MANEJO DEL PACIENTE ENTENDIDO COMO "EL DAÑO NO INTENCIONAL CONSECUENCIA DEL CUIDADO MÉDICO O TODO AQUEL DERIVADO DE LA ATENCIÓN EN SALUD Y NO DE LA ENFERMEDAD MISMA DEL PACIENTE, SITUACIÓN QUE CORRERÁ POR CUENTA DEL CONTRATISTA PREVIO ANALISIS DEL CASO ENTRE AUDITORIA DE ENTIDADES, SE ACLARA QUE LA RESPONSABILIDAD FINANCIERA SERA ASUMIDA BAJO ORDEN JUDICIAL QUE ASI LO DETERMINE", dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS. Que se adjunta al presente estudio previo.		
8	El proponente con su propuesta allegara el Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato		
9	El oferente debe tener implementado programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la Atención de Salud, acorde al Decreto 1011 de 2006 del Ministerio de la Protección Social "...Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud..." De acuerdo con lo anterior debe anexar con la oferta mínimo los siguientes documentos: • Allegar la certificación del PAMEC emitida por el ente territorial. Copia de protocolo de atención segura de pacientes		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

CONDICIONES TECNICAS ESPECIFICIAS DE CUMPLIMIENTO

No.	CUPS	CONDICIONES TECNICAS ESPECIFICIAS	OFERTA	
			SI	NO
1	350100	COMISUROTOMIA O VALVULOTOMIA AORTICA CON BALÓN (VÍA ENDOVASCULAR)		
2	350200	COMISUROTOMIA O VALVULOTOMIA MITRAL CON BALÓN (VÍA ENDOVASCULAR) SOD (45)		
3	350300	COMISUROTOMIA O VALVULOTOMIA PULMONAR CON BALÓN (VÍA ENDOVASCULAR) SOD (45)		
4	350400	COMISUROTOMIA O VALVULOTOMIA TRICUSPIDEA CON BALÓN (VÍA ENDOVASCULAR) SOD (45)		
	INCLUYE: cateterismo derecho, cateterismo izquierdo y cateterismo transeptal (45)			
	351 VALVULOTOMIAS O VALVULOPLASTIAS CARDÍACAS QUIRÚRGICAS			
5	351100	COMISUROTOMIA, VALVULOTOMIA O VALVULOPLASTIA AORTICA VÍA ABIERTA SOD		
6	351200	COMISUROTOMIA, VALVULOTOMIA O VALVULOPLASTIA MITRAL VÍA ABIERTA SOD		
7	351300	COMISUROTOMIA, VALVULOTOMIA O VALVULOPLASTIA PULMONAR VÍA ABIERTA SOD		
8	351400	COMISUROTOMIA, VALVULOTOMIA O VALVULOPLASTIA TRICUSPIDEA VÍA ABIERTA SOD		
	352 REEMPLAZOS VALVULARES CARDIACOS			
9	352100	REEMPLAZO DE LA VÁLVULA AORTICA CON PRÓTESIS MECÁNICA O BIOPROTESIS (AUTOLOGA O HETEROLOGA) SOD		
10	352200	REEMPLAZO DE VÁLVULA MITRAL CON PRÓTESIS O BIOPROTESIS (AUTOLOGA O HETEROLOGA) SOD		
11	352300	REEMPLAZO DE VÁLVULA TRICÚSPIDE CON PRÓTESIS MECÁNICA O BIOPROTESIS (AUTOLOGA O HETEROLOGA) SOD		
12	352400	REEMPLAZO O RECONSTRUCCIÓN DE DOS O TRES VÁLVULAS SOD (199)		
	APLICA: para la operación de Ross: autoinjerto pulmonar en posición aórtica y homoinjerto en posición pulmonar (199)			
	3525 REINTERVENCIÓN PARA SUSTITUCIÓN DE PRÓTESIS VALVULARES			
13	352500	REINTERVENCIÓN PARA SUSTITUCIÓN DE PRÓTESIS VALVULARES SOD (200)		
	INCLUYE: la colocación de cualquier número de prótesis (200)			
	3526 REEMPLAZO DE LA VALVULA AORTICA Y AORTA			
14	352600	REEMPLAZO DE LA VALVULA AORTICA Y AORTA ASCENDENTE SOD		
15	356200	REPARO ENDOVASCULAR DE ANEURISMA (IMPLANTE DE ENDOPROTESIS AORTICAS		
16	390100	ARTERIA PULMONAR SOD		
	354 ATRIOSEPTOSTOMIA CON BALÓN			
17	354200	ATRIOSEPTOSTOMIA CON BALÓN O CUHILLA [PROCEDIMIENTO DE RASHKIND O PARKER] SOD (339)		
	355 REPARACIÓN DE TABIQUES INTERAURICULAR E INTERVENTRICULAR CON PROTESIS			
	39.5 OTRA REPARACION O RECONSTRUCCION DE VASOS SANGUINEOS			
	39.5.0 ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA DE VASOS NO CORONARIOS CON PROTESIS (STENT)) O			
18	395000	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA DE VASOS NO CORONARIOS CON PROTESIS (STENT) O (S) SOD		
19	395010	ANGIOPLASTIA CON BALON DE VASOS INTRACRANEALES		
20	395011	ANGIOPLASTIA CON BALON DE VASOS INTRACRANEALES, CON COLOCACION PROTESIS (PROTESIS (STENT)) O INJERTO(S) PROTESICO (S)		
21	395012	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA CON BALON DE ARTERIA CAROTIDA		
22	395013	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA CON BALON DE ARTERIA VERTEBRAL		
23	395014	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA CON BALON DE ARTERIA BASILAR		
24	395015	ANGIOPLASTIA DE ARTERIA CAROTIDA, CON PROTESIS (STENT) O INJERTO(S)		
25	395016	ANGIOPLASTIA ARTERIA VERTEBRAL, CON PROTESIS (STENT) O INJERTO(S)		
26	395017	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA CON BALON DE ARTERIA BASILAR, CON PROTESIS (STENT) O INJERTO(S) PROTESICO (S)		
27	395020	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA CON BALON DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO NCOC		
28	395021	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA CON BALON DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO,CON PROTESIS (PROTESIS (STENT)) O INJERTO(S) PROTESICO (S) NCOC		
29	395030	ANGIOPLASTIA CON BALON DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES		
30	395031	ANGIOPLASTIA CON BALON DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES, CON PROTESIS (STENT) O INJERTO(S) PROTESICO (S)		
31	395060	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA DE VASOS ABDOMINALES CON BALON NCOC		
32	395061	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA DE VASOS ABDOMINALES CON BALON, CONPROTESIS (STENT) O INJERTO(S) PROTESICO (S) NCOC		

33	395062	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA DE ARTERIA MESENTERICA		
34	395063	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA DE ARTERIA RENAL		
35	395080	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA DE VASOS DE MIEMBROS INFERIORES, CONBALON		
36	395081	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA DE VASOS DE MIEMBROS INFERIORES, CONBALON, PROTESIS (STENT) O INJERTO(S) PROTESICO (S)		
	39.5.2	OTRA REPARACION DE ANEURISMA		
37	395200	REPARO ENDOVASCULAR DE ANEURISMA SOD		
38	395202	REPARACION DE ANEURISMA POR ENVOLTURA (REFORZAMIENTO DE PARED)		
39	395205	REPARACION DE ANEURISMA POR OCLUSION (ESPIRAL O GCD) VIA ENDOVASCULAR		
40	395210	REPARO ENDOVASCULAR DE ANEURISMA DE AORTA, CON COLOCACION DEPROTESIS (PROTESIS (STENT))		
41	395101	REPARACIÓN DE DEFECTO DE TABIQUE INTERAURICULAR CON PROTESIS		
42	355102	REPARACIÓN DE DEFECTO DE TABIQUE INTERAURICULAR CON PROTESIS, VÍA ENDOVASCULAR [PERCUTANEA, O CON CATETERISMO] [SOMBRILLA] [KING-MILLS] (338)		
43	355201	REPARACIÓN DE DEFECTO DE TABIQUE INTERVENTRICULAR CON PROTESIS		
		INCLUYE: el auriculograma de control inmediato (338)		
		356 REPARACIÓN DE TABIQUES INTERAURICULAR E INTERVENTRICULAR CON INJERTO DE TEJIDO		
44	356100	ATRIOSEPTOPLASTIA CON INJERTO (PARCHE) DE TEJIDO SOD		
45	356101	REPARACIÓN DE DEFECTO INTERAURICULAR CON SUTURA CONTINUA		
46	356201	REPARACIÓN DE DEFECTO INTERVENTRICULAR CON PARCHE A TRAVES DE AURICULA DERECHA, VENTRICULOTOMIA DERECHA O ARTERIOTOMIA PULMONAR O AORTICA		
47	356202	REPARACIÓN DE DEFECTO INTERVENTRICULAR CON PARCHE A TRAVES DE VENTRICULOTOMIA IZQUIERDA		
		358 REPARACIÓN TOTAL DE TRONCO ARTERIOSO		
48	358301	CIERRE DE DUCTUS ARTERIOSO PERSISTENTE POR TORACOTOMIA		
49	358303	CIERRE DE DUCTUS ARTERIOSO PERSISTENTE, VÍA ENDOVASCULAR (CATETERISMO) (337)		
		3587 REPARACIÓN DE COARTACION AORTICA		
50	358701	REPARACIÓN DE COARTACION AORTICA CON RESECCIÓN Y ANASTOMOSIS T-T.		
51	358710	REPARACIÓN DE COARTACION AORTICA VÍA ENDOVASCULAR (CATETERISMO) (340)		
		INCLUYE: el aortograma de control inmediato (340)		
		3595 REVISIÓN DE PROCEDIMIENTO CORRECTIVO EN EL CORAZON		
52	359501	REINTERVENCIÓN POR SANGRADO, DESPUES DE CIRUGIA CARDIACA		
53	359502	REINTERVENCIÓN POR CARDIOPATIAS CONGENITAS COMPLEJAS		
		3597 CERCLAJE DE ARTERIA PULMONAR		
54	359700	359700 CERCLAJE DE ARTERIA PULMONAR SOD		
		360 PROCEDIMIENTOS EN VASOS CARDIACOS (CORONARIAS)		
55	360101	ANGIOPLASTIA CORONARIA TRANSLUMINAL PERCUTANEA, UNO O DOS VASOS		
56	360102	ANGIOPLASTIA CORONARIA TRANSLUMINAL PERCUTANEA, MAS DE DOS VASOS		
57	360401	INFUSIÓN ARTERIAL INTRACORONARIA DE TROMBOLITICOS (TROMBOLISIS INTRACORONARIA) VIA ENDOVASCULAR		
58	360501	ANGIOPLASTIA CORONARIA POR VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) (ATERECTOMÍA CORONARIA) REALIZADA DURANTE LA MISMA INTERVENCIÓN		
59	360600	INSERCIÓN O IMPLANTE DE PROTESIS INTRACORONARIA (STENT) SOD (40)		
		INCLUYE: uno o más Stent. Agregar al procedimiento realizado (40)		
		361 ANASTOMOSIS PARA REVASCULARIZACIÓN MIOCARDICA		
60	361100	ANASTOMOSIS AORTOCORONARIA DE UNA ARTERIA CORONARIA SOD (13)		
61	361200	ANASTOMOSIS AORTOCORONARIAO DE DOS ARTERIAS CORONARIAS SOD (13)		
62	361300	ANASTOMOSIS AORTOCORONARIAO DE TRES ARTERIAS CORONARIAS SOD (13)		
63	361400	ANASTOMOSIS AORTOCORONARIA DE CUATRO O MAS ARTERIAS CORONARIAS SOD (13)		
64	361501	ANASTOMOSIS SIMPLE O SECUENCIAL DE ARTERIA MAMARIA-ARTERIA CORONARIA, POR ESTERNOTOMIA O TORACOTOMIA (13)		
65	361701	ANASTOMOSIS CORONARIA PARA REVASCULARIZACIÓN CARDIACA DE UNO O MAS VASOS CON VENA SAFENA POR ESTERNOTOMIA O TORACOTOMIA (13)		
		INCLUYE: con o sin endarterectomía y/o extracción de injertos venosos o arteriales (13)		
		363 REINTERVENCIÓN DE REVASCULARIZACIÓN CARDIACA (DERIVACIÓN O PUENTES CORONARIOS)		
66	363200	REINTERVENCIÓN DE REVASCULARIZACION CARDIACA (DERIVACIÓN OPUENTES CORONARIOS) SOD (145)		
		INCLUYE: cualquier número de derivaciones o puentes (145)		

	369 OTROS PROCEDIMIENTOS EN VASOS CARDIACOS			
67	369200	REPARACIÓN O CIERRE DE FÍSTULA AORTO CORONARIA SOD		
	370 PROCEDIMIENTOS EN CORAZON Y PERICARDIO			
68	371200	371200 PERICARDIOTOMIA		
	372 PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS EN CORAZON Y PERICARDIO			
69	372101	CATETERISMO CARDIACO DEL LADO DERECHO DEL CORAZON CON ESTUDIO ELECTROFISIOLOGICO INTRACARDIACO [ESTUDIO ELECTROFISIOLOGICO CARDIACO CONVENCIONAL]		
70	372202	CATETERISMO CARDIACO DEL LADO IZQUIERDO DEL CORAZON SOD (43)		
71	372302	CATETERISMO COMBINADO DE LOS LADOS DERECHO E IZQUIERDO DEL CORAZON SOD.		
72	372301	CATETERISMO COMBINADO DE LOS LADOS DERECHO E IZQUIERDO DEL CORAZON CON ESTUDIO ELECTROFISIOLOGICO		
73	372400	CATETERISMO TRANSEPTAL DE CORAZON SOD (43)		
74	372401	CATETERISMO TRANSEPTAL DEL CORAZON CON ESTUDIO ELECTROFISILOGICO		
		INCLUYE: con o sin angiografía (43)		
		INCLUYE: con o sin cateterismo transeptal (141)		
75	876122	ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO (43)		
		INCLUYE: la arteriografía de puentes coronarios, coronariografía y angiografía (329)		
		3725 ESTIMULACION ELECTROFISIOLOGICA CARDIACA Y ESTUDIOS DE REGISTRO		
76	372501	ESTUDIO ELECTROFISIOLOGICO CARDIACO TRANS ESOFAGICO (259)		
77	876121	ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMO DERECHO E IZQUIERDO		
		INCLUYE: la angiografía (356)		
	373 PERICARDIECTOMIA Y ESCISIÓN DE LESIÓN DE CORAZON			
78	373100	PERICARDIECTOMIA SOD		
79	373200	ESCISIÓN DE ANEURISMA DE CORAZON SOD		
80	373302	RESECCIÓN ABIERTA DE HACES ANÓMALOS DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN (75)		
	37.3.4 ABLACION CON CATETER DE LESION O TEJIDO DEL CORAZON			
81	373402	ABLACION CON CATETER DE LESION O TEJIDO DEL CORAZON POR RADIOFRECUENCIA		
	373 EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRACARDIACO			
82	373600	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRACARDIACO SOD		
83	373700	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAPERICARDICO SOD		
	374 REPARACIÓN DE CORAZON Y PERICARDIO			
84	374100	CARDIORRAFIA SOD		
85	374300	PERICARDIORRAFIA SOD		
	376 IMPLANTACION DE BALÓN CONTRAPULSACION			
86	376100	IMPLANTACION DE BALÓN CONTRAPULSACION SOD (344)		
		INCLUYE: colocación y manejo de balón intraaortico (344		
	377 INSERCIÓN O SUSTITUCION DE ELECTRODO EPICARDICO			
87	377401	INSERCIÓN O SUSTITUCION DE ELECTRODO EPICARDICO POR ESTERNOTOMIA O TORACOTOMIA (146)		
		INCLUYE: la implantación del marcapaso (146)		
	38.7.3 INSERCIÓN DE IMPLANTE O FILTRO EN VENA CAVA			
88	387300	INSERCION DE IMPLANTE O FILTRO EN VENA CAVA (SUPERIOR O INFERIOR) SOD		
	379 OTROS PROCEDIMIENTOS EN CORAZON Y PERICARDIO			
89	379900	EXTRACCIÓN DE CARDIOVERSOR/ DESFIBRILADOR AUTOMATICO SOD		
	87.4	RADIOLOGIA ESPECIAL E INTERVENCIONISTA DE CABEZA, CARA Y CUELLO		
	87.4.1	ARTERIOGRAFIAS DE VASOS DE LA CABEZA, CARA Y CUELLO		
		Incluye:ARTERIOGRAFIA RETROGRADA, PUNCION ARTERIAL PARA INYECCION DE MATERIAL DE CONTRASTE. ANGIOGRAFIA DE ARTERIAS.		
90	874111	ARTERIOGRAFIA DE CAROTIDA EXTERNA BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANENANA		
91	874112	ARTERIOGRAFIA DE CAROTIDA EXTERNA BILATERAL SELECTIVA INTRACRANEANA		
92	874113	ARTERIOGRAFIA DE CAROTIDA EXTERNA UNILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA		
93	874114	ARTERIOGRAFIA DE CAROTIDA EXTERNA UNILATERAL SELECTIVA INTRACRANEANA		
94	874121	ARTERIOGRAFIA DE CAROTIDA INTERNA BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANENANA		
95	874122	ARTERIOGRAFIA DE CAROTIDA INTERNA BILATERAL SELECTIVA INTRACRANENANA		
96	874123	ARTERIOGRAFIA DE CAROTIDA INTERNA UNILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA		
97	874124	ARTERIOGRAFIA DE CAROTIDA INTERNA UNILATERAL SELECTIVA INTRACRANEANA		
98	874125	ARTERIOGRAFIA DE CAROTIDEA BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA CON AORTOGRAMA DE CAYADO		
99	874130	ARTERIOGRAFIA VERTEBRAL		
100	874131	ARTERIOGRAFIA VERTEBRAL SELECTIVA EXTRACRANEANA		
101	874132	ARTERIOGRAFIA VERTEBRAL SELECTIVA INTRACRANEANA		

102	874133	ARTERIOGRAFIA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA CON CAROTIDAS		
103		(PANANGIOGRAFIA)		
104	874134	ARTERIOGRAFIA DE VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA CON AORTOGRAMA DE CAYADO		
105	876120	ARTERIOGRAFIA CORONARIA		
106	876121	ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMO DERECHO E IZQUIERDO		
		Incluye TECNICA DE JUDKINS, RICKETTS Y ABRAMS		
107	876122	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA MÁS CATETERISMO IZQUIERDO CON ANGIOGRAFIA		
108	876131	ARTERIOGRAFIA PULMONAR BILATERAL CON CATETERISMO DERECHO		
109	876110	AORTOGRAMA TORACICO		
		Incluye AORTOGRAFIA DE AORTA Y CAYADO AORTICO		
110	877110	AORTOGRAMA ABDOMINAL		
111	895100	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE (ADULTO Y PEDIATRICO)		
112	894102	PRUEBA ERGOMETRICA (TEST DE EJERCICIO) (418)		
		EXCLUYE: El electrocardiograma (418)		
113	881202	ECOCARDIOGRAMA MODO M Y BIDIMENSIONAL CON DOPPLER A COLOR (TRANSTORÁCICO) (ADULTO Y PEDIATRICO)		
114	881205	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFAGICO		
115	881210	ECOCARDIOGRAMA DE STRESS CON PRUEBA DE ESFUERZO O CON PRUEBA FARMACOLOGICA		
116	881203	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO CON CONTRASTE		
117	881438	ECOCARDIOGRAFÍA FETAL (ADULTO Y PEDIATRICO)		
		ESTUDIOS VASCULARES NO INVASIVOS		
118	882132	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO		
119	882203	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PÉLVICOS		
120	882212	ECOGRAFÍA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL		
121	882307	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES		
122	882309	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES		
123	882308	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES		
124	882316	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR		
125	882317	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES		
126	882318	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR		
127	882112	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO		
128	882316	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO		
129	893802	CURVA DE HIPEROXIA		
130	895201	ELECTROCARDIOGRAMA DE ALTA RESOLUCION [ESTUDIO DE POTENCIALES TARDIOS] (257)		
		INCLUYE el electrocardiograma (257)		
131	895001	ELECTROCARDIOGRAFIA DINAMICA (HOLTER)		
132	895001	MONITOREO ELECTROCARDIOGRÁFICO CONTINUO (HOLTER) (ADULTO Y PEDIATRICO)		
133	895003	PRUEBA DE MESA BASCULANTE.		
134	920406	PERFUSION MIOCARDICA EN REPOSO.		
135	895004	MONITOREO AMBULATORIO DE PRESIÓN ARTERIAL SISTÉMICA (MAPA)		
136	890602	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA (130) (374)		
137	933600	TERAPIA DE REHABILITACION CARDIACA SOD		
138	385120	OCLUSION DE LESION EN VASOS INTRACRANEALES POR VIA ENDOVASCULAR		
139	385200	OCLUSION, PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO SOD §		
140	385201	OCLUSION, PINZAMIENTO O LIGADURA ARTERIAL EN ZONA I Y III DEL CUELLO		
141	385202	OCLUSION, PINZAMIENTO O LIGADURA ARTERIAL EN ZONA II DEL CUELLO		
142	385203	OCLUSION, PINZAMIENTO O LIGADURA VENOSA EN ZONA I Y III DEL CUELLO		
143	385204	OCLUSION, PINZAMIENTO O LIGADURA VENOSA EN ZONA II DEL CUELLO		
144	385220	OCLUSION DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO POR VIA ENDOVASCULAR		
145	385300	OCLUSION, PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES SOD §		
146	385301	OCLUSION, PINZAMIENTO O LIGADURA DE SUBCLAVIA		
147	385302	OCLUSION, PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS AXILARES		
148	385303	OCLUSION, PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS EN BRAZO O ANTEBRAZO		
149	385320	OCLUSION DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES POR VIA ENDOVASCULAR		
150	385400	OCLUSION, PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS ESPINALES SOD §		
151	385401	OCLUSION DE VASOS ESPINALES POR VIA ENDOVASCULAR		
152	385500	OCLUSION, PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS TORACICOS SOD		
153	385520	OCLUSION DE VASOS TORACICOS POR VIA ENDOVASCULAR		
154	385600	OCLUSION, PINZAMIENTO O LIGADURA DE ARTERIAS ABDOMINALES SOD §		
155	385601	OCLUSION, PINZAMIENTO O LIGADURA DE ARTERIAS ABDOMINALES, UNA O MAS (SELECTIVAS)		
156	385620	OCLUSION DE ARTERIAS ABDOMINALES POR VIA ENDOVASCULAR		

157	385700	OCLUSION, PINZAMIENTO O LIGADURA DE VENAS INTRAABDOMINALES SOD §		
158	385701	OCLUSION, PINZAMIENTO O LIGADURA DE VENAS INTRAABDOMINALES, UNA O MAS		
159	385720	OCLUSION DE VENAS INTRAABDOMINALES POR VIA ENDOVASCULAR		
160	385800	OCLUSION, PINZAMIENTO O LIGADURA DE ARTERIAS DE MIEMBROS INFERIORES SOD §		
161	385801	OCLUSION, PINZAMIENTO O LIGADURA ARTERIAL SUPRAPATELAR		
162	385802	OCLUSION, PINZAMIENTO O LIGADURA ARTERIAL INFRAPATELAR		
163	385820	OCLUSION DE ARTERIAS DE MIEMBROS INFERIORES POR VIA ENDOVASCULAR		
164	385900	OCLUSION, PINZAMIENTO O LIGADURAS DE VENAS DE MIEMBROS INFERIORES SOD §		
165	385901	OCLUSION, PINZAMIENTO O LIGADURAVENOSA PROFUNDA SUPRAPATELAR		
166	385902	OCLUSION, PINZAMIENTO O LIGADURAVENOSA PROFUNDA INFRAPATELAR		
167	385903	LIGADURA DE PERFORANTES		
168	385904	LIGADURA ENDOSCOPICA DE PERFORANTES +		
169	385920	OCLUSION DE VENAS DE MIEMBROS INFERIORES POR VIA ENDOVASCULAR		
170	386100	TOMA DE INJERTO ARTERIAL SOD		
171	386200	TOMA DE INJERTO VENOSO SOD		
172	386300	ESCLEROSIS DE LESION EN VASOS SANGUINEOS SOD §		
173	386301	ESCLEROSIS DE LESION EN VASOS SANGUINEOS, POR VIA PERCUTANEA		
174	386401	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAVASCULAR (ARTERIAL) (VENOSO), VIA ENDOVASCULAR		
175	386402	EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO INTRAVASCULAR (ARTERIAL) (VENOSO), VIA ENDOVASCULAR [PERCUTANEA]		
176	387200	LIGADURA DE VENA CAVA (INFERIOR) (SUPERIOR) SOD		
177	387300	INSERCION DE IMPLANTE O FILTRO EN VENA CAVA (SUPERIOR O INFERIOR) SOD		
178	388700	LIGADURA Y ESCISIÓN DE VENAS VARICOSAS ABDOMINALES SOD		
179	388900	LIGADURA Y ESCISIÓN DE VENAS VARICOSAS DE MIEMBROS INFERIORES SOD §		
180	388901	LIGADURA Y ESCISIÓN SUPRAPATELAR DE VENAS VARICOSAS		
181	388902	LIGADURA Y ESCISIÓN INFRAPATELAR DE VENAS VARICOSAS NCOC +		
182	388903	LIGADURA Y ESCISIÓN DE SAFENA EXTERNA		
183	388904	LIGADURA Y ESCISIÓN DE SAFENA INTERNA		
184	389001	COLOCACION DE CATETER ARTERIAL FEMORAL O BRAQUIAL		
185	389002	COLOCACION CATETER ARTERIAL PERIFERICO (LINEA ARTERIAL) NCOC +		
186	389101	MPLANTACION DE CATETER VENOSO SUBCLAVIO O FEMORAL +		
187	389102	INSERCION DE CATETER YUGULAR ASCENDENTE		
188	389103	INSERCION DE CATETER CENTRAL POR VIA PERIFERICA NCOC +		
189	389200	CATETERISMO DE VENA UMBILICAL SOD		
190	389300	CATETERISMO O CANALIZACION DE VENA SOD		
191	389400	DISECCION VENOSA SOD +		
192	389500	CATETERIZACION VENOSA PARA DIALISIS RENAL SOD		
193	389900	FLEBOTOMIA TERAPEUTICA SOD +		
194	390100	ANASTOMOSIS (INJERTO) AORTA ASCENDENTE-ARTERIA PULMONAR SOD		
195	390200	ANASTOMOSIS (INJERTO) SUBCLAVIA-PULMONAR SOD		
196	391201	DERIVACION YUGULO-CAVA		
197	391202	DERIVACION YUGULO- ATRIAL		
198	391701	DERIVACION PORTO-CAVA		
199	391702	DERIVACION MESENTERICO- CAVA		
200	391703	DERIVACION ESPLENO-RENAL		
201	391704	DERIVACION PORTO-SISTEMICA TRANSYUGULAR INTRAHEPATICA (T.I.P.S.)		
202	392000	DERIVACION O PUENTE VASCULAR EXTRACRANEAL- INTRACRANEANO SOD		
203	392100	ANASTOMOSIS DE VENA CAVA-ARTERIA PULMONAR SOD		
204	392201	DERIVACION DE AORTA A CAROTIDA		
205	392202	PUENTE AXILO- AXILAR		
206	392203	PUENTE SUBCLAVIO- SUBCLAVIO		
207	392204	PUENTE AORTO- SUBCLAVIO		
208	392400	DERIVACION AORTA-RENAL SOD		
209	392501	DERIVACION AORTO-FEMORAL		
210	392502	DERIVACION AORTO-ILIACA		
211	392503	DERIVACION O PUENTE ILIO-FEMORAL		
212	392601	DERIVACION O PUENTE FEMORO- FEMORAL [CRUZADO]		
213	392602	DERIVACION O PUENTE AXILO- FEMORAL UNILATERAL		
214	392603	DERIVACION O PUENTE AXILO- FEMORAL BIFEMORAL [CRUZADO]		
215	392604	DERIVACION AORTICO-MESENTERICO SUPERIOR		
216	392605	DERIVACION ILIO-FEMORAL POR AGUJERO OBTURADOR		
217	392620	DERIVACION O PUENTE AORTO-AORTICO		

218	392701	FORMACION DE FISTULA AV (PERIFERICA) PARA DIALISIS RENAL		
219	392702	FORMACION DE FISTULA AV (PERIFERICA) PARA DIALISIS RENAL CON PROTESIS [DERIVACION AV POR CANULA EXTERNA DE SCRIBNER] [INSERCION DE CANULA VASO A VASO]		
220	392800	DERIVACION O PUENTES EN VASOS PERIFERICOS SOD §		
221	392801	DERIVACION (INJERTO) AXILAR-BRAQUIAL		
222	392802	DERIVACION (INJERTO) O PUENTE FEMORO-PERONEAL		
223	392803	DERIVACION (INJERTO) O PUENTE FEMORO-POPLITEO		
224	392804	DERIVACION (INJERTO) O PUENTE FEMORO-TIBIAL		
225	393200	SUTURA DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO SOD §		
226	393201	SUTURA DE ARTERIAS EN ZONA I Y III DEL CUELLO		
227	393202	SUTURA DE ARTERIAS EN ZONA II DEL CUELLO		
228	393203	SUTURA DE VENAS ZONA I Y III DE CUELLO		
229	393204	SUTURA DE VENAS ZONA II DE CUELLO		
230	393210	SUTURA DE VASOS DE CUERO CABELLUDO +		
231	393300	SUTURA DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES SOD §		
232	393301	SUTURA DE ARTERIA SUBCLAVIA		
233	393302	SUTURA DE ARTERIA AXILAR		
234	393303	SUTURA DE ARTERIA DE BRAZO O ANTEBRAZO		
235	393304	SUTURA DE VENA AXILAR		
236	393305	SUTURA DE VENA DE BRAZO O ANTEBRAZO		
237	393306	RECONSTRUCCION DE VASOS PERIFERICOS EN MANO		
238	393600	SUTURA DE ARTERIAS ABDOMINALES SOD		
239	393700	SUTURA DE VENAS ABDOMINALES SOD		
240	393800	SUTURA DE ARTERIAS DE MIEMBROS INFERIORES SOD §		
241	393801	SUTURA SUPRAPATELAR DE ARTERIAS		
242	393802	SUTURA INFRAPATELAR DE ARTERIAS		
243	393900	SUTURA DE VENAS DE MIEMBROS INFERIORES SOD §		
244	393901	SUTURA SUPRAPATELAR DE VENAS		
245	393902	SUTURA INFRAPATELAR DE VENAS		
246	394100	CONTROL DE HEMORRAGIA DESPUES DE CIRUGIA VASCULAR SOD		
247	394200	REVISION DE DERIVACION (FISTULA) ARTERIOVENOSA PARA DIALISIS RENAL SOD		
248	10A001	INTERNACIÓN COMPLEJIDAD ALTA HABITACION UNIPERSONAL (INCLUYE AISLAMIENTO) CORONARIA		
249	10A004	INTERNACIÓN COMPLEJIDAD ALTA CUATRO O MÁS CAMAS CORONARIA		
		UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS		
250	110A01	INTERNACION DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTO CORONARIA		
251	107M01	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO ADULTO CORONARIA		
		CONSULTA EXTERNA		
252	890502	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA, POR MEDICINA ESPECIALIZADA (PACIENTE)		
253	890702	CONSULTA PRIORITARIA, POR MEDICINA ESPECIALIZADA CARDIOLOGIA EN SINTOMATOLOGIA DE: CEFALEA, DOLOR TORAXICO Y SINCOPE.		

Subintendente HEMELY MAGALY PULIDO VILLAGRAN
Responsable del Grupo Regional Redes Integrales de la RASES N°7.

Subintendente DEICY YUDITH WILCHES MELO
Integrante Regional de Aseguramiento en Salud No.7

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

CONDICIONES TECNICAS LOTE II UROLOGIA

N°	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	
		SI	NO
1	**Capacidad operativa.** El Contratista **deberá** anexar carta de compromiso que soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios, disciplinas generales, especializadas y supra especialidades con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas),cobertura requerida y oportunidad de atención, servicios de apoyo diagnóstico y		
2	**PERSONAL PROFESIONAL REQUERIDO** Con el fin de garantizar la buena ejecución del contrato el oferente deberá contar mínimo con dos (2) de los profesionales relacionados a continuación, con una experiencia mínima de dos (2) años, para lo cual deberá diligenciar el formulario del recurso humano, Establecido por la Regional de Aseguramiento en Salud No.7 • Un (1) urólogo • Un (1) cirujano en urología		
3	**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN O HABILITACIÓN.** El oferente debe adjuntar la certificación de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Salud de Acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1011 del 2006 y la Resolución No. 2003 del 2014, el cual debera estar vigente en los siguientes servicios: • Cirugía urológica • Urología • Imágenes diagnosticas • Servicio Farmacéutico.		
4	El oferente deberá contar con la siguiente capacidad instalada: **1.** Una sala de procedimientos propia para los diferentes procedimientos a realizar **2.** Sala de espera **3.** Oficina de asignación de citas con disponibilidad de atención por vía telefónica y personal		
5	Suministro de materiales para procedimientos: El oferente se obliga a garantizar el suministro de toda clase de insumo y materiales, para todos los procedimientos medicos que requieran durante la ejecucion del contrato.		
6	El contratista mediante certificación firmada por el representante legal, se obliga a Permitir al Auditor Médico de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, el acceso directo a la información relacionada la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual.		
7	El contratista se obliga a que todo procedimiento adicional que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuarios, así se encuentre en el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte de la oficina de referencia y contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, sin que se convierta en un obstáculo para la atención cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente.		
8	En caso de requerirse otros procedimientos que no estén contemplados en el Acuerdo 002 del 2001 del Consejo Superior de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y estén autorizados por el CTC y/o urgencias, la IPS podrá realizarlos previa autorización de la oficina de referencia y contra referencia y visto bueno del Jefe de Regional de Aseguramiento en Salud o en su defecto Jefe de la Unidad Prestadora de Salud o quien haga sus veces, el valor a reconocer será la tarifa pactada en el contrato.		
9	El contratista se compromete a dar aplicabilidad al modelo de atención en salud establecido por la Policía Nacional Acuerdo 070 del 02 de agosto de 2019 CONSEJO SUPERIOR DE SALUD FFMM Y POLICIA NACIONAL (CSSMP), la cual será puesta en conocimiento por el supervisor del contrato.		
10	En caso de que se requiera dentro de la ejecución del contrato, previa solicitud escrita presentada por el supervisor, el contratista suministrara los indicadores de casos de eventos adversos, presentados en los últimos tres años, así como el reporte de los pacientes del SSPN VIH positivo, pacientes con diagnóstico de cáncer, diagnósticos de enfermedades catalogadas como huérfanas, y el número de pacientes y procedimientos realizados cada mes.		
11	Cuando se requiera la expedicion de excusas medicas se debera acatar lo dispuesto en la directiva permanente 007" directrices a observar en la expedicion y registro de las excusas de servicio por incapacidad medica o licencia por maternidad y para el contreol y seguimiento del personal excusado de sevicio" respecto a la cantidad de dias de acuerdio al profesional que atiende al usuario, tipo de patologia, tipo de excusa total o parcial, la cual sera enviada por el supervisor del contrato una vez inicie la ejecucion del mismo.		

12	El contratista por intermedio de cada profesional de salud, se obliga a utilizar y diligenciar los formatos establecidos por medicina laboral para determinar la capacidad medica, bajo los parametros de antecedentes, evolucion, diagnostico, tratamiento, pronostico y secuelas definitivas, relacionado en el instructivo N 014 MANEJO DILIGENCIAMIENTO DEL PAPEL DE SEGURIDAD DE LAS JUNTAS MEDICO LABORALES, VALORACION DE BENEFICIARIO Y CONCEPTOS MEDICOS DE ESPECIALISTAS, sin que esto justifique la adjudicacion de doble cita por la especialidad requerida, por lo cual debera asignarse un funcionario que se encargue de la entrega y recepcion del papel de seguridad a los medicos especialistas tratantes.		
13	El contratista se obliga a enviar mensualmente al supervisor del contrato, los archivos Excel generados del RUAF (Nacimientos y defunciones) de los usuarios de sanidad de Policía Nacional. Con el propósito de poder acceder a los datos de identificación y demás variables sociodemográficas de los pacientes, para así, poder dar cumplimiento a los protocolos de vigilancia de salud pública y dado a que no existen otras fuentes de información en las que podamos extraer dicha información. Pues ante gestiones realizadas directamente con el Ministerio de Salud, para acceder a la plataforma SISPRO y tras haber realizado capacitación en el acceso y consulta de la información en dicha plataforma, se encontró que ésta no cuenta con información de identificación de los pacientes con los eventos de interés, dado que la información allí registrada solo permite conocer a datos estadísticos. Sumado a lo anterior se evidenció que la información registrada allí tiene rezagos en el tiempo, que igualmente dificultan las labores de vigilancia e intervención en eventos de interés en salud publica relacionados con estadísticas vitales, como lo son; las mortalidades perinatales, muertes maternas, muertes por eventos de interés en salud pública,bajos pesos al nacer, nacimientos o abortos en adolescentes, etc., en los que se requiere conocer datos de identificación de los pacientes y demás variables, para poder realizar las actividades que demandan los protocolos de vigilancia del Ministerio de Salud.		
14	El contratista se obliga al envio de forma mensual al area de Garantia de la calidad en salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7 de los indicadores para el monitoreo de la calidad y seguridad (Resolución 256 de Febrero de 2016 Anexo técnico Nº 1, página Nº 8 y 9) y (circular única 056 de 06 de Octubre de 2009 página Nº8), de esta forma contribuir al análisis de la situación de salud, a la vigilandia en salud pública y al sistema obligatorio de garantía de calidad en salud.		
15	El contratista en ningun caso podra suministrar medicamentos que no se encuentren dentro del acuerdo 080 de 2022, con excepcion de la atencion inicial de urgencias		
16	Cuando se trate de medicamentos de precios regulados solo se reconocera el valor pactado en el contrato que llegase a suscribir		
17	Deberá presentarse al momento radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato		
18	El oferente deberá diligenciar el Formulario de compromiso del SG-SST, firmado por el representante legal de la entidad, de acuerdo al formulario **Establecido por la Regional de Aseguramiento en Salud No.7.**		
19	El oferente deberá realizar la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, de acuerdo al formulario **Establecido por la Regional de Aseguramiento en Salud No.7.**		
20	El oferente deberá diligenciar el Formulario de compromiso del Sistema Gestión Ambiental, firmado por el representante legal de la entidad, de acuerdo al formulario **Establecido por la Regional de Aseguramiento en Salud No.7.**		
21	El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso, dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS, el cual se encuentra adjunto en el presente estudio previo, mediante		
22	La oportunidad a la atención de consulta especializada deberá ser no mayor a siete (7) días una vez recepcionado la solicitud en la IPS		

ESPECIFICACIONES TECNICAS ESPECIFICAS

No.	CUPS	DESCRIPCION	OFERTA	
		CONSULTAS	**SI**	**NO**
1	890294	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA		
2	890394	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA		
3	890294	CONSULTA TELEMEDICINA UROLOGIA		
4	881502	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL		
		PROCEDIMIENTOS		
5	602005	ADENOMECTOMÍA POR ABLACIÓN DE PRÓSTATA LASER FOTOVAPORIZACION		
6	602002	ADENOMECTOMÍA O PROSTATECTOMIA TRANSVERSICAL		
7	643100	AMPUTACIÓN PARCIAL DEL PENE O PENECTOMÍA PARCIAL SOD		
8	629101	ASPIRACIÓN DE TESTÍCULO VÍA ABIERTA		
9	601101	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL		
10	601103	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR SATURACIÓN ABORDAJE TRANSRECTAL		
11	641100	BIOPSIA DE PENE		
12	F881505	BIOPSIA DE PRÓSTATA POR FUSIÓN BAJO SEDACIÓN [PAQUETE]		
13	573302	BIOPSIA MÚLTIPLE DE VEJIGA TRANSURETRAL		
14	573301	BIOPSIA ÚNICA O SIMPLE DE VEJIGA TRANSURETRAL		
15	53109	Bloqueo de nervios pudendos es complementario al 601101 Biopsia cerrada de próstata por abordaje transrectal (incluye Agujas)		
16	NO APLIC	CATETER JJ INSUMO (No incluye colocación)		
17	598001	CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCIÓN VÍA ENDOSCÓPICA		
18	598001	CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCIÓN VÍA ENDOSCÓPICA (COLOCACIÓN INCLUIDO INSUMO)		
19	578201	CIERRE DE CISTOSTOMÍA (FISTULECTOMÍA VESICO-CUTÁNEA)		
20	640000	CIRCUNCISIÓN SOD		
21	592401	CISTOLITOTOMIA LASER ABLACIÓN DE LESIÓN VESICAL VÍA ENDOSCÓPICA (TECNOLOGÍA LÁSER) USO DE FIBRA LÁSER		
22	592204	CISTOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VÍA ENDOSCÓPICA		
23	578901	CISTOPEXIA (SUSPENSIÓN VESICAL)		
24	573101	CISTOSCOPIA A TRAVÉS DE ESTOMA ARTIFICIAL O CISTOSTOMÍA		
25	573201	CISTOSCOPIA TRANSURETRAL		
26	571210	CISTOSTOMÍA VÍA ABIERTA		
27	597101	CISTOURETROPEXIA CON DISPOSITIVO (SUSPENSIÓN DEL MÚSCULO ELEVADOR)		
28	589305	COLOCACION DE CINTA REAJUSTABLE PARA INCONTINENCIA URINARIA MASCULINA O FEMENINA REMEEX		
29	559101	COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO (CATÉTER DOBLE J) ANTERÓGRADO DE RIÑÓN A VEJIGA		
30	589303	COLOCACION DE ESFÍNTER URINARIO INFLABLE VÍA PERINEAL INCLUYE PROTESIS		
31	705301	COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR		
32	649804	CORRECCIÓN DE ANGULACIÓN PENEANA		
33	586300	DILATACIÓN DE URETRA POR SONDEO SOD		
34	586101	DILATACIÓN DE URETRA POR URETROTOMÍA EXTERNA		
35	586102	DILATACIÓN DE URETRA POR URETROTOMÍA INTERNA		
36	569002	DILATACIÓN URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA		
37	619201	DRENAJE DE COLECCIÓN DE TÚNICA VAGINALIS		
38	634000	EPIDIDIMECTOMIA SOD		
39	644903	ESCISIÓN DE NÓDULOS DE ENFERMEDAD DE PEYRONIE CON INJERTO		
40	589200	ESCISIÓN DE TEJIDO PERIURETRAL SOD		
41	907201	ESPERMOGRAMA		
42	898201	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPÉCIMEN DE RECONOCIMIENTO		
43	551102	EXPLORACIÓN DE PELVIS RENAL POR PIELOTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA		
44	976203	EXTRACCIÓN DE CATÉTER URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA		
45	639600	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE CORDÓN ESPERMÁTICO Y EPIDÍDIMO SOD		
46	629300	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL TESTÍCULO SOD		
47	976501	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO URETRAL		
48	981905	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO DE URETRA		
49	578402	FISTULECTOMÍA VÉSICO-VAGINAL		
50	613102	FULGURACIÓN DE LESIÓN ESCROTAL		
51	583201	FULGURACIÓN DE LESIONES URETRALES, VÍA ABIERTA		
52	642100	FULGURACIÓN O RESECCIÓN DE LESIÓN EN PENE SOD		
53	631301	HIDROCELECTOMÍA DE CORDÓN ESPERMÁTICO VÍA INGUINAL		
54	39309	IMPLANTACION DE NEUROESTIMULADOR DE RAICES SACRAS ANTERIORES FASE I Y FASE II - INTERSTIM- PAQUETE		

55	625201	IMPLANTACIÓN DEL TESTÍCULO EN TEJIDOS VECINOS		
56	589120	INCISIÓN Y DRENAJE DE COLECCIONES PERIURETRALES O URINOSOS		
57	639300	INCISIÓN Y DRENAJE DE CORDÓN ESPERMÁTICO SOD		
58	649805	INCISIÓN Y DRENAJE DE FLEGMÓN PENEANO		
59	588202	INSERCION DE DISPOSTIVCO URETRAL VIA ENDOSCÍPICA (incluye insumo)		
60	649701	INSERCIÓN DE PRÓTESIS DE PENE INFLABLE		
61	649501	INSERCIÓN O REEMPLAZO DE PRÓTESIS INTERNA DE PENE NO INFLABLE (RÍGIDA O SEMIRÍGIDA)		
62	964900	INSTILACIÓN GENITOURINARIA SOD - ACIDO HIALURONICO		
63	964900	INSTILACIÓN GENITOURINARIA SOD - BCG (BACILLUS CALMETE GUERIN) - DOS AMPOLLAS		
64	597202	INYECCIÓN DE TOXINA BOTULÍNICA INTRAVESICAL		
65	597210	INYECCION ENDOSCOPICA DE IMPLANTE EN CUELLO VESICAL O INTRAURETRAL (kit de aplicación de bulkamid)		
66	649803	IRRIGACIÓN, PUNCIÓN O DRENAJE DE CUERPO CAVERNOSO		
67	585001	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS EN URETRA [URETROLISIS]		
68	631002	LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMÁTICA, POR LAPAROSCOPIA		
69	637200	LIGADURA DE CORDÓN ESPERMÁTICO SOD		
70	637100	LIGADRUA O SEDACCION DE CONDUCTO DEFERENTE SOD		
71	592401	LITOTRICIA (FRAGMENTACIÓN) INTRACORPÓREA DE CÁLCULOS EN VÍA URINARIA (APLICA PARA NEFROLITOTOMÍA, ENDOPIELOTOMÍA, URETEROLITOTOMÍA, CISTOLITOTOMÍA) USO DE FIBRA LÁSER)		
72	592402	LITOTRIPCIA EXTRACORPÓREA POR ONDAS DE CHOQUE EN CÁLCULOS URINARIOS SIMPLES		
73	592403	LITOTRIPCIA EXTRACORPÓREA POR ONDAS DE CHOQUE EN CÁLCULOS URINARIOS COMPLEJOS		
74	584901	MARSUPIALIZACIÓN DE DIVERTÍCULO URETRAL		
75	550120	MARSUPIALIZACIÓN DE QUISTE RENAL POR LAPAROSCOPIA		
76	584700	MEATOPLASTIA URETRAL SOD		
77	561102	MEATOTOMÍA URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA		
78	555721	NEFRECTOMIA RADICAL POR LAPAROSCOPIA		
79	592002	NEFROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RIÑÓN VÍA PERCUTÁNEA		
80	552101	NEFROSCOPIA VÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGRADA		
81	626100	ORQUIDORRAFIA O SUTURA DE TESTÍCULO SOD		
82	623001	ORQUIECTOMÍA CON EPIDIDIDECTOMÍA (RADICAL)		
83	892903	PENOSCOPIA		
84	552203	PIELOSCOPIA VÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGRADA		
85	644920	PLASTIA DE FRENILLO PENEAL		
86	579950	PROCEDIMIENTO ANTI-INCONTINENCIA URINARIA COLOCACION DE SISTEMA ATOMS INCLUYE INSUMO		
87	638201	RECOSNTRUCCIÓN DEL CONDUCTO DEFERENTE SECCIONADO O VASO-VASOSTOMÍA VÍA ABIERTA		
88	644400	RECONSTRUCCIÓN PENEANA SOD		
89	635200	REDUCCIÓN DE TORSIÓN TESTICULAR O CORDOÓN ESPERMÁTICO SOD		
90	592103	REMOCIÓN TRANSURETRAL (ENDOSCÓPICA) DE CALCULO, CUERPO EXTRAÑO O COAGULO DE VEJIGA SOD. (CISTOLITOTOMIA ENDOSCOPIA)		
91	612100	REPARACIÓN O ESCISIÓN DE HIDROCELE [HIDROCELECTOMÍA] DE TÚNICA VAGINALIS SOD		
92	602001	RESECCCIÓN O ENUCLEACIÓN TRANSURETRAL DE ADENOMA DE PRÓSTATA [RTUP] O ADENOMECTOMÍA		
93	574201	RESECCIÓN DE LESIÓN VESICAL VÍA ENDOSCÓPICA		
94	613101	RESECCIÓN DE QUISTE SEBÁCEO EN ESCROTO		
95	623002	RESECCIÓN DE TESTÍCULO [ORQUIECTOMÍA		
96	568905	RESECCIÓN ENDOSCÓPICA DE URETEROCELE		
97	583203	RESECCIÓN O ABLACIÓN ABIERTA DE LESIÓN O TEJIDO URETRAL		
98	613103	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN EN ESCROTO		
99	613401	RESECCIÓN PARCIAL DEL ESCROTO		
100	597106	REVISIÓN O RETIRO DE DISPOSITIVO DE CISTOURETROPEXIA		
101	589502	REVISIÓN O SUSTITUCIÓN QUIRÚRGICA DE DISPOSITIVO DE ESFÍNTER URINARIO ARTIFICIAL VÍA PERINEAL		
102	998702	SOPORTE DE SEDACIÓN PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO		
103	595100	SUSPENSIÓN URETRAL RETROPUBICA SOD		
104	595101	SUSPENSIÓN URETRO VESICAL RETROPÚBICA		
105	614100	SUTURA DE LACERACIÓN DE ESCROTO Y TÚNICA VAGINALIS SOD		

106	644100	SUTURA DE LACERACIÓN O HERIDA EN PENE SOD		
107	931001	TERAPIA DE SILLA SEM COSTO POR UNIDAD (PISO PELVICO)		
108	592301	URETEROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URÉTER VÍA ENDOSCÓPICA		
109	592303	URETEROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URÉTER VÍA LAPAROSCÓPICA		
110	563101	URETEROSCOPIA FLEXIBLE CON LASER + COLOCACIÓN DE CATETER - PAQUETE USO DE FIBRA LÁSER		
111	563102	URETEROSCOPIA RETRÓGRADA DIAGNÓSTICA		
112	584602	URETROPLASTIA CON OTROS TEJIDOS (CON INJERTO LIBRE DE MUCOSA VESICAL)		
113	597920	URETROPLASTIA DE AMPLIACIÓN		
114	584603	URETROPLASTIA PERINEAL		
115	584601	URETROPLASTIA TRANSPÚBICA		
116	582101	URETROSCOPIA PERINEAL		
117	580110	URETROSTOMÍA PERINEAL		
118	580051	URETROTOMÍA INTERNA ENDOSCOPICA POR LASER USO DE FIBRA LÁSER		
119	892001	URODINAMIA STANDARD Y PEDIATRICA		
120	892400	UROFLUJOMETRÍA SOD		
121	631010	VARICOCELECTOMIA CON LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMÁTICA		
122	631011	VARICOCELECTOMIA CON PRESERVACION DE ARTERIA		

Patrullero SINDY NARDEY BENITO ROJAS
Integrante Unidad Prestadora de Salud Meta

Subintendente HEMELY MAGALY PULIDO VILLAGRAN
Responsable del Grupo Regional Redes Integrales de la RASES N°7.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

CONDICIONES TECNICAS LOTE III OFTALMOLOGIA

No	DESRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
1	Deberá contar como mínimo dentro de la planta de personal profesional, relaciona a continuación, para la prestación del servicio de oftalmología especializada, así; - Uno (1) Optómetra. - Dos (2) Oftalmólogos - Uno (1) Oftalmólogo especialista en cornea. - Uno (1) Oftalmólogo especialista en neuro oftalmología. - Uno (1) Oftalmólogos especialista en retina. Motivo por el cual el oferente deberá presentar las hojas de vida de los profesionales relacionados anteriormente, con la siguiente información: ➢ Cedula. ➢ Diploma y/o acta de grado. ➢ Registro RETHUS. ➢ Certificación de experiencia mínimo de un año de cada uno del recurso humano ofertado. ➢ Formato del recurso humano ➢ Documento que soporte la vinculación del personal con el oferente.		
2	**CAPACIDAD OPERATIVA**. El Contratista deberá anexar carta de compromiso que soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios, disciplinas generales, especializadas con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención, servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico frente a las necesidades expresadas por la Regional de Aseguramiento en Salud N°7.		
3	**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN O HABILITACIÓN** El oferente debe adjuntar la certificación de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Salud de Acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1011 del 2006 y la Resolución No. 2003 del 2014, el cual deberá estar vigente, y deberá encontrarse los servicios requeridos habilitados como: . OPTOMETRIA • OFTALMOLOGIA • ANESTESIA • CIRUGIA OFTALMOLOGICA • IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES • SERVICIOS FARMACEUTICOS • PROCESO DE ESTERILIZACION (Anexar Protocolo) Aspectos que serán verificados mediante visita a las instalaciones del oferente.		
4	Deberá Anexar el Portafolios de servicios el cual deberá describir: a. Capacidad instalada por servicios (recursos logísticos, servicios operativos y físicos), Servicios ambulatorios (consulta especializada, numero de consultorios, procedimientos y/o servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico) b. Disciplinas generales, especializadas y supra especialidades con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención, incluyendo en este el modelo de atención y así como el listado del recurso humano asistencial por servicios. Condiciones que se verificarán por el Comité Técnico Evaluador mediante visita.		
5	El OFERENTE se compromete a dar cumplimiento a la normatividad respecto a regulación de precios que el gobierno nacional expida, lo cual puede implicar renegociación de los precios de los medicamentos contratados, dentro de los cuales se incluyen aquellos establecidos en el Decreto 1313 de 2010, Resolución 1499 de 2010, Articulo 88 de la ley 1438 de 2011, la Resolución 005 del 11 de enero de 2011, la Resolución 0718 del 11 de marzo de 2015 y demás normas que las complementen o modifiquen. Así como las que se produzcan por el Gobierno Nacional durante la ejecución del contrato para determinar los precios de los medicamentos.		

6	Los servicios requeridos por la Regional que no hayan quedado descritos en el anexo de CUPS y que hagan parte del Acuerdo 002 del 2001 y que estén dentro del portafolio de servicios del CONTRATISTA, serán prestados por la entidad a las tarifas aquí pactadas, mediando solicitud del Supervisor del contrato. En caso de no existir referente para el cobro de éstos servicios, el Contratista presentará cotización como respuesta a la solicitud del Contratante, la cual será objeto de revisión por el Supervisor del contrato, quien realizará una verificación de precios mínimos con otra entidad, y en caso que la cotización del Contratista sea más elevada deberá ajustar la tarifa o valor. Se exceptúa los servicios prestados como Urgentes, los cuales serán sujetos a Verificación por Auditoría Médica, debiendo ser reportados a la Oficina de Referencia a los siguientes correos: demet.rase7-rco@policia.gov.co; demet.rase7-rin@policia.gov.co.		
7	El contratista únicamente deberá realizar los procedimientos especializados que se contraten, en caso de realizar procedimientos fuera de lo estipulado estos no serán cancelados por el contratante.		
8	El oferente se compromete a que los procedimientos efectuados que no reúnan los requisitos de calidad y confiabilidad, serán practicados nuevamente, sin costo adicional para la la Regional de Aseguramiento en Salud No.7.		
9	El oferente CERTIFICA que cada reporte de la atención especializada realizado contrareferencia, formulas incapacidades y requerimientos. Deberán estar completamente diligenciados con debido registro medico la firma del usuario, así mismo la firma, sello con nombre claro, profesión y registro profesional del especialista. No utilizar siglas, describir en forma completa los hallazgos, una vez sea atendido nuestro usuario.		
10	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad Social integral y parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.		
11	El servicio se prestará ininterrumpidamente desde el inicio hasta la finalización del contrato sin excepción, en el horario de atención de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm de lunes a viernes y sábados de 8:00 a 1:00.		
12	El oferente contara con un sistema estructurado de información que tenga la capacidad de presentar consolidados mensuales independiente de la facturación y una capacidad de interacción con el Área de Referencia y Contra referencia de la Regional de Aseguramiento en servicios de salud N°7, para cruzar información y detectar inconsistencias. (Aplicativo de Referencia y Contrareferencia)		
13	El contratista se comprometerá a no recibir ni solicitar dinero por parte de los usuarios.		
14	El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso, dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS., el cual se encuentra anexo en el presente estudio previo.		
15	EL SERVICIO DEBE SER PROPORCIONADO BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR Deberá presentarse al momento radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma. Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
16	El oferente deberá diligenciar el Formulario de compromiso SG-SST, firmado por el representante legal de la entidad, de acuerdo al anexo del presente estudio previo.		
17	El servicio será prestado única y exclusivamente en las instalaciones de la institución y/o entidad prestadora de salud contratada el cual deberá estar ubicado en perímetro de la ciudad de Villavicencio – Meta.		
18	El contratista por intermedio de cada profesional de salud, se obliga a utilizar y diligenciar los formatos establecidos por medicina laboral para determinar la capacidad médica, bajo los parámetros de antecedentes, evolución, diagnóstico, tratamiento, pronostico y secuelas definitivas, relacionado en el instructivo N 014 MANEJO DILIGENCIAMIENTO DEL PAPEL DE SEGURIDAD DE LAS JUNTAS MEDICO LABORALES, VALORACION DE BENEFICIARIO Y CONCEPTOS MEDICOS DE ESPECIALISTAS, sin que esto justifique la adjudicación de doble cita por la especialidad requerida, por lo cual deberá asignarse un		

	funcionario que se encargue de la entrega y recepción del papel de seguridad a los médicos especialistas tratantes.		
19	El oferente deberá presentar certificación de competencia de los servicios del objeto a contratar del presente proceso, de acuerdo al anexo del presente estudio previo., establecido por la Regional de Aseguramiento en Salud No.7.		
20	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.		
21	Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.		
22	El oferente deberá diligenciar el Formulario de compromiso del SG-SST, firmado por el representante legal de la entidad, de acuerdo al establecido por la Regional de Aseguramiento en Salud No.7		
23	El oferente deberá diligenciar la declaración de inhabilidades e incompatibilidades firmado por el representante legal de la entidad, de acuerdo al ANEXO del presente estudio previo.		
24	El oferente deberá diligenciar el COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, de acuerdo al establecido por la Regional de Aseguramiento en Salud No.7		
25	El oferente se compromete a suministrar la información semanal, de la información correspondiente de los servicios brindados establecidos dentro del futuro contrato suscrito entre las partes, con el fin de llevar un control del presupuesto asignado, por parte del supervisor.		

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

CUPS	Nombre del Procedimiento	CUMPLE	
		SI	NO
890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA Incluye: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL INGRESO, RETIRO, REUBICACION, REINTEGRO DEL TRABAJADOR ASI COMO PARA DEFINIR EL ORIGEN DEL EVENTO EN SALUD, CALIFICACION		
890207	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR OPTOMETRÍA		
890376	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR NEUROOFTALMOLOGIA		
890376	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR RETINA		
890376	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR COLOPLASTIA		
890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA		
890376	CONSULTA DE PRIMERA VEZ ESPECIALISTA EN NEUROOFTALMOLOGIA		
890376	CONSULTA DE PRIMERA VEZ ESPECIALISTA EN RETINA		
890376	CONSULTA DE PRIMERA VEZ ESPECIALISTA EN COLOPLASTIA		
890702	CONSULTA DE URGENCIAS, POR MEDICINA ESPECIALIZADA		
081100	BIOPSIA DE PARPADO SOD		
082000	ESCISION O ABLACION DE LESION O TEJIDO DE PARPADO SOD		
082100	RESECCION DE CHALAZION SOD		
082300	ESCISION DE LESION MAYOR DE PARPADO DE ESPESOR PARCIAL SOD		
082301	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO		

082302	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS		
082500	ABLACION DE LESION DE PARPADOS SOD		
082501	ABLACION DE LESION DE PARPADOS, POR DIATERMIA O CRIOTERAPIA		
083200	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSION FRONTAL CON FASCIA LATA SOD		
083300	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR SOD		
083400	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION DEL ELEVADOR VIA CONJUNTIVAL SOD		
084100	CORRECCION DE ENTROPION, POR TECNICA DE SUTURA SOD		
084200	CORRECCION DE ENTROPION, CON INJERTO SOD		
084400	CORRECCION DE ECTROPION, POR TECNICA DE SUTURA SOD		
085100	CANTOTOMIA SOD		
085300	CANTOPLASTIA (FIJACION DE CANTO) SOD		
086100	RECONSTRUCCION DE PARPADO CON COLGAJO O INJERTO DE PIEL SOD		
086101	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR		
086102	BLEFAROPLASTIA INFERIOR		
086400	RECONSTRUCCION DE PARPADO CON COLGAJO TARSOCONJUNTIVAL SOD		
088100	REPARACION LINEAL DE LACERACION DE PARPADO O CEJA SOD		
088201	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA UNICA DE PARPADO [BLEFARORRAFIA SIMPLE]		
088202	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA MULTIPLE DE PARPADO [BLEFARO-RRAFIA SIMPLE]		
088402	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MULTIPLE DE PARPADO [BLEFARO-RRAFIA COMPLEJA]		
088403	SUTURA DE PARPADO Y RECONSTRUCCION CON INJERTO O COLGAJO +		
088401	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA UNICA DE PARPADO [BLEFARORRAFIA COMPLEJA]		
090100	DRENAJE EN GLANDULA LAGRIMAL SOD		
091200	BIOPSIA DE SACO Y/O CONDUCTO LAGRIMAL SOD		
094100	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE SACO LAGRIMAL SOD		
094200	SONDEO Y LAVADO DE VIAS LAGRIMALES SOD +		
095300	DRENAJE DE SACO LAGRIMAL SOD		
103200	ABLACION DE LESION DE CONJUNTIVA SOD §		
103107	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA, SIN PLASTIA +		
097200	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL [CIRUGIA DE WEBER] SOD +		
103106	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA, CON PLASTIA +		
103105	RESECCION DE PTERIGION REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL), CON PLASTIA LIBRE O CITOSTÁTICOS +		
103101	RESECCION DE QUISTE O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA		
103103	RESECCION DE PTERIGION SIMPLE (NASAL O TEMPORAL) CON SUTURA +		
103104	RESECCION DE PTERIGION SIMPLE (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO §		
106100	SUTURA DE LA CONJUNTIVA SOD		
107100	INYECCION SUBCONJUNTIVAL SOD		
110000	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INCRUSTADO EN CORNEA SOD +		
111100	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO PROFUNDO EN CORNEA, POR INCISION SOD		
100100	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INCRUSTADO EN CONJUNTIVA, POR INCISION SOD +		
102100	BIOPSIA DE CONJUNTIVA SOD		
103100	ESCISION DE LESION O TEJIDO EN CONJUNTIVA SOD§		
114100	RESECCION SIMPLE DE TUMOR DE CORNEA SOD		
115100	SUTURA DE CORNEA SOD		
115101	CORNOESCLERORRAFIA (REPARACION DE HERIDA CORNEOESCLERAL)		
115200	REPARACION DE DESHISCENCIA DE HERIDA POS OPERATORIA CORNEAL SOD		
115300	REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL SOD §		
115301	REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR PARCIAL §		
115303	REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON MATERIAL [CIANOACRILATO] §		

112200	BIOPSIA DE CORNEA SOD		
115800	RETIRO DE SUTURA EN CORNEA SOD +		
116100	QUERATOPLASTIA LAMELAR O SUPERFICIAL SOD		
116200	QUERATOPLASTIA PENETRANTE SOD		
116300	QUERATOPLASTIA PENETRANTE, COMBINADA CON CIRUGIA DE CATARATA, ANTIGLAUCOMATOSA O LENTE INTRAOCULAR [CIRUGIA TRIPLE] SOD		
116400	ESCLEROQUERATOPLASTIA SOD		
117500	QUERATOTOMIA FOTORREFRACTIVA CON LASER MAS QUERATO-MILEUSIS [LASIK] SOD+		
120000	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERIOR DE OJO SOD +		
121300	ESCISION DE IRIS PROLAPSADO [REDUCCION DE HERNIA DE IRIS] SOD +		
122100	PARACENTESIS DIAGNOSTICA DE CAMARA ANTERIOR DEL OJO SOD +		
122200	BIOPSIA DE IRIS SOD		
122300	BIOPSIA DE ESCLEROTICA SOD		
122400	BIOPSIA DE CUERPO CILIAR SOD		
123000	IRIDOPLASTIA SOD §		
123300	LISIS DE SINEQUIAS POSTERIORES SOD		
123500	COREOPLASTIA (PUPILOPLASTIA) SOD +		
124100	ABLACION DE LESION DE IRIS SOD §		
124201	RESECCION DE TUMOR DE IRIS		
124400	ESCISION DE LESION DE CUERPO CILIAR SOD §		
124401	RESECCION DE TUMOR DE CUERPO CILIAR		
128200	REPARACION DE FISTULA ESCLERAL (AMPOLLA FILTRANTE) SOD		
125400	TRABECULOTOMIA SOD §		
126400	TRABECULECTOMIA PRIMARIA SOD +		
126401	TRABECULECTOMIA SECUNDARIA (CON CIRUGIA OCULAR PREVIA) +		
126600	REVISION POSTOPERATORIA DE PROCEDIMIENTO DE FISTULIZACION ESCLERAL SOD §		
126700	INSERCION DE IMPLANTE PARA GLAUCOMA SOD §		
127500	TRABECULOPLASTIA SOD §		
128100	SUTURA DE LA ESCLERA (ESCLERORRAFIA) SOD +		
137200	IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR SECUNDARIO SOD +		
128401	RESECCION DE TUMOR DE LA ESCLEROTICA, VIA ABIERTA +		
128800	PLASTIAS EN ESCLERA (ESCLEROPLASTIA) SOD +		
131100	EXTRACCION INTRACAPSULAR DE CRISTALINO SOD +		
132100	EXTRACCION EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO POR TECNICA CONVENCIONAL SOD		
132200	EXTRACCION EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO POR ASPIRACION SOD		
132300	EXTRACCION EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO POR FACOEMUL-SIFICACION SOD		
136501	CAPSULOTOMIA		
136600	FRAGMENTACION MECANICA DE MEMBRANA SECUNDARIA (DESPUES DE CATARATA) SOD		
137100	EXTRACCION EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO CON IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR SUTURADO SOD+		
138100	EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR (PSEUDOCRISTALINO) SOD +		
140000	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DEL SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO SOD +		
141100	ASPIRACION DIAGNOSTICA DE VÍTREO SOD		
143100	REPARACION DE DESGARRO RETINAL (RETINOPEXIA) SOD §		
143300	REPARACION DE DESGARRO RETINAL POR FOTOCOAGULACION (LASER) SOD +		
950100	EVALUACION ORTOPTICA SOD		
950200	EVALUACION DE BAJA VISION SOD		
950501	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL Y PERIFERICO CONVENCIONAL Incluye: METODOS CONVENCIONALES(PERIMETRIA POR CONFRONTACION)		

950601	MEDICION DE AGUDEZA VISUAL § Incluye: AQUELLA PARA TAMIZAJE VISUAL EN LA POBLACION GENERAL COMO EN PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES ENTRE OTROS		
952000	BIOMETRIA OCULAR SOD		
952500	PAQUIMETRIA SOD		
953400	ADAPTACION DE PROTESIS OCULARES SOD		
953501	TERAPIA ORTOPTICA +		
953502	TERAPIA PLEOPTICA +		
147100	VITRECTOMIA VIA ANTERIOR SOD +		
147400	VITRECTOMIA VIA POSTERIOR SOD		
150100	BIOPSIA DE MUSCULO O TENDON EXTRAOCULAR SOD +		
166100	INSERCION SECUNDARIA DE PROTESIS [IMPLANTE] ORBITARIO SOD +		
162300	BIOPSIA DE PARED DE ORBITA SOD +		
161100	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE ORBITA SOD		
166300	REVISION Y REINSERCION DE IMPLANTE ORBITARIO SOD		
168100	REPARACION DE HERIDA DE ORBITA SOD		
167100	RETIRO DE IMPLANTE ORBITARIO U OCULAR SOD +		
168200	REPARACION DE RUPTURA DE GLOBO SOD		
168300	RECONSTRUCCION DE ORBITA SOD		
168400	DESCOMPRESION DE ORBITA SOD		
152100	PROCEDIMIENTO DE ALARGAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR SOD		
152200	PROCEDIMIENTO DE ACORTAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR SOD		
154101	REINSERCION O RETROINSERCION DE MUSCULOS RECTOS (UNO O DOS) +		
154102	REINSERCION O RETROINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS (UNO O DOS) +		
154103	REINSERCION O RETROINSERCION DE MUSCULOS RECTO Y OBLICUO		
155100	TRANSPOSICION DE MUSCULOS EXTRAOCULARES SOD §		
157100	REPARACION DE LACERACION DE MUSCULO EXTRAOCULAR, TENDON O CAPSULA DE TENON SOD +		
169204	DRENAJE DE COLECCION POSTERIOR DE ORBITA		
169203	DRENAJE DE COLECCION ANTERIOR DE ORBITA		
169200	ESCISION DE LESION DE ORBITA SOD §		
169202	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE ORBITA		
141101	ASPIRACION DIAGNOSTICA DE VITREO CON INYECCIÓN DE MEDICAMENTOS INTRAVITREOS		
CTC	TOMOGRAFIA OPTICA COHERENTE		

Subintendente MABEL YURANY LUCUMI MEDINA
Jefe ESPRI Nuestra Señora Del Pilar

Subintendente HEMELY MAGALY PULIDO VILLAGRAN
Responsable del Grupo Regional Redes Integrales de la RASES N°7.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL APLICA PARA TODOS LOS ITEMS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	DOCE POR CIENTO (12%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL. SEGÚN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 DECRETO 1860 DE 2021, DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL EN EL CASO DE QUE APLIQUE.	PROPONENTE SELECCIONADO	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	QUE CUBRA EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POR CUATRO (04) MESES MÁS	AMPARA A LA ENTIDAD CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, ADEMÁS COMPRENDERÁ EL PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	QUE CUBRA UN (01) AÑO APARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	QUE CUBRA EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL

						PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXCONTRA-CONTRACTUAL	200 SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Patrullero SINDY NARDEY BENITO ROJAS
Integrante Unidad Prestadora de Salud Meta

Subintendente MABEL YURANY LUCUMI MEDINA
Jefe ESPRI Nuestra Señora Del Pilar

Subintendente HEMELY MAGALY PULIDO VILLAGRAN
Responsable del Grupo Regional Redes Integrales de la RASES N°7.

Subintendente DEICY YUDITH WILCHES MELO
Integrante Regional de Aseguramiento en Salud No.7

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

MATRIZ DE RIESGOS																						
NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDAD SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	OFERENTE	EVITAR EL RIESGO / DECLARACION JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES	1	3	4	BAJO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	ADJUDICACIÓN	EVALUACION JURIDICA	SEGÚN CRONOGRAMA
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.	TERMINACION ANORMAL DEL CONTRATO Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	NO	ANALISTA DE CONTRATOS	DESDE LA ADJUDICACION HASTA LA LEGALIZACION DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	LA NOTIFICACION Y FIRMA DEL CONTRATO	EN LA ADJUDICACIÓN
3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORÍA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACION ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITES EVALUADORES (JURIDICO, ECONOMICO Y TÉCNICO)	EVALUACION DE LOS COMITES	PUBLICACION DE LAS EVALAUCIONES	VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE Y MALA CALIDAD DE LOS EQUIPOS	NO EJECUCION DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISION EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION	DE ACUERDO A LA NOTIFICACION DE SUPERVISION

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

					QUE IMPOSIBILITEN LA PRESTACION DEL SERVICIO						LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA											
5	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	QUE SE EXIJAN REQUISITOS QUE NO PERMITAN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS NI LA PLURALIDAD DE OFERENTES	INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS EXIGIDOS Y PUEDE COSAIONAR UNA DECLARTORIA DE DESIERTO	2	2	4	BAJO	ENTIDAD PONAL	REVISIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO A CONTRATAR POR PARTE DE CONTRATO Y ASESORÍA JURÍDICA	1	1	2	BAJO	SI	QUIEN ELABORE EL ECO Y LA OFICINA DE CONTRATOS	ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	PLIEGOS BORRADORES	VERIFICACION EXHAUSTIVA REQUISITOS HABILITANTES CONDICIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DE LO QUE SE REQUIERE CONTRATAR	DURANTE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREVIO Y ELABORACIÓN DE PLIEGO BORRADOR
6	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONOMICO	QUE SE ALLEGUEN PROPUESTAS CON PRECIOS Y/O TARIFAS ARTIFICIALMENTE BAJOS	EN CASO DE NO HABILITAR NINGUN OFERENTE DECLARRATORIA DE DESIERTO	2	2	4	BAJO	OFERENTES	ESTABLECER CAUSALES DE RECHAZO Y VERIFICACION DE PROPUESTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	SI	COMITÉ EVALUADOR	ESTUDIO DE MERCADO Y ELABORACION DE ECO	ADJUDICACION	REVISION COTIZACIONES PRESENTDAS PARA EL ESTUDIO PREVIO, OFERTAS ECONOMICAS PRESENTADAS AL CIERRE	ETAPAS CONTRACTUALES
7	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONALES	SELECCIÓN DE LOS CONTRATISTAS QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION	2	4	6	ALTO	ENTIDAD PONAL	EVALUACION POR PARTE DEL COMITÉ Y VERIFICACION Y APROBACION POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES	1	1	2	BAJO	SI	COMITÉ EVALUADOR Y COMITÉ DE ADQUISICIONES	EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	ADJUDICACION	VERIFICACION DE PROPUETAS SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES Y ADENDAS EN CASO QUE SE REALICEN	TIEMPOS DE EVALUACION
8	GENERAL	INTERNO	CONTRATACI	OPERACIONAL	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO POR LAS PARTES	DEMORA EN EL INICIO DE EJECUCION DEL CONTRATO	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD PONAL Y OFERNTE	EXIGENCIA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATOS	ADJUDICACION Y LEGALIZACION	FIRMA DEL CONTRATO	FIRMANDO DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO	DENTRO DEL TERMINO DE LEGALIZACION

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

9	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPREACIONAL	QUE LAS ENTIDADES NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES	QUE SE DECLARE DESIERTO EL PROCESO	3	5	8	EXTREMO	ENTIDAD PONAL Y OFERNTE	HACER UNA ADECUADO ESTUDIO PREVIO BASADOS EN LA NECESIDAD A CONTRATAR Y AL COMPORTAMIENTO DEL MERCADO	1	3	4	BAJO	SI	ESTRUCTURADOR DEL ECO	ELBORACION DEL ESTUDIO PREVIO	ADJUDICACION	REVISION EXHAUSTIVA DEL ESTUDIO PREVIO, PROYECTOI DE PLIEGO Y PLIEGO DEFINITIVO	DURANTE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO PREVIO, ELABORACIÓN DEL PROYECTO Y PLIEGO DE DEFINITIVO.

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Regional de aseguramiento en salud N°7 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Regional de aseguramiento en salud N°7 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
14. Designara de forma permanente un coordinador, que, en concordancia con el supervisor del contrato del CONTRATANTE, solucione los inconvenientes que se presente durante el periodo contratado. El contratista deberá informar al supervisor del contrato y al Jefe Regional de aseguramiento en salud N°7, mensualmente el Estado de Ejecución del contrato.
15. Informar al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado en un cincuenta 50% y en un setenta 70% el valor del contrato. Una vez recibida esta información, el jefe de la Regional informara a la oficina de contrato con el fin de iniciar el nuevo proceso de contratación.
16. Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.
17. Debe reportar al supervisor del contrato los indicadores de la Circular Externa Supersalud, así como los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la

Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud sumado a los indicadores definidos por la Regional de Aseguramiento en Salud N° 7.

18. Reportar al supervisor del contrato los indicadores de la Resolución 1552 de 2013, Resolución 256 de 2016, así como los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del SGC y de salud pública, así como el reporte mensual de los siguientes indicadores en medio físico o magnético mediante correo electrónico que contenga la información solicitada al correo institucional.

I.RESOLUCION 1552 de 2013:
Número total de citas asignadas.
Tiempo promedio de espera según fecha en que se solicita la cita: sumatoria de la diferencia de días entre la fecha en que se asignó la cita y la fecha en la cual el usuario la solicitó / Número de citas asignadas (oportunidad en la cita de consulta medicina especializada).

II. RESOLUCIÓN 256 DE 2016:
Proporción de cancelación de cirugía

III. OTROS INDICADORES:
Total egresos hospitalarios
Total, pacientes hospitalizados en UCI adulto
Promedio estancia UCI
Total, cirugías realizadas
Oportunidad en la realización de cirugías programadas (días): sumatorio total de los días calendario transcurridos entre la fecha de solicitud de la cirugía programada y el momento en el cual es realizada la cirugía / número de cirugías programadas realizadas en el período.

19. Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de la Unidad prestadora de las diferente Upres de la Regional de aseguramiento en salud N°7 y el ordenador del gasto.
20. El prestador se compromete a recolectar y reportar mensualmente a la Regional de Aseguramiento en salud No. 7, registro por persona de las actividades de Protección Específica, Detección Temprana y la aplicación de las Guías de Atención Integral de las enfermedades de interés en salud pública de obligatorio cumplimiento, según el Anexo Técnico No. 1 que hace parte integral de la Resolución No. 4505 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Dicho reporte deberá ser enviado a Regional de Aseguramiento en Salud No. 7dentro de los primeros diez (10) días calendario mediante el envió al correo electrónico ruth.gomezs@correo.policia.gov.co
21. Responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o que utilice para la ejecución del presente contrato.
22. Cumplir con el sistema obligatorio de garantía y calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias, que fijen las autoridades competentes tanto del orden nacional como territorial.
23. Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato, en las instalaciones del contratista, de acuerdo a los términos de referencia y a la oferta presentada, que no contravenga dichos términos.
24. Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, si discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.
25. Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.
26. En igualdad de condiciones clínicas tiene prioridad la atención a maternas, menores 5 años y adulto mayor.
27. La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente", correrán por cuenta del prestador.

28. Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.
29. Una vez agotado el contrato, el Contratista se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante.
30. El Contratista se compromete a que el personal asistencial que preste los servicios ambulatorios, hospitalarios y de urgencias, se fundamente en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 del 27 abril 2001) Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial y el Manual único de Medicamentos y Terapéutica del SSPN (Acuerdo 080 del 2022 CSSMP por el cual se dictan políticas y lineamientos generales para la Gestión Farmacéutica y se determina el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.
31. El contratista debe verificar derechos al afiliado y beneficiario (cónyuge, compañero (a) permanente, padres e hijos) en la oficina de Referencia y Contrareferencia PONAL. Si el usuario se encuentra activo en otra EPS no será autorizado por la policía, hasta tanto legalice en Talento Humano del DEMET su estado de afiliación o desafiliación en otra EPS.
32. Cumplir con el sistema obligatorio de Garantía de Calidad, las normas de habilitación y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes.
33. En caso de presentarse glosas transitorias, estas deberán ser resueltas dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes, contados a partir de la fecha de notificación por el auditor médico. Si el contratista no cumple con la obligación de aclarar las glosas notificadas, se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva.
34. Cumplir con el sistema obligatorio de Garantía de Calidad, las normas de habilitación y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes.
35. Atender al Usuario de acuerdo con la autorización generada por referencia y Contrareferencia de la orden generada por el profesional tratante.
36. Realizar la Contrareferencia de los servicios prestados para ser presentado a su médico tratante y dar continuidad al tratamiento, las cuales deben ser diligenciadas en letra legible.
37. Presentar junto con las facturas, información estadística mensual en archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso que contenga la siguiente información: Número de contrato, Número de consecutivo, Nombre y apellido, Número de identificación, edad del usuario, fecha del servicio, diagnóstico, procedimiento, código CUPS, fecha, número y valor de la factura.
38. Efectuar los reportes de la ejecución del contrato al supervisor del contrato, Central de Cuentas Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 y a la oficina de referencia y Contrareferencia, Informando: Número de contrato, objeto, servicios prestados, valor del contrato ejecutado, saldo por ejecutar y observaciones dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes. Los soportes deben ser remitidos en medio magnéticos con su respectivo soporte impreso y en programa compatible con Microsoft Excel.
39. Aceptar y facilitar las visitas de los Auditores médicos de la Regional de aseguramiento en salud N°7, en lo referente a Revisión de historias clínicas, seguimiento a quejas y reclamos de nuestros usuarios, verificación de la existencia de procesos que garanticen la calidad del servicio prestado a nuestros usuarios.
40. Aceptar, apoyar y facilitar las visitas del supervisor del contrato, régimen interno, personal de enfermería a efecto de cumplir actividades legalmente establecidas.
41. Tener un archivo en el que reposen la historia laboral y los contratos laborales del Recurso humano ofrecido en esta contratación, permitiendo el acceso a consulta por parte del supervisor del contrato.
42. Cumplir con la totalidad de los Servicios solicitados en los tiempos ofertados en la presente contratación.
43. Toda fotocopia que se requiera para la legalización del pago deberá ser asumida por la entidad contratada.
44. El contratista se compromete a prestar el servicio contratado de forma permanente, sin interrupción y asumirá la responsabilidad para garantizarlo.

45. El Oferente deberá garantizar la accesibilidad y oportunidad en la asignación de citas y atención a los usuarios de la Policía.
46. Suministrar información estadística de conformidad con lo establecido en el Decreto 3374 de 2000 (R.I.P.S) o las demás normas que la adicionen o modifiquen.
47. Se obliga a sostener las tarifas y precios ofrecidos durante el plazo de ejecución del Contrato y sus prorrogas
48. El contratista debe tener disponibilidad de oficina de atención al usuario, y en todo caso cualquier queja interpuesta deber dársele el trámite respectivo, del cual se enviará copia al supervisor del contrato, o en su defecto a la oficina de garantía y calidad de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 Y UPRES META.
49. Presentar el plan de mejoramiento derivado de las visitas de calidad realizadas por la Unidad Prestadora de LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 Y UNIDAD PRESTADORA EN SALUD META y el resultado de la ejecución del mismo, en los casos en los que haya lugar.
50. Los procedimientos, servicios, insumos y medicamentos, ordenados por fuera del Plan Integral de Salud o del Manual de Terapéutica expedidos por el CSSMP, deben ser tramitados con el formato de justificación de CTC. (ESTE FORMATO CTC SE DEBE ANEXAR A LA FACTURA DE COBRO, PARA SER REVISADO POR AUDITORIA CUENTAS MEDICAS Y VERIFICAR SI LOS REQUISITOS LEGALES SE SURTIERON SEGÚN la normativa legal vigente).
51. Dar cumplimiento a la Resolución 971 de 2021: "*Por medio de la cual se establece el procedimiento de recepción, trámite y reporte de las solicitudes de eutanasia, así como las directrices para la organización y funcionamiento del Comité para hacer Efectivo del Derecho a Morir con Dignidad a través de la Eutanasia*" cuando se lleguen a presentar casos que requieran este tipo de atención.
52. Los demás contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
53. En caso de que la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, requiere la realización de procedimientos especializados que no se encuentren relacionados en el anexo de procedimientos, pero que sí se encuentren incluidos en el acuerdo 002 de 2001, o, el Comité Técnico científico de la Dirección de Sanidad los apruebe, o sean ordenados por orden judicial, y el contratista los oferte en su portafolio de servicios, este obliga a la prestación del servicio, el cual se pagará conforme las tarifas pactadas.
54. El contratista se hará responsable de Entregar una estadística mensual de los pacientes atendidos incluyendo el número del documento y nombres completos del paciente, la fecha de atención y el servicio prestado.
55. El contratista se compromete a que cada atención especializada realizada y se ordenen formulas médicas, diagnosticas e incapacidades y demás requerimientos. Deberán estar completamente diligenciados con registro médico, firma, sello, nombre claro y profesión. No utilizar siglas, describir en forma completa los hallazgos, una vez sea atendido nuestro usuario.
56. El contratista deberá presentar con la cuenta de cobro el registro individual de prestación de servicios de salud-RIPS, conforme a lo establecido en la resolución 1036 del 15/06/2022, Por la cual se reglamenta el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud -RIPS, incluyendo el flujo de la información y los datos que se deben reportar en éste, y las reglas de validación que deben aplicarse como soporte para el trámite y envío de la factura electrónica de venta en salud.
57. El contratista por intermedio de cada profesional de salud, se obliga a utilizar y diligenciar los formatos establecidos por medicina laboral para determinar la capacidad médica, bajo los parámetros de antecedentes, evolución, diagnóstico, tratamiento, pronostico y secuelas definitivas, relacionado en el instructivo N 014 MANEJO DILIGENCIAMIENTO DEL PAPEL DE SEGURIDAD DE LAS JUNTAS MEDICO LABORALES, VALORACION DE BENEFICIARIO Y CONCEPTOS MEDICOS DE ESPECIALISTAS, sin que esto justifique la adjudicación de doble cita por la especialidad requerida, por lo cual deberá asignarse un funcionario que se encargue de la entrega y recepción del papel de seguridad a los médicos especialistas tratantes.
58. En atención la pandemia por COVID-19 se debe dar aplicabilidad a los lineamientos para prevención control y reporte de accidente laboral por exposición ocupacional al SARS CoV-2 (COVID-19) para lo cual el contratista deberá hacer entrega de las actas de socialización y evaluación a los funcionarios propuestos conforme lo menciona MINSALUD código GPSG04, una vez expedido la carta de inicio.
59. El oferente deberá estar registrado en la página del Invima para presentar los reportes mensuales de farmacovigilancia y trimestrales de tecnovigilancia. (anexar pantallazo)
60. El futuro contratista informara mediante documento suscrito por el representante legal de la entidad, a la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, cuando se lleve una ejecución del contrato en 50%, 75% y 100% del presupuesto asignado para la prestación del servicio.
61. Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley

estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 107 4 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

62.

63. El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD y SISTEDA)

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7 evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos en el de carácter técnico, jurídico y económico.
Se considerará que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden Jurídico, Técnico y Financiero, y cuando la misma no supere el presupuesto oficial y la tarifa techo establecida para el presente proceso de contratación de acuerdo al tipo de oferta.

Para el caso de medicamentos regulados, se deberán facturar según lo establecido en la Circular 12 de 2021 y las demás que la modifiquen, deroguen o sustituyan "Por la cual se establece el listado de los medicamentos sujetos al régimen de control directo de precios, se fija el Precio Máximo de Venta y el precio por unidad de regulación de Medicamentos Vitales No Disponibles", en caso de facturación por encima del valor regulado se realizara la respectiva glosa.

Las especificaciones técnicas y sus anexos y la propuesta económica del presente pliego de condiciones no podrán modificarse, suprimirse o alterarse, así como la descripción de las condiciones que los componen, sus unidades y/o equivalentes y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.

Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la misma para efectos de la oferta económica.

Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético se entiende aquel en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas el resultado final no corresponde al real. En todo caso no se considerará error o imprecisión de tipo aritmético cualquier imprecisión, diferencia o ausencia de información referente al valor ofertado.

En el evento en que de la corrección aritmética el valor total ofertado por el proponente, supere el presupuesto oficial, o no cumpla con las condiciones establecidas en el presente proceso ésta será RECHAZADA.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para el contratista en caso de adjudicación.

El proponente al momento de realizar la propuesta de precio debe tener en cuenta el costo del ítem establecido en el formato que para este fin determine el pliego de condiciones, en pesos colombianos.

El proponente debe adjuntar la información de la **oferta económica del SECOP II** señalando claramente los datos requeridos en el mismo, teniendo en cuenta los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como impuestos, imprevistos, margen de utilidad, las prestaciones, salarios del personal ofrecido y demás gastos requeridos.

El proponente debe prever los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive los que se presenten por cambio de vigencia. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios, lo cual implica que debe asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que se modifique el valor total de la oferta económica.

Los precios unitarios de la propuesta son fijos durante la ejecución y hasta el cabal cumplimiento del objeto del contrato que surja del presente proceso.

Los precios unitarios deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos, que, a juicio y responsabilidad el proponente, implique la ejecución del objeto contractual, entre ellos los costos de sueldos y salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, aportes al Sistema General de Protección Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y en general, todos los costos y gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, los gastos y costos indirectos y de oficina, los impuestos y contribuciones a que haya lugar y las utilidades del Contratista. En los precios unitarios se entenderán incluidos dichos impuestos y contribuciones. Al formular la propuesta, el proponente deberá además tener en cuenta los incrementos salariales y prestacionales que puedan producirse, así como los términos del presente proceso de selección y el término de ejecución del contrato.

En caso que el oferente no incluya el valor unitario de un ítem en la tabla prevista, este ítem se considerará como no ofrecido.

1. LOTE I CARDIOLOGIA

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

No.	FACTOR O CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
1.1	ECONOMICO	500
1.1.2	SERVICIOS DE SALUD	300
1.1.3	INSUMOS Y MEDICAMENTOS	100
1.1.4	INSUMOS Y PROCEDIMIENTOS	100
1.5	TECNICO	
1.5.1	OPORTUNIDAD EN LA ATENCION	400
4	INDUSTRIA NACIONAL	100
	TOTAL	**1.000**

1.1 FACTOR ECONÓMICO: (500 Puntos)

La propuesta económica deberá ser presentada, en los términos y condiciones establecidos en el cuestionario de SECOP II.
Las ofertas que superen el valor total establecido en el presupuesto oficial no serán habilitadas económicamente.

1.1.2 SERVICIOS DE SALUD INTÉGRALES DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN CARDIOLOGÍA, HEMODINÁMIA, CIRUGÍA CARDIOVASCULAR, CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA Y ELECTROFISIOLOGÍA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIOS EN CARDIOLOGÍA (300 PUNTOS)

La entidad otorgará 300 puntos al proponente que oferte la menor tarifa teniendo como precio techo el tarifario ISS_2001+65%, establecido en el estudio de mercado, el cual se le aplicará la siguiente fórmula:

Puntaje =	Oferta con menor incremento tarifa ISS_2001 / Oferta a evaluar	x 300

1.1.3 INSUMOS Y MEDICAMENTOS EN LOS PROCEDIMIENTOS (ITEM 2 (100 PUNTOS)

Se asignará 100 puntos al proponente que oferte el mayor porcentaje de descuento con base al establecido en el precio techo que es de factura de compra con un incremento hasta del 12%. El cual se aplicara la siguiente formula.

Puntaje =	Oferta con menor incremento de factura / Oferta a evaluar	x 100

1.1.4 INSUMOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS, CONSULTAS Y PAQUETES ELECTROFISIOLOGIA (100 PUNTOS)

Se asignará 100 puntos al proponente que oferte el menor valor ofertado sobre el total de las tarifas techo establecidas en el estudio de mercado, el cual se aplicara la siguiente formula.

Puntaje =	Oferta con menor valor ofertado / Mayor valor ofertado	x 100

1.5 FACTOR TÉCNICO: (400 Puntos) LOTE I: CARDIOLOGIA

1.5.1 OPORTUNIDAD EN LA ATENCION

El Comité Técnico revisará las propuestas evaluando los criterios que mas adelante se relacionan, asignando los respectivos puntajes de acuerdo a lo ofertado.

CRITERIO	EVALUACIÓN	PUNTAJE
Oportunidad en la atención de consulta especializada	1 a 3 días hábiles, una vez recepcionada la solicitud en la IPS	150
	4 a 7 días hábiles una vez recepcionada la solicitud en la IPS	75
	Mayor de 7 días hábiles hasta 10 días hábiles una vez recepcionada la solicitud en la IPS	50

CRITERIO	EVALUACIÓN	PUNTAJE
Oportunidad en la asignación de cirugía programada (una vez sea autorizado por el cirujano y anestesiólogo)	1 a 9 días hábiles, una vez recepcionada la solicitud en la IPS	150
	10 a 15 días hábiles una vez recepcionada la solicitud en la IPS	75
	Mayor de 16 días hábiles hasta 30 días hábiles una vez recepcionada la solicitud en la IPS	50

CRITERIO	EVALUACIÓN	PUNTAJE
Oportunidad en la atención de procedimientos diagnósticos	1 a 3 días hábiles, una vez recepcionada la solicitud en la IPS	100
	4 a 7 días hábiles una vez recepcionada la solicitud en la IPS	50
	Mayor de 7 días hábiles hasta 10 días hábiles una vez recepcionada la solicitud en la IPS	25

2. LOTE II UROLOGIA

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores

No.	FACTOR O CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
2.1	ECONOMICO	500
2.2	*TECNICO*	
2.2.1	OPORTUNIDAD EN LA ATENCION	300
4	INDUSTRIA NACIONAL	100
	TOTAL	**900**

2.1 MENOR VALOR DE SERVICIOS Y PROCEDIMIENTOS 500 PUNTOS

La oferta que presente el MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO se le asignará quinientos (500) PUNTOS, aplicando la siguiente formula:

$$\text{PUNTAJE DE DESCUENTO} = \frac{\text{Descuento Oferta a Evaluar}}{\text{Mayor \% Descuento Ofertado}} \times 500$$

2.2 FACTOR TÉCNICO: (400 Puntos) LOTE II: UROLOGIA

2.2.1 OPORTUNIDAD EN LA ATENCION

El Comité Técnico revisará las propuestas evaluando los criterios que mas adelante se relacionan, asignando los respectivos puntajes de acuerdo a lo ofertado.

CRITERIOS	EVALUACIÓN	PUNTAJE
Oportunidad en la atención de consulta especializada	1 a 3 días hábiles, una vez recepcionada la solicitud en la IPS	100
	4 a 7 días hábiles una vez recepcionada la solicitud en la IPS	50
	Mayor de 7 días hábiles hasta 10 días hábiles una vez recepcionada la solicitud en la IPS	25
Oportunidad en la atención de procedimientos diagnósticos	1 a 3 días hábiles, una vez recepcionada la solicitud en la IPS	100
	4 a 7 días hábiles una vez recepcionada la solicitud en la IPS	50
	Mayor de 7 días hábiles hasta 10 días hábiles una vez recepcionada la solicitud en la IPS	25
Oportunidad en la asignación de cirugía programada (una vez sea autorizado por el cirujano y anestesiólogo)	1 a 9 días hábiles, una vez recepcionada la solicitud en la IPS	100
	10 a 15 días hábiles una vez recepcionada la solicitud en la IPS	50
	Mayor de 16 días hábiles hasta 30 días hábiles una vez recepcionada la solicitud en la IPS	25

3. LOTE III OFTALMOLOGIA

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores

No.	FACTOR O CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
3.1	***ECONOMICO***	***500***
3.1.1	SERVICIOS DE SALUD INTÉGRALES DE BAJA	300
3.1.2	MEDICAMENTOS EN LOS PROCEDIMIENTOS	100
3.1.3	LENTES INTRAOCULARES Y OTROS PROCEDIMIENTOS	100
3.2	TECNICO	
3.2.1	OPORTUNIDAD EN LA ATENCION	400
4	INDUSTRIA NACIONAL	100
	TOTAL	**1.000**

3.1 FACTOR ECONOMICO (500 PUNTOS)

3.1.1 SERVICIOS DE SALUD INTÉGRALES DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN OFTALMOLOGÍA (300 PUNTOS)

La entidad otorgará 300 puntos al proponente que oferte la menor tarifa teniendo como precio techo el tarifario ISS_2001+40%, establecido en el estudio de mercado, el cual se le aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Oferta con menor incremento tarifa ISS_2001}}{\text{Oferta a evaluar}} \times 300$$

3.1.2 MEDICAMENTOS EN LOS PROCEDIMIENTOS (100 PUNTOS)

Para los medicamentos a suministrar en los diferentes servicios se tomará como referencia, factura de compra más un porcentaje hasta del 8%.

Para la propuesta con el MENOR PORCENTAJE DE DESCUENTO ofertado sobre la tarifa techo, se le asignará CIEN (100) PUNTOS, el cual se le aplicará la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Oferta con menor incremento de factura}}{\text{Oferta a evaluar}} \times 100$$

3.1.3 **LENTES INTRAOCULARES Y OTROS PROCEDIMIENTOS (100 PUNTOS)**

Se asignará 100 puntos al proponente que oferte el menor valor ofertado sobre el total de las tarifas techo establecidas en el estudio de mercado, el cual se aplicara la siguiente formula.

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Oferta con menor valor ofertado}}{\text{Mayor valor ofertado}} \times 100$$

3.2 OPORTUNIDAD EN LA ATENCION (400 PUNTOS)

El Comité Técnico revisará las propuestas evaluando los criterios contemplados en el anexo asignando los respectivos puntajes de acuerdo a lo ofertado.

CRITERIOS	EVALUACIÓN	PUNTAJE
Oportunidad en la atención de consulta especializada	1 a 3 días hábiles, una vez recepcionada la solicitud en la IPS	150
	4 a 7 días hábiles una vez recepcionada la solicitud en la IPS	50
	Mayor de 7 días hábiles hasta 10 días hábiles una vez recepcionada la solicitud en la IPS	25

Oportunidad en la atención de procedimientos diagnósticos	1 a 3 días hábiles, una vez recepcionada la solicitud en la IPS	150
	4 a 7 días hábiles una vez recepcionada la solicitud en la IPS	50
	Mayor de 7 días hábiles hasta 10 días hábiles una vez recepcionada la solicitud en la IPS	25
Oportunidad en la asignación de cirugía programada (una vez sea autorizado por el cirujano y anestesiólogo)	1 a 9 días hábiles, una vez recepcionada la solicitud en la IPS	100
	10 a 15 días hábiles una vez recepcionada la solicitud en la IPS	50
	Mayor de 16 días hábiles hasta 30 días hábiles una vez recepcionada la solicitud en la IPS	25

4. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 Puntos) (VERIFICACION Y ASIGNACION DE PUNTAJE REALIZADA POR EL COMITÉ TECNICO)

Ley 816 de 2003 por la cual se "apoya a la industria nacional a través de la contratación pública" y en aplicación al "Manual para el manejo de incentivos en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente el 15 de Diciembre de 2014.

"(...) Artículo 2° Ley 816 de 2003. Las entidades de que trata el artículo 1° asignarán, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, un puntaje comprendido entre el diez (10) y el veinte por ciento (20%), para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes o servicios nacionales.

Tratándose de bienes o servicios extranjeros, la entidad contratante establecerá un puntaje comprendido entre el cinco (5) y el quince por ciento (15%), para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos. Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

(...)" De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 y con el fin de apoyar la industria nacional y conforme lo previsto en la Ley 816 de 2003, se asignará un puntaje máximo de cien (100) puntos al proponente que ofrezca el 100% de servicios de origen nacional para lo cual se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, que define los servicios de origen nacional como "los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana", hecho que se acreditará con el Certificado de Existencia y Representación Legal, para el caso de las empresas; con la copia de la cedula de ciudadanía para las personas naturales, y en caso de consorcio o unión temporal se acreditará con los documentos anteriormente mencionados, teniendo en cuenta la conformación del mismo.

Se otorgará un puntaje de cincuenta (50) puntos a las ofertas de servicios extranjeros que incorporen componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales. En caso que la oferta no corresponda a alguna de dichas condiciones, se asignará cero puntos por este factor.

En consecuencia, tratándose de servicios los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán:

NOTA: los anteriores factores de asignación por apoyo a la industria nacional son excluyentes entre si y por lo tanto el proponente deberá diligenciar y presentar el anexo, protección a la industria nacional según corresponda a su ofrecimiento.

PROMOCION SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En aplicación al decreto 680 de 2021, la entidad asignara 100 puntos a la oferta (i) servicios nacionales o (ii) contratado nacional.

Para que el proponente obtenga puntaje por Servicios Nacional debe comprometerse a que el personal contratado vincule a mínimo el 80% de empleados o contratista por prestación de servicios colombianos

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	100 puntos

Para recibir el puntaje por **PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL**, el representante legal o apoderado del proponente debe diligenciar el **anexo PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL**, en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que el personal ofrecido y seis compromisos de vinculación a dichas personas en caso de resultar adjudicatario del proceso.

5. INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL (APLICA PARA PROPONENTE EXTRANJERO)

La entidad asignara el puntaje descrito en la siguiente tabla a los ***proponentes extranjeros*** sin derecho a trato nacional que incorpore el porcentaje de personal colombiano como se describe a continuación.

CONCEPTO	PUNTAJE
Incorporación de componentes nacionales en servicios extranjeros	50 puntos

PERSONAL DEL CONTRATO	MARCAR (X)
De 0% al 80% del personal incorporado al contrato será colombiano	0 puntos
mas del 80% hasta el 85% del personal incorporado al contrato será colombiano	30 Puntos
Más del 85% hasta el 90% del personal incorporado al contrato será colombiano	40 Puntos
Más del 90% del personal incorporado al contrato será colombiano	50 Puntos

Para recibir el puntaje por **PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL**, el presentante legal o apoderado del proponente debe diligenciar el anexo INDICACION DE TRATO NACIONAL, en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que el personal ofrecido y su compromiso de vincular a dichas personas en casi de resultar adjudicatario del proceso.

En caso de incluir dentro de la oferta incorporación de personal colombiano, se debe garantizar que dicho personal será mantenido durante la ejecución del contrato.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0)

Para efectos de determinar este criterio, se verificará con base en la información contenida en el **anexo Protección a la Industria Nacional**.

6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (VERIFICACION Y ASIGNACION DE PUNTAJE REALIZADA POR EL COMITÉ JURIDICO)

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe presentar certificación de acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (VERIFICACION Y ASIGNACION DE PUNTAJE REALIZADA POR EL COMITÉ JURIDICO)

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente debe presentar certificación de acreditación de mipyme domiciliada en Colombia y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la certificación, éste será válido para acreditar requisitos habilitantes. Sin embargo, la certificación no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"	**POLICÍA NACIONAL**

De conformidad con lo establecido en el decreto 680 de 2021, declaramos bajo la gravedad de juramento comprometiendo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas jurídicas que represento o apodero que:

1. **PROMOCION SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL**

PROPONENTE NACIONAL	Certifico y me comprometo a vincular un porcentaje mínimo del 80% de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos Marcar (X)
	SI () NO ()

Proponente extranjero con acuerdo o tratado internacional o principio de reciprocidad	Certifico y me comprometo a vincular un porcentaje mínimo del 80% de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos Marcar (X) y ***deberá allegar diligenciado el anexo*** INDICANDO DE TRATO NACIONAL.
	SI () NO ()

Nota 1: Los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.**
Nota 2: Los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario
Nota 3: Para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

2. **INCORPORACIÓN DE COMPONENTES NACIONALES** (Aplica para proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional)

Certifico y me comprometo a vincular un porcentaje empleados a contratista por prestación de servicios colombianos, así:

Personal del contrato	Marcar (x)
De 0% al 80% del personal incorporado al contrato será colombiano	
Más del 80% hasta el 85% del personal incorporado al contrato será colombiano	
Más del 85% hasta el 90% del personal incorporado al contrato será colombiano	
Más del 90% del personal incorporado al contrato será colombiano	

Nota 1: Los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**
Nota 2: La incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.
Nota 3: Para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL	POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.
Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado
Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.
Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.
Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA
				I	UT	C			
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00
TOTAL								00	

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA	POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	**Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)**	**Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)**	**Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D**
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: ***TRANSCRIBIR EL OBJETO DE ACUERDO AL LOTE INTERESADO***

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: ***TRANSCRIBIR EL OBJETO DE ACUERDO AL LOTE INTERESADO***

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX** 000.000.000,00	$ **20XX** 000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00
	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX** 000.000.000,00	$ **20XX** 000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00
	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX** 000.000.000,00	$ **20XX** 000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$ **20XX** 000.000.000,00	$ **20XX** 000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00
	$ **20XX** 000.000.000,00	$ **20XX** 000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00
	$ **20XX** 000.000.000,00	$ **20XX** 000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMATO DE RECURSO HUMANO	

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO
Ciudad y Fecha
Nombres y Apellidos
Cédula de Ciudadanía
Fecha de Nacimiento
Nacionalidad
Profesión
Universidad
No Registro Profesional
Titulo Obtenido
Especializaciones
Tiempo de Experiencia en el desempeñado de funciones como las requeridas en la contratación:
Tiempo de Servicio en la Institución (para aquellos con dos o más contratos):
Firma del Profesional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS	

(Ciudad)

Señores
Regional de Aseguramiento en Salud No.7
(Ciudad)

El suscritoidentificado con cédula de ciudadanía No..... actuando como representante legal de la sociedad con NIT. me comprometo a sostener los precios ofertados dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía, cuyo objeto es la ***TRANSCRIBIR EL OBJETO DE ACUERDO AL LOTE INTERESADO***, durante la vigencia, adiciones y en caso de que se llegara a sustituir los recursos.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Código: 3SS-FR-0006 Fecha: 24/10/2018 Versión: 3	PROCESO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS	POLICÍA NACIONAL

El reporte de eventos que usted va a realizar nos permite identificar riesgos y situaciones que ayudarán a mejorar la seguridad de la atención de los pacientes dentro del Programa de Seguridad del Paciente

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL:					
FECHA DE NOTIFICACIÓN	DD	MM	AA	CÓDIGO DE REPORTE:	

ATENCIÓN: Los campos identificados con el PUNTO NEGRO corresponden a la mínima información necesaria para que el evento pueda ser evaluado y por tanto deben ser diligenciados en su totalidad

I. DATOS GENERALES DEL PACIENTE

1. NOMBRES Y APELLIDOS	•	2. HISTORIA CLÍNICA	•

3. DIAGNÓSTICO	4. EDAD	5. SEXO		6. HABITACIÓN
		F	M	

7. MÉDICO TRATANTE:	

II. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

8. FECHA OCURRENCIA			9. HORA			10. ÁMBITO DE OCURRENCIA			
DD	MM	AA		am	pm	Ambulatorio	Hospitalario	Urgencias	Procedimientos diagnósticos

11. NOMBRE DEL SERVICIO:	

12. DESCRIPCIÓN

13. TIPO DE EVENTO	ADVERSO	INCIDENTE	COMPLICACIÓN	14. SEVERIDAD DEL EVENTO	SEVERO	MODERADO	LEVE	NO DAÑO

Evento adverso: Todo daño al paciente que se produce de manera no intencional y es atribuible a la atención en salud.

Incidente: Es un evento o circunstancia que sucede en la atención de salud de un paciente que no le genera daño, pero que en su ocurrencia se incorporan fallas en los procesos de atención.

Complicacion: Daño o resultado clínico no esperado, no atribuible a la atención en salud sino a la enfermedad, o a las condiciones propias del paciente.

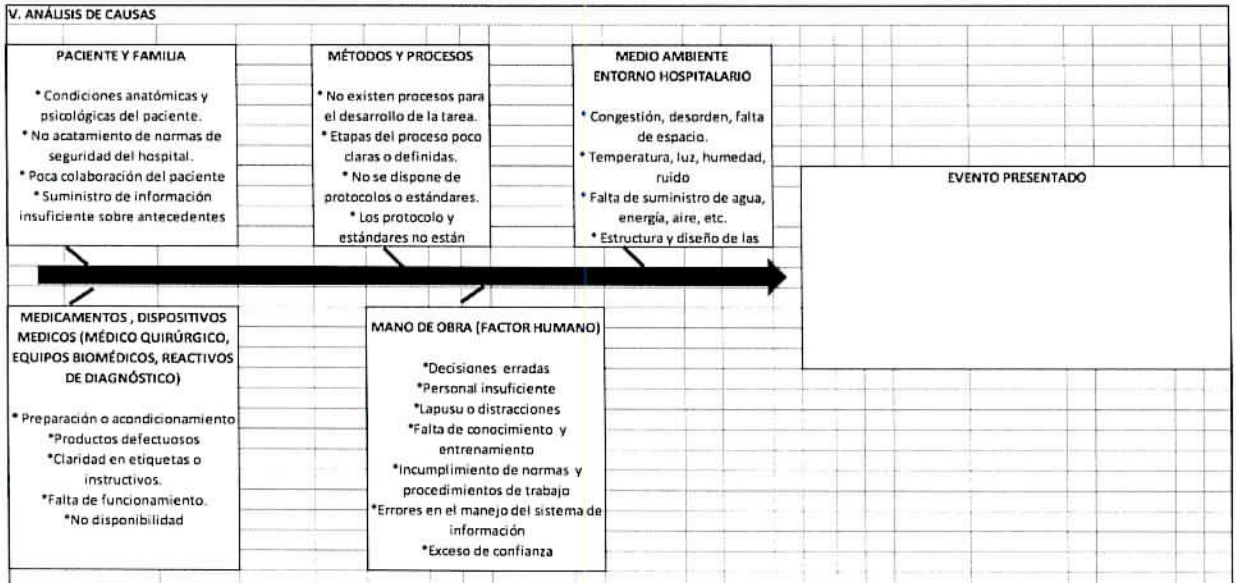
III. MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS: (Diligencie este campo cuando el evento este relacionado con los medicamentos o dispositivos médicos. Marque **M** para el caso de Medicamentos y **DM** para el caso de dispositivo médico)

M	DM	15. NOMBRE	•	16. DOSIS/REGIMEN/VÍA	17. LOTE	18. REFERENCIA/MODE	19. SERIE	20. FABRICANTE

IV. INFORMACIÓN DEL REPORTANTE

21. NOMBRES Y APELLIDOS	22. CARGO	23. SERVICIO

V. ANÁLISIS DE CAUSAS



OTRAS CAUSAS

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

VI. PLAN DE INTERVENCIÓN

CAUSA IDENTIFICADA	QUÉ HACER	QUIÉN	CUÁNDO			VERIFICACIÓN		
			DD	MM	AAAA	DD		AAAA
			DD	MM	AAAA	DD		AAAA
			DD	MM	AAAA	DD		AAAA
			DD	MM	AAAA	DD		AAAA

VII. VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE INTERVENCIÓN Y CIERRE DEL REPORTE

Fecha de verificación			Jefe del área	Responsable Seguridad del Paciente
DD	MM	AAAA		

INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO
3SS-FR-0006 "REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS"

Ocurrencia o presencia de un error en la atención en salud dentro del ámbito hospitalario.
Se debe diligenciar formato y registrar en historia clínica que se "reporta en formato".
Debe diligenciarse en letra legible preferiblemente.
Registre de manera completa el nombre del Establecimiento de Sanidad Policial en el cual ocurrió el evento.
Registre el día, mes y año en que se notifica el evento.
No registre nada en Código de reporte (este código lo asignará el equipo de seguridad del paciente del ESP o de la USP)

I. DATOS GENERALES DEL PACIENTE

1. Escribir completos nombre y apellidos del paciente
2. Número de historia clínica
3. Registre el código de diagnostico principal que registra el paciente
4. Registre la edad en años del paciente
5. Marque con una X el sexo del paciente
6. Registre el número de la habilitación donde se encuentra hospitalizado el paciente (cuando aplique)
7. Registre el nombre completo de médico tratante.

II. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

8. Registrar fecha de ocurrencia en formato día, mes y año
9. Registrar la hora de ocurrencia del evento y marcar con una X si el evento fue en la mañana (am) o si fue en la tarde (pm)
10. Seleccione y marque con X el Ámbito de ocurrencia del evento según corresponda: ambulatorio, hospitalario, urgencias y precedimientos diagnósticos.
11. Nombre del servicio donde ocurrió el evento
12. Descripción: en forma sucinta exponer lo sucedido.

Los ítems.13 y 14 se diligencian posterior al análisis del evento realizado por el equipo de seguridad del paciente con personal convocado para esto.

III. MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS: Espacio exclusivo para registrar este tipo de eventos, marque con X si corresponde M = medicamento y DM= dispositivo médico.

Del ítem 15 al 20 Registrar nombre del medicamento o dispositivo médico, dosis, régimen y vía, lote, referencia, modelo, serie y fabricante (Aplica para dispositivos médicos)

IV. INFORMACION DEL REPORTANTE: Del ítem 21 al 23 registrar nombres y apellidos, cargo y servicio donde labora

V. CON EL PROPOSITO DE CREAR CONCIENCIA EN LOS SERVICIOS ES IMPORTANTE, realizar el análisis causa raíz como insumo para el análisis del Protocolo de Londres que realizará el Grupo de Seguridad del Paciente y para inducir al respectivo plan de mejoramiento.

En el análisis causa raíz se preseleccionaron las siguientes variables: Paciente y Familia, Métodos y procesos, Medio ambiente – entorno hospitalario, Medicamentos o dispositivos y mano de obra, en cada uno de estos hay unos factores contemplados para seleccionar el que corresponda en cada situación. En caso de no encontrar el ítem, registrar la causa en "OTRAS CAUSAS" que consideren contribuyó a generar el evento.

VI. PLAN DE INTERVENCIÓN

Registrar la causa o causas identificadas que condujeron a la presencia del evento. Que se va hacer (TAREA) y quien lo va hacer (RESPONSABLE) con las fechas de cumplimiento y de verificación.
Esta parte nos ayudará para el seguimiento al cumplimiento de la mejora de los mismos.

VII. VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE INTERVENCIÓN Y CIERRE DEL REPORTE

Fecha de verificación, debe firmar el jefe del Área o Servicio y el Responsable de Seguridad del Paciente.

El formato debe ser remitido al Grupo de Seguridad del Paciente, para su respectiva intervención, quienes se encargan de la verificación de datos y análisis respectivo.
Retroalimentación con el servicio respectivo.
Tener presente que deben ser reportados en un término de 24 horas los eventos, esto con el objeto de cumplir con el aprendizaje organizacional.
Es responsabilidad de reportar de quien le ocurre, o quien observa. Evitemos que sean los familiares los que lo den a conocer a través de quejas o demandas.
Tenga presente que un oportuno reporte le protege ante una demanda.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	

Yo, _____ me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que el bien que suministrare cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

Declara mediante esta certificación que conozco la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, los recursos naturales y el medio ambiente y me obligo a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias normatividad.

La aplicación de buenas prácticas ambientales y las normas ambientales.

Que los artículos 79 y 80 de la Constitución Política consagran el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano y el deber del estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales a fin de garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución y prevenir los factores de deterioro ambiental.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del Decreto Ley 2811 de 1974, por razón del volumen o de la cantidad de los residuos o desechos, se podrá imponer a quien los produce la obligación de recolectores, tratarlos o disponer de ellos, señalando los medios para cada caso.

Qué así mismo, conforme lo dispone el numeral 14 del artículo 5 de la Ley 99 de 1993, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial tiene entre sus funciones definir y regular los instrumentos administrativos y mecanismos necesarios para la prevención y el control de los factores de deterioro ambiental y determinarlos criterios de evaluación, seguimiento y manejo ambiental de las actividades económicas.

Resolución 00090 de 15 de enero de 2018, Por la cual se actualiza el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014.

Por lo anterior cumpliré con toda la normatividad descrita anteriormente y seré el único responsable por el cumplimiento de las normas ambientales, de recursos naturales y salud humana.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA DEL CONTRATISTA	

El suscrito Representante Legal de la _____
certifica que la prestación de los servicios de salud a contratar objeto del presente proceso contractual se llevará a cabo cumpliendo la normatividad vigente para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud como son:

1. Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.

2. Decreto 1011 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud".

3. Resolución 1441 de 2013: por la cual se establecen las condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar sus servicios e implementar el componente de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención y se dictan otras disposiciones.

4. La Resolución 2003 del 28 de mayo de 2014, "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de servicios de salud".

5. Demás normas vigentes expedidas por el Gobierno Nacional.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
EVALUACIÓN ECONÓMICA	

EVALUACION ECONOMICA LOTE I CARDIOLOGIA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	TARIFA TECHO	TARIFA OFERTADA
1	SERVICIOS DE SALUD INTÉGRALES DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN CARDIOLOGÍA, HEMODINÁMIA, CIRUGÍA CARDIOVASCULAR, CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA Y ELECTROFISIOLOGÍA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIOS EN CARDIOLOGÍA, PARA LOS USUARIOS DEL SSPN, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 ABRIL DE 2001.	ISS 2001+ 65%	ISS 2001+ _____%
2	INSUMOS Y MEDICAMENTOS EN LOS PROCEDIMIENTOS	VALOR FACTURA Y HASTA UN INCREMENTO DEL 12%	VALOR FACTURA Y HASTA UN INCREMENTO DEL _____%
3	**INSUMOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS**		
	MESA BASCULANTE	539.140	
	GLOBULOS ROJOS POR UNIDAD	348.190	
	PLAQUETAS POR UNIDAD	123.550	
	PLASMA SANGUINEO POR UNIDAD	123.550	
	CRIOPRECIPITADOS POR UNIDAD	123.550	
	PRUEBA CRUZADA MAYOR EN TUBO	50.544	
	ANTICUERPOS IRREGULARES IDENTIFICACIÓN EN TUBO	50.544	
	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA Rh [ANTÍGENO Rh D] EN TUBO	50.544	
	PLASMOFERIS	1.516.320	
	PRUEBA SARS COV 2(COVID – 19) ANTÍGENO	80.832	
4	**CONSULTAS**		
	CONSULTA ESPECILIZADA DE PRIMERA VEZ EN CARDIOLOGIA PEDIATRICA	56.160	
	CONSULTA ESPECIALIZADA DE CONTROL EN CARDIOLOGIA PEDIATRICA	56.160	
	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	56.160	
	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	56.160	
	CONSULTA ESPECIALIZADA DE CONTROL O CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA	56.160	
	CONSULTA ESPECIALIZADA DE CONTROL EN CARDIOLOGIA	56.160	
	CONSULTA ESPECIALIZADA DE PRIMERA VEZ DE CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA	56.160	
	CONSULTA ESPECILIZADA DE PRIMERA VEZ EN CARDIOLOGIA	56.160	
	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR CIRUGIA CARDIOVASCULAR	56.160	
	CONSULTA DE CONTROL POR CIRUGIA CARDIOVASCULAR	56.160	
	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ELECTROFISIOLOGIA	56.160	
	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN ELECTROFISIOLOGIA	56.160	
	CONSULTA ESPECIALIZADA DE PRIMERA VEZ DE NEURORADIOLOGIA	56.160	
	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA NEURORADIOLOGIA	56.160	
	CONSULTA PRIORITARIA, POR MEDICINA ESPECIALIZADA CARDIOLOGIA EN SINTOMATOLOGIA DE: CEFALEA, DOLOR TORAXICO Y SINCOPE.	56.160	
	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA, POR MEDICINA ESPECIALIZADA (PACIENTE)	56.160	
5	**PAQUETES ELECTROFISIOLOGIA**		
	CARDIOVERSIÓN ELÉCTRICA A TORAX CERRADO ELECTIVA: código **CUPS 996101** INCLUYE: HONORARIOS MÉDICOS, DERECHO DE SALA, MATERIALES DE SUTURA Y CURACIÓN, MEDICAMENTOS E INSUMOS CONVENCIONALES, MARCAPASO MONITOR DE EVENTO EXCLUYE: MEDICAMENTOS E INSUMOS NO POS, HOSPITALIZACIÓN.	1.068.522	
	INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE MONITOR DE EVENTOS. INCLUYE: código **CUPS 378001** HONORARIOS MÉDICOS, DERECHO DE SALA,	17.139.200	

	MATERIALES DE SUTURA Y CURACIÓN, MEDICAMENTOS E INSUMOS CONVENCIONALES, MARCAPASO MONITOR DE EVENTO. . EXCLUYE: MEDICAMENTOS E INSUMOS NO POS, HOSPITALIZACIÓN.		
	INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE MARCAPASO TEMPORAL (TRANSITORIO) VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) INCLUYE código **CUPS 377800** HONORARIOS MÉDICOS, DERECHO DE SALA, MATERIALES DE SUTURA Y CURACIÓN, MEDICAMENTOS E INSUMOS CONVENCIONALES, MARCAPASO TRANSITORIO. EXCLUYE: MEDICAMENTOS E INSUMOS NO POS, HOSPITALIZACIÓN.	1.419.600	
	INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE MARCAPASOS UNICAMERAL INCLUYE **código CUPS 378604** HONORARIOS MÉDICOS, DERECHO DE SALA, MATERIALES DE SUTURA Y CURACIÓN, MEDICAMENTOS E INSUMOS CONVENCIONALES DE MARCAPASO Y GENERADOR UNICAMERAL MAS ELECTRODOS. EXCLUYE: MEDICAMENTOS E INSUMOS NO POS, HOSPITALIZACIÓN.	10.482.228	
	INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE MARCAPASOS BICAMERAL **código CUPS 378301** INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS, DERECHO DE SALA, MATERIALES DE SUTURA Y CURACIÓN, MEDICAMENTOS E INSUMOS CONVENCIONALES DE MARCAPASO Y GENERADOR BICAMERAL MAS ELECTRODOS. EXCLUYE: MEDICAMENTOS E INSUMOS NO POS, HOSPITALIZACIÓN.	12.318.800	
	INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE CARDIOVERSOR (DESFIBRILADOR) UNICAMERAL VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) INCLUYE **código CUPS 378602** HONORARIOS MÉDICOS, DERECHO DE SALA, MATERIALES DE SUTURA Y CURACIÓN, MEDICAMENTOS E INSUMOS CONVENCIONALES DEL PROCEDIMIENTO IMPLANTE DE CARDIODESFIBRILADOR UNICAMERAL MAS ELECTRODOS, KIT, DESFIBRILADOR UNICAMERAL INCLUYE UN DIA DE ESTANCIA EN UCI EXCLUYE: MEDICAMENTOS E INSUMOS NO POS	43.030.140	
	INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE CARDIOVERSOR (DESFIBRILADOR) BICAMERAL VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR)INCLUYE código **CUPS 378604** HONORARIOS MÉDICOS, DERECHO DE SALA, MATERIALES DE SUTURA Y CURACIÓN, MEDICAMENTOS E INSUMOS CONVENCIONALES DEL IMPLANTE DE CARDIODESFIBRILADOR BICAMERAL, ELECTRODOS, KIT, INCLUYE UN DIA DE ESTANCIA EN UCI EXCLUYE: MEDICAMENTOS E INSUMOS NO POS.	43.865.640	
	INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE (CARDIORESINCRONIZADOR) VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) INCLUYE código **CUPS 378606** HONORARIOS MÉDICOS, DERECHO DE SALA, MATERIALES DE SUTURA Y CURACIÓN, MEDICAMENTOS E INSUMOS CONVENCIONALES DE IMPLANTE DE CARDIORESINCRO MAS ELECTRODOS, KIT, DESFIBRILADOR CARDIORESINCRONIZADOR , INCLUYE UN DIA DE ESTANCIA EN UCI .EXCLUYE: MEDICAMENTOS E INSUMOS NO POS.	60.683.480	
	INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE RESINCRONIZADOR CARDÍACO INCLUYE **código CUPS 378401** HONORARIOS MÉDICOS, DERECHO DE SALA, MATERIALES DE SUTURA Y CURACIÓN, MEDICAMENTOS E INSUMOS CONVENCIONALES DE IMPLANTE DE RESINCRONIZADOR ELECTRODOS, RESINCRONIZADOR EXCLUYE: MEDICAMENTOS E INSUMOS NO POS, HOSPITALIZACIÓN	49.650.120	
	EXPLANTE O ELIMINACION DE MARCAPASO: INCLUYE **código CUPS 378900** HONORIOS MEDICOS DERECHO DE SALA INSUMOS Y MEDICAMENTOS CONVENSIONALES. EXCLUYE: MEDICAMENTOS E INSUMOS NO POS, HOSPITALIZACIÓN	1.687.140	
	EXPLANTE O ELIMINACION DE CARDIOVERSOR (DESFIBRILADOR) O RESINCRONIZADOR O CARDIORESINCRONIZADOR INCULYE: **código CUPS 378902** HONORIOS MEDICOS DERECHO DE SALA INSUMOS Y MEDICAMENTOS CONVENSIONALES. EXCLUYE: MEDICAMENTOS E INSUMOS NO POS, HOSPITALIZACIÓN.	1.687.140	
	ESTUDIO ELECTROFISIOLOGICO + MAPEO CONVENCIONAL + ABLACION CONVENCIONAL: INCLUYE **código CUPS. 372801 + 373406+ 372301** HONORARIOS MÉDICOS, DERECHO DE SALA, MATERIALES DE SUTURA Y CURACIÓN MEDICAMENTOS E INSUMOS CATERTER. EXCLUYE: MEDICAMENTOS E INSUMOS NO POS, HOSPITALIZACIÓN	30.776.100	
	ESTUDIO ELECTROFISIOLOGICO CARDIACO COMBINADO DERECHO E IZQUIERDO DEL CORAZON VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR) INCLUYE **código CUPS 372301** HONORARIOS MÉDICOS, DERECHO DE SALA, MATERIALES DE SUTURA Y CURACIÓN, MEDICAMENTOS E INSUMOS CONVENCIONALES DEL ESTUDIO ELECTROFISIOLOGICO.	13.240.032	

	NO INCLUYE CATATER IRRIGADO. EXCLUYE: MEDICAMENTOS E INSUMOS NO POS, HOSPITALIZACIÓN		
	REVISIÓN (REPROGRAMACIÓN) DE MARCAPASOS **código CUPS 378501**	123.552	
	REVISIÓN (REPROGRAMACIÓN) DE RESINCRONIZADOR CARDÍACO **código CUPS 378502**	123.552	
	REVISIÓN (REPROGRAMACIÓN) DE CARDIOVERSOR (DESFIBRILADOR) (CARDIODESFIBRILADOR) **código CUPS 378503**	123.552	
	REVISIÓN (REPROGRAMACIÓN) DE CARDIOVERSOR (DESFIBRILADOR) CON RESINCRONIZADOR (CARDIORESINCRONIZADOR) **código CUPS 378504**	123.552	
	REVISIÓN (REPROGRAMACIÓN) DE MONITOR DE EVENTOS **código CUPS 378505**	123.552	
	CIRUGIA SAFENOVARICECTOMIA INCLUYE código **CUPS 388904-385903-388901-388902** -LIGADURA Y ESCISIÓN DE SAFENA INTERNA, LIGADURA DE PERFORANTES, LIGADURA Y ESCISIÓN SUPRAPATELAR DE VENAS VARICOSAS, LIGADURA Y ESCISIÓN INFRAPATELAR DE VENAS VARICOSAS: INCLUYE HONORARIOS MÉDICOS, DERECHO DE SALA, MATERIALES DE SUTURA Y CURACIÓN MEDICAMENTOS E INSUMOS.	2.463.760	

NOTA 1: El oferente deberá ofertar los valores el cual se constituirán en los precios del futuro contrato en caso de cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en la parte económica, jurídica y técnica.

Nota 2: El oferente debe declarar bajo su responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de la persona jurídica que representa, que mantendrá los precios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.

Nota 3: La propuesta que sobrepase el precio techo de alguno de los ítems no será tenida en cuenta para la verificación.

Nota 4: El precio techo es inmodificable

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
EVALUACIÓN ECONÓMICA	

EVALUACION ECONOMICA LOTE II UROLOGIA

No.	CUPS	DESCRIPCION	TARIFA TECHO	%PORCENTAJE DE DESCUENTO
CONSULTAS				
1	890294	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	52.811,58	
2	890394	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	53.916,01	
3	890294	CONSULTA TELEMEDICINA UROLOGIA	52.811,58	
4	881502	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL	98.409,00	
PROCEDIMIENTOS				
5	602005	ADENOMECTOMÍA POR ABLACIÓN DE PRÓSTATA LASER FOTOVAPORIZACION	8.254.144	
6	602002	ADENOMECTOMÍA O PROSTATECTOMIA TRANSVERSICAL	5.542.647	
7	643100	AMPUTACIÓN PARCIAL DEL PENE O PENECTOMÍA PARCIAL SOD	699.525	
8	629101	ASPIRACIÓN DE TESTÍCULO VÍA ABIERTA	288.596	
9	601101	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	357.798	
10	601103	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR SATURACIÓN ABORDAJE TRANSRECTAL	562.551	
11	641100	BIOPSIA DE PENE	298.792	
12	F881505	BIOPSIA DE PRÓSTATA POR FUSIÓN BAJO SEDACIÓN [PAQUETE]	2.542.090	
13	573302	BIOPSIA MÚLTIPLE DE VEJIGA TRANSURETRAL	625.710	_____%
14	573301	BIOPSIA ÚNICA O SIMPLE DE VEJIGA TRANSURETRAL	811.890	
15	53109	Bloqueo de nervios pudendos es complementario al 601101 Biopsia cerrada de próstata por abordaje transrectal (incluye Agujas)	397.219	
16	NO APLIC.	CATETER JJ INSUMO (No incluye colocación)	196.929	
17	598001	CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCIÓN VÍA ENDOSCÓPICA	1.043.786	
18	598001	CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCIÓN VÍA ENDOSCÓPICA (COLOCACIÓN INCLUIDO INSUMO)	963.026	
19	578201	CIERRE DE CISTOSTOMÍA (FISTULECTOMÍA VESICO-CUTÁNEA)	537.734	
20	640000	CIRCUNCISIÓN SOD	1.296.006	
21	592401	CISTOLITOTOMIA LASER ABLACIÓN DE LESIÓN VESICAL VÍA ENDOSCÓPICA (TECNOLOGÍA LÁSER) USO DE FIBRA LÁSER	6.916.466	
22	592204	CISTOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VÍA ENDOSCÓPICA	1.308.977	
23	578901	CISTOPEXIA (SUSPENSIÓN VESICAL)	639.153	
24	573101	CISTOSCOPIA A TRAVÉS DE ESTOMA ARTIFICIAL O CISTOSTOMÍA	1.043.134	
25	573201	CISTOSCOPIA TRANSURETRAL	418.593	
26	571210	CISTOSTOMÍA VÍA ABIERTA	1.138.083	
27	597101	CISTOURETROPEXIA CON DISPOSITIVO (SUSPENSIÓN DEL MÚSCULO ELEVADOR)	4.066.533	

28	589305	COLOCACION DE CINTA REAJUSTABLE PARA INCONTINENCIA URINARIA MASCULINA O FEMENINA REMEEX	21.038.356
29	559101	COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO (CATÉTER DOBLE J) ANTERÓGRADO DE RIÑÓN A VEJIGA	382.713
30	589303	COLOCACION DE ESFÍNTER URINARIO INFLABLE VÍA PERINEAL INCLUYE PROTESIS	37.918.714
31	705301	COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR	444.721
32	649804	CORRECCIÓN DE ANGULACIÓN PENEANA	804.905
33	586300	DILATACIÓN DE URETRA POR SONDEO SOD	27.392
34	586101	DILATACIÓN DE URETRA POR URETROTOMÍA EXTERNA	282.945
35	586102	DILATACIÓN DE URETRA POR URETROTOMÍA INTERNA	282.945
36	569002	DILATACIÓN URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA	499.749
37	619201	DRENAJE DE COLECCIÓN DE TÚNICA VAGINALIS	286.233
38	634000	EPIDIDIMECTOMIA SOD	362.744
39	644903	ESCISIÓN DE NÓDULOS DE ENFERMEDAD DE PEYRONIE CON INJERTO	5.517.231
40	589200	ESCISIÓN DE TEJIDO PERIURETRAL SOD	358.540
41	907201	ESPERMOGRAMA	131.558
42	898201	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPÉCIMEN DE RECONOCIMIENTO	185.668
43	551102	EXPLORACIÓN DE PELVIS RENAL POR PIELOTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	8.897.555
44	976203	EXTRACCIÓN DE CATÉTER URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA	987.707
45	639600	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE CORDÓN ESPERMÁTICO Y EPIDÍDIMO SOD	501.970
46	629300	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL TESTÍCULO SOD	565.358
47	976501	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO URETRAL	52.283
48	981905	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO DE URETRA	2.363.146
49	578402	FISTULECTOMÍA VÉSICO-VAGINAL	5.022.065
50	613102	FULGURACIÓN DE LESIÓN ESCROTAL	148.693
51	583201	FULGURACIÓN DE LESIONES URETRALES, VÍA ABIERTA	212.169
52	642100	FULGURACIÓN O RESECCIÓN DE LESIÓN EN PENE SOD	151.119
53	631301	HIDROCELECTOMÍA DE CORDÓN ESPERMÁTICO VÍA INGUINAL	481.080
54	39309	IMPLANTACION DE NEUROESTIMULADOR DE RAICES SACRAS ANTERIORES FASE I Y FASE II - INTERSTIM- PAQUETE	32.144.933
55	625201	IMPLANTACIÓN DEL TESTÍCULO EN TEJIDOS VECINOS	1.057.220
56	589120	INCISIÓN Y DRENAJE DE COLECCIONES PERIURETRALES O URINOSOS	240.458
57	639300	INCISIÓN Y DRENAJE DE CORDÓN ESPERMÁTICO SOD	143.295
58	649805	INCISIÓN Y DRENAJE DE FLEGMÓN PENEANO	149.368
59	588202	INSERCION DE DISPOSTIVCO URETRAL VIA ENDOSCÍPICA (incluye insumo)	6.225.371
60	649701	INSERCIÓN DE PRÓTESIS DE PENE INFLABLE	40.233.926
61	649501	INSERCIÓN O REEMPLAZO DE PRÓTESIS INTERNA DE PENE NO INFLABLE (RÍGIDA O SEMIRÍGIDA)	36.409.403
62	964900	INSTILACIÓN GENITOURINARIA SOD - ACIDO HIALURONICO	860.860
63	964900	INSTILACIÓN GENITOURINARIA SOD - BCG (BACILLUS CALMETE GUERIN) - DOS AMPOLLAS	1.383.813
64	597202	INYECCIÓN DE TOXINA BOTULÍNICA INTRAVESICAL	2.228.489

65	597210	INYECCION ENDOSCOPICA DE IMPLANTE EN CUELLO VESICAL O INTRAURETRAL (kit de aplicación de bulkamid)	11.416.162
66	649803	IRRIGACIÓN, PUNCIÓN O DRENAJE DE CUERPO CAVERNOSO	873.444
67	585001	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS EN URETRA [URETROLISIS]	1.195.425
68	631002	LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMÁTICA, POR LAPAROSCOPIA	8.897.555
69	637200	LIGADURA DE CORDÓN ESPERMÁTICO SOD	73.582
70	637100	LIGADRUA O SEDACCION DE CONDUCTO DEFERENTE SOD	73.582
71	592401	LITOTRICIA (FRAGMENTACIÓN) INTRACORPÓREA DE CÁLCULOS EN VÍA URINARIA (APLICA PARA NEFROLITOTOMÍA, ENDOPIELOTOMÍA, URETEROLITOTOMÍA, CISTOLITOTOMÍA) USO DE FIBRA LÁSER)	6.916.466
72	592402	LITOTRIPCIA EXTRACORPÓREA POR ONDAS DE CHOQUE EN CÁLCULOS URINARIOS SIMPLES	2.174.507
73	592403	LITOTRIPCIA EXTRACORPÓREA POR ONDAS DE CHOQUE EN CÁLCULOS URINARIOS COMPLEJOS	3.190.589
74	584901	MARSUPIALIZACIÓN DE DIVERTÍCULO URETRAL	703.180
75	550120	MARSUPIALIZACIÓN DE QUISTE RENAL POR LAPAROSCOPIA	8.897.555
76	584700	MEATOPLASTIA URETRAL SOD	231.476
77	561102	MEATOTOMÍA URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA	501.613
78	555721	NEFRECTOMIA RADICAL POR LAPAROSCOPIA	8.897.555
79	592002	NEFROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RIÑÓN VÍA PERCUTÁNEA	7.747.973
80	552101	NEFROSCOPIA VÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGRADA	758.233
81	626100	ORQUIDORRAFIA O SUTURA DE TESTÍCULO SOD	358.540
82	623001	ORQUIECTOMÍA CON EPIDIDIDECTOMÍA (RADICAL)	885.395
83	892903	PENOSCOPIA	107.523
84	552203	PIELOSCOPIA VÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGRADA	860.042
85	644920	PLASTIA DE FRENILLO PENEAL	286.233
86	579950	PROCEDIMIENTO ANTI-INCONTINENCIA URINARIA COLOCACION DE SISTEMA ATOMS INCLUYE INSUMO	27.738.828
87	638201	RECOSNTRUCCIÓN DEL CONDUCTO DEFERENTE SECCIONADO O VASO-VASOSTOMÍA VÍA ABIERTA	1.404.950
88	644400	RECONSTRUCCIÓN PENEANA SOD	3.755.152
89	635200	REDUCCIÓN DE TORSIÓN TESTICULAR O CORDOÓN ESPERMÁTICO SOD	620.652
90	592103	REMOCIÓN TRANSURETRAL (ENDOSCÓPICA) DE CALCULO, CUERPO EXTRAÑO O COAGULO DE VEJIGA SOD. (CISTOLITOTOMIA ENDOSCOPIA)	1.781.806
91	612100	REPARACIÓN O ESCISIÓN DE HIDROCELE [HIDROCELECTOMÍA] DE TÚNICA VAGINALIS SOD	952.160
92	602001	RESECCCIÓN O ENUCLEACIÓN TRANSURETRAL DE ADENOMA DE PRÓSTATA [RTUP] O ADENOMECTOMÍA	6.352.893
93	574201	RESECCIÓN DE LESIÓN VESICAL VÍA ENDOSCÓPICA	3.570.541
94	613101	RESECCIÓN DE QUISTE SEBÁCEO EN ESCROTO	358.540
95	623002	RESECCIÓN DE TESTÍCULO [ORQUIECTOMÍA	238.943

96	568905	RESECCIÓN ENDOSCÓPICA DE URETEROCELE	649.866	
97	583203	RESECCIÓN O ABLACIÓN ABIERTA DE LESIÓN O TEJIDO URETRAL	1.148.955	
98	613103	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN EN ESCROTO	147.376	
99	613401	RESECCIÓN PARCIAL DEL ESCROTO	680.366	
100	597106	REVISIÓN O RETIRO DE DISPOSITIVO DE CISTOURETROPEXIA	1.259.219	
101	589502	REVISIÓN O SUSTITUCIÓN QUIRÚRGICA DE DISPOSITIVO DE ESFÍNTER URINARIO ARTIFICIAL VÍA PERINEAL	38.151.727	
102	998702	SOPORTE DE SEDACIÓN PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO	438.647	
103	595100	SUSPENSIÓN URETRAL RETROPUBICA SOD	2.134.822	
104	595101	SUSPENSIÓN URETRO VESICAL RETROPÚBICA	2.058.715	
105	614100	SUTURA DE LACERACIÓN DE ESCROTO Y TÚNICA VAGINALIS SOD	501.613	
106	644100	SUTURA DE LACERACIÓN O HERIDA EN PENE SOD	212.169	
107	931001	TERAPIA DE SILLA SEM COSTO POR UNIDAD (PISO PELVICO)	84.262	
108	592301	URETEROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URÉTER VÍA ENDOSCÓPICA	432.483	
109	592303	URETEROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URÉTER VÍA LAPAROSCÓPICA	6.429.443	
110	563101	URETEROSCOPIA FLEXIBLE CON LASER + COLOCACIÓN DE CATETER - PAQUETE USO DE FIBRA LÁSER	8.290.140	
111	563102	URETEROSCOPIA RETRÓGRADA DIAGNÓSTICA	1.079.476	
112	584602	URETROPLASTIA CON OTROS TEJIDOS (CON INJERTO LIBRE DE MUCOSA VESICAL)	5.377.708	
113	597920	URETROPLASTIA DE AMPLIACIÓN	5.309.836	
114	584603	URETROPLASTIA PERINEAL	4.962.790	
115	584601	URETROPLASTIA TRANSPÚBICA	3.349.089	
116	582101	URETROSCOPIA PERINEAL	200.308	
117	580110	URETROSTOMÍA PERINEAL	617.368	
118	580051	URETROTOMÍA INTERNA ENDOSCOPICA POR LASER USO DE FIBRA LÁSER	7.605.170	
119	892001	URODINAMIA STANDARD Y PEDIATRICA	128.823	
120	892400	UROFLUJOMETRÍA SOD	22.535	
121	631010	VARICOCELECTOMIA CON LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMÁTICA	1.046.300	
122	631011	VARICOCELECTOMIA CON PRESERVACIÓN DE ARTERIA	975.060	

NOTA 1: El oferente deberá ofertar los valores el cual se constituirán en los precios del futuro contrato en caso de cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en la parte económica, jurídica y técnica.
Nota 2: El oferente debe declarar bajo su responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de la persona jurídica que representa, que mantendrá los precios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.
Nota 3: La propuesta que sobrepase el precio techo de alguno de los ítems no será tenida en cuenta para la verificación.

Nota 4: El precio techo es inmodificable

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
EVALUACIÓN ECONÓMICA	

EVALUACION ECONOMICA LOTE III OFTALMOLOGIA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	TARIFA TECHO	TARIFA OFERTADA
1	SERVICIOS SE SALUD OFTALMOLOGÍA	***TARIFA ISS 2001 + 20.6%***	
2	MEDICAMENTOS	***FACTURA DE COMPRA + 3.4%***	
3	LENTES INTRAOCULARES PARA FACOEMULSIFICACION	***791.840***	
4	LENTES INTRAOCULARES DE SUTURA ESCLERA	***557.682***	
5	LENTES INTRAOCULARES PARA EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR	***226.240***	
6	ASPIRACIÓN DIAGNOSTICA DE VÍTREO CON INYECCIÓN DE MEDICAMENTOS INTRAVITREOS UNILATERAL	***565.600***	
7	ASPIRACIÓN DIAGNOSTICA DE VÍTREO CON INYECCIÓN DE MEDICAMENTOS INTRAVITREOS BILATERAL	***1.131.200***	
8	TOMOGRAFÍA ÓPTICA COHERENTE UNILATERAL	***107.464***	
9	TOMOGRAFÍA ÓPTICA COHERENTE BILATERAL	***214.928***	
10	PENTACAM UNILATERAL	***165.350***	
11	PENTACAM BILATERAL	***290.600***	
12	CIERRE DE PUNTOS LAGRIMALES CON DISPOSITIVOS TAPON DE SILICONA	***450.000***	
13	IMPLANTE DE PROTESIS CORNEANA TEMPORAL	***1.583.680***	
14	LENTES DE CONTACTO TERAPEUTICO	***45.248***	
15	IMPLANTE DE ANILLOS INTRAESTROMALES CADA OJO	***3.500.000***	

NOTA 1: El oferente deberá ofertar los valores el cual se constituirán en los precios del futuro contrato en caso de cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en la parte económica, jurídica y técnica.
Nota 2: El oferente debe declarar bajo su responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de la persona jurídica que representa, que mantendrá los precios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.
Nota 3: La propuesta que sobrepase el precio techo de alguno de los ítems no será tenida en cuenta para la verificación.

Nota 4: El precio techo es inmodificable

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) _____ identificado con C.C./ C.E./ P.P No. _____ expedida en _____, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de _____, el día _____ (__) de _____ de 20___.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO EN LA PÁGINA DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

El(la) suscrito(a) _____ identificado con C.C./ C.E./ P.P No. _____ expedida en _____, manifiesto que no me encuentro incurso de dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en el artículo No. 6 de la ley 2079 del 2021 y tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales establecidas para contratar con el Estado (La Regional de Aseguramiento en Salud No. 7). En especial, que no aparezco reportado en la pagina de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) reglamentado por la Ley 2097 de 2021, Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (redam) y se dictan otras disposiciones".

Se suscribe en la ciudad de _____, el día _____ (__) de _____ de 20___.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones